

- - - **ACTA 11.-** En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecisiete horas con dos minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta, como **apéndice número 1**; el Presidente Municipal da inicio a la sesión y posterior a la declaración del quórum legal por parte del Secretario Fedatario, **el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro intervino al siguiente tenor:** *Bien, muchas gracias, Regidores. Antes que nada, antes de continuar con el desahogo, quiero agradecerles a todos los asistentes, el día de ayer al festejo del ciento veintiocho aniversario de Tijuana, lo comunico para todos los aquí presentes que pudieron haber no estado, pero todos los regidores bienvenidos el día de ayer y al día de hoy también. Bien, declarado el quórum legal... Señor Secretario, dé cuenta de la presencia del Regidor Luis Pérez.* - - - - -

Intervención Secretario de Gobierno Raúl Felipe Luévano Ruiz: *Con gusto Presidente. Le informo que se integra el Regidor Luis Pérez Saucedo. Se encuentra la totalidad de los integrantes de cabildo, Presidente.* - - - - -

Acto continuo, el Secretario Fedatario Raúl Felipe Luévano Ruiz dio lectura al orden del día, y antes de someterse a votación económica la aprobación del mismo, la **Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre intervino al tenor de lo siguiente:** *Muchas gracias, Presidente. Lamento muchísimo que su interlocutor no esté haciendo el trabajo que corresponde, porque yo recuerdo que hace unas semanas en la sesión del dieciséis de mayo, solicitamos una modificación al orden del día y usted muy amablemente solicitó un receso y pasamos a la oficina, y le pidió Usted al Secretario de Gobierno que se aplicara en su trabajo y que tuviera comunicación con los Regidores; y que, Usted giró la instrucción muy clara, y dijo que se tomara la decisión y la opinión de las fracciones sobre todo en la CRI, y Usted textualmente dijo “pónganse de acuerdo y yo jalo”. Le quiero decir que este orden del día es una franca violación al artículo 83 en la fracción quinta inciso (sic) a y b; que dice: “La Comisión de Régimen Interno tendrá a su cargo el desempeño de las siguientes atribuciones: a) Establecer las políticas a seguir en forma plural respecto del procedimiento para tratar los asuntos que sean competencia del Cabildo; y b) Proponer al Cabildo sistemas para mejorar los consensos y garantizar la democracia de su interior.” Al parecer el Secretario Fedatario no conoce el reglamento, porque el sábado tuvimos una reunión de Comisión de Régimen Interno y tomamos un acuerdo por*

unanimidad, Presidente, que fue que la próxima sesión, si bien sabemos que hay temas que urgen, nos parecía una irresponsabilidad tremenda el venir a sesionar de manera extraordinaria una vez más con quince puntos en el orden del día, por lo que le dijimos... le dimos la razón en cuestión de que hay temas que urgen, que le urgen a la agenda del ejecutivo, pero sí le solicitamos que convocara al mismo tiempo a una sesión ordinaria con los demás temas para no tener sesiones que se vuelven muy cansadas para los diecisiete que estamos acá, y también para la gente, y tomamos el acuerdo, lo votamos, las cinco fracciones votamos a favor, había quedado que la sesión extraordinaria sería el martes y que la sesión ordinaria sería entre jueves y viernes, que nos diera a los Regidores tiempo de poder analizar los temas pendientes. Y al parecer, u olvidó o no cumplió con haberle informado usted de manera precisa y le quiero decir que me preocupa mucho que se pueda estar deteniendo información y que eso haya, que esté resultando en que no haya un flujo de información de manera correcta, Presidente, y que nos tengan en un estado pareciera que estamos en contra de todo cuando no lo es así. De verdad que nuestro ánimo es en el ánimo de construir, de que estas sesiones sean lo más llevaderas posible, cumpliendo cada uno con nuestro papel y nuestra responsabilidad, pero sí es una falta de respeto a este Cabildo, que no se haya atendido al acuerdo repito votado por los cinco coordinadores de todas las fracciones representadas en este Cabildo, es por eso que le pido de la manera más respetuosa y atenta, reconsidere si Usted así lo considera, me parece que sería importante porque a lo mejor habría otros temas que tocar, hacer un receso y poderlo platicar, porque a lo mejor están llevando y trayendo información de ambos lados que no es conveniente, que no le ha abonado a la gobernabilidad de esta ciudad, Presidente. No tenga duda que todos queremos hacer de Tijuana la mejor ciudad de México, pero con este tipo de acciones que, le repito, una falta de respeto a todos los miembros de este Cabildo y un golpe a la democracia, sí le pediría que lo reconsidere y que podamos en los mejores términos tener un orden del día que nos respete a todos y a la gente que hoy nos acompaña. Es cuánto. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: Muchas gracias, Regidora. Tomo nota de lo señalado, de lo expuesto, para efectos del acta que quede constancia de lo mismo. Vamos a hacerlo siguiente: La siguiente sesión de Cabildo, que sea ordinaria; preparamos los temas, se ponen de acuerdo en la CRI y lo platicamos, con mucho gusto. La intención es que salgamos todos parejo, no dar la impresión a los ciudadanos tijuanaenses de que están en contra de todo y a favor de nada.

Yo no tengo ningún inconveniente, no me da más, no me quita; al final de cuentas todos estamos en esto, inmersos en esta dinámica. Si no tuvieran Ustedes inconveniente, continuaríamos con el desahogo de la sesión, por supuesto en la entera libertad de lo que Ustedes gusten expresar en relación ahorita en este tema, el orden del día. El ofrecimiento de este Alcalde es: La siguiente sesión sea ordinaria para efecto de tratar los temas de todos los regidores que pudieran tener y ahí exponerlo. Una de las virtudes de este Cabildo es que podamos dialogar y podamos intercambiar opiniones. Yo con mucho gusto lo hago, no tengo ningún inconveniente, lo he expresado de alguna u otra manera, al contrario, vamos haciéndolo. La ventaja de la sesión extraordinaria es la agilidad con la que esto puede manejarse, las sesiones ordinarias, en mi experiencia y conocimiento, nos aletargarían un poquito el trabajo; pero eso no significa que es de imponer voluntades, significa de crear consensos y trabajarle con mucho gusto. Le hacemos así: La siguiente sesión sea ordinaria, bajan los temas que ustedes consideran, mandamos a comisiones, Ustedes los discuten, y pues bueno, adelante, yo no veo ningún problema. Y para efectos del acta correspondiente, quede esto asentado como compromiso de que la siguiente sesión de cabildo será en términos de lo que es la sesión ordinaria. ¿Les parece? ¿Están de acuerdo? -----

Intervención Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *Lo que pasa es de que yo nada más dejaría constancia, Alcalde, que este acuerdo lo tomamos desde hace dos sesiones en la CRI y repito, el que es el encargado de la interlocución me parece que no está llevando los mensajes, y le quiero decir, hemos extendido una y otra vez la mano, pero esto es una falta de respeto, repito, una grosería. Hay puntos en el orden del día que están mal planteados y así se lo hicimos saber en la Comisión de Régimen Interno, y pareciera que esa sesión del sábado de cuatro horas, pareciera que no sucedió. Entonces yo sí le invitaría, Alcalde, a que en todo caso cambiáramos de interlocutor porque nos está metiendo en una gran crisis. -----*

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *Tomo en cuenta su consideración Regidora. Señores Regidores, sin coartar por ningún motivo el derecho a la libertad expresión, me gustaría que continuáramos, salvo si su comentario es en relación a esto, adelante, pediría si fuera posible, por supuesto, también en aras del tiempo porque visto estos asuntos, pues son quince asuntos, nos resta un resto, que al final de cuentas para eso estamos, o sea no hay ningún problema. -----*

Intervención Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *Es con respecto al tema, y secundando mi compañera Mónica, sería muy bueno en este momento, por la situación*

de la ciudad, se hiciera un receso y viéramos qué puntos de acuerdo a tratar en serio aquí, porque si no, se va convertir como la vez pasada. Estamos discutiendo puntos de acuerdo mal planteados, mal hechos, dictámenes que, por ejemplo el 4.7, hay cosas muy buenas del Delegado, pero de le Oficialía Mayor no me gusta. Entonces sería cosa que se hicieran las cosas bien, ya no venimos a inventar las cosas, venimos a solucionar esta Ciudad. Entonces, por el bien de la Ciudad y de la salud de Ustedes, yo propongo que se haga un receso y viéramos bien los puntos que se pueden tratar en este momento porque la Ciudad está ardiendo si no se han dado cuenta. Es cuánto. - - - - -

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: Muchas gracias, Regidor. Me voy a permitir, atento al orden del día como viene, denegarle su solicitud para esos efectos. Si en el inter hay alguna discusión aparte de esto, bueno, con mucho gusto lo podemos ver. Pero en este caso que estamos en lo que es el comentar la votación el orden del día, procedería hemos y después podemos ver lo demás. - - - - -

Intervención Regidor Roberto José Quijano Sosa: Sí, gracias. Digo, sin ahondar en el tema, sin repetir lo que mis compañeros han mencionado, sí, efectivamente el sábado tuvimos una reunión de trabajo en donde se acordó subir cuatro-cinco temas máximo en sesión extraordinaria, y el resto de los puntos tratarlos en sesión ordinaria; fue un acuerdo unánime con la presencia del Secretario Raúl Felipe Ruiz. Y pues bueno, para la sorpresa de un servidor, ayer en la tarde recibí una orden del día con quince puntos y pues para mi mayor sorpresa se incorporan dos puntos que resultan, pues, sumamente delicados y que indudablemente son para la vida de la ciudad; el tema de la tarifa y el tema de la propuesta de solución a la problemática del servicio de alumbrado pública. En veinticuatro horas, creo que se tuvo tiempo suficiente el sábado pasado para podernos cuando menos haber comentado que es un tema que eventualmente se iba a tratar, pero se fue omiso en ese tema, ni siquiera se nos comentó. Y para la sorpresa un servidor me encuentro ayer en la tarde que sí, efectivamente esos dos puntos se van a tratar, cuando desde una perspectiva personal no tengo la información suficiente. Nada más hacer notar eso pues, para que se proceda como corresponda. - - - - -

- - - A continuación, mediante voto económico, se aprobó por mayoría de votos el orden del día propuesto, en los siguientes términos: **1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3.- Proyecto de Acuerdos y Resoluciones. 3.1.-** Punto de acuerdo económico relativo a girar un exhorto al Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro para que realice la instalación del Comité Local de Playas Limpias del Municipio de Tijuana. **3.2.-**

Punto de acuerdo relativo a la creación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de Tijuana, Baja California; la armonización de diversos reglamentos municipales al citado ordenamiento; y la abrogación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana, Baja California. **3.3.-** Propuesta de punto de acuerdo relacionada con el establecimiento de las tarifas del transporte público que deberán prevalecer en este municipio, de conformidad a lo previsto en diversas disposiciones de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, y del Reglamento Interior del Consejo Municipal del Transporte Público de Tijuana, Baja California. **3.4.-** Punto de acuerdo relativo reformar los artículos 31, 42, 209 y 268, así como para adicionar el artículo 268 bis, todos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California. **3.5.-** Proyecto de acuerdo relacionado con la instalación de una mesa general de trabajo para la revisión integral de la problemática del transporte público de pasajeros de nuestra ciudad. **3.6.-** Punto de acuerdo económico relativo a la iniciativa de decreto de moratoria para el otorgamiento de opiniones técnicas, así como permisos de sitio de taxi, ubicados en el polígono identificado como 01 de esta ciudad de Tijuana, Baja California. **3.7.-** Punto de acuerdo relativo a la adición del artículo 14 bis del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, así como la reforma del artículo 36 del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Tijuana, Baja California. **3.8.-** Punto de acuerdo relativo a propuesta de solución a la problemática del servicio de alumbrado público en el Municipio de Tijuana, Baja California. **4.- Informes y Dictámenes de Comisiones.** **4.1.-** Dictamen **XXII-GL-10/2017** relativo al punto de acuerdo que propone se faculte a los regidores integrantes de este Ayuntamiento para que expidan constancias de identidad a cualquier ciudadano mexicano o mexicana que carezcan de identificación oficial y que requieran de tal documento para realizar trámites administrativos en las dependencias e instituciones que convengan en la aceptación de dicho documento. **4.2.-** Dictamen **XXII-GL-11/2017** relativo a reformas de los artículos 13, 16 y 17 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tijuana, Baja California. **4.3.-** Dictamen **XXII-GL-13/2017** relativo a la iniciativa que crea el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Tijuana, Baja California, así como la abrogación del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, publicado en el Periódico Oficial número 56 del 06 de diciembre de 2013. **4.4.-**

Dictamen **XXII-GL-14/2017** relativo a la iniciativa de creación del Reglamento de Hermanamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, la reforma de la fracción XXVI y la adición de una fracción XXVII del artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y la reforma de la fracción VII y la adición de una fracción VIII, ambas del artículo 92 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **4.5.-** Dictamen **XXII-HDA-017/2017** relativo a solicitud de ampliación y disminución presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.6.-** Dictamen **XXII-HDA-018/2017** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.7.-** Dictamen **XXII-HDA-028/2017** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **5.- Clausura de la Sesión.**

- - - Acto seguido, en el desahogo del **Punto 2** del orden del día, y aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, sin observaciones a la misma, se sometió a votación nominal para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. -----

- - - A continuación, en el desahogo del **Punto 3** correspondiente a **Proyectos de Acuerdos y Resoluciones**, se procede al desahogo del punto **3.1** consistente en Punto de acuerdo económico relativo a girar un exhorto al Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro para que realice la instalación del Comité Local de Playas Limpias del Municipio de Tijuana. Solicita la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, la dispensa de la lectura íntegra del documento para solo leer el proemio y puntos de acuerdo, solicitud aprobada por unanimidad y una vez concluida su lectura y aprobada por **unanimidad la dispensa de trámite a comisiones**, se recibe y agrega **como apéndice dos** y se somete a discusión de los ediles. -----

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Muchas gracias, Presidente. Lo que motiva este punto de acuerdo es lo vivido en los últimos años en las playas de nuestra Ciudad de Tijuana. Tenemos una problemática muy seria y Usted lo ha constatado, porque hay habido descargues por muchos bastantes años. Y es un tema que si bien recae en otros órdenes de gobierno, el Comité de Playa Local de Playas Limpias, precisamente, tiene como objetivo que es el Presidente Municipal el que convoque a los distintos órganos de gobierno y a los organismos de la sociedad civil para que pueda coordinarlos para evitar lo que hoy vivimos los residentes de Playas de Tijuana muy seguido, y quienes cada día visitan más nuestras playas. Es por eso que la*

importancia de este punto de acuerdo, también en los marcos de los festejos del día internacional del medio ambiente donde estuvo la ONU y donde se firmó una intención por este Ayuntamiento de generar acciones para poder tener nuestras playas limpias y que también esto evite problemas bilaterales porque, nuestros vecinos de Estados Unidos, es una demanda que constantemente nos hacen. Entonces yo creo que este punto de acuerdo le va a permitir a Usted, Presidente, el poder presidir esta mesa y el poder tener una respuesta en el momento oportuno para evitar que esta problemática se siga acrecentando. Es un tema que tiene que ver además con el medio ambiente con el tema de salud pública porque hay asociaciones que miden los contaminantes de las playas y hay ocasiones en las que estas playas deberían ser cerradas y que esto prevenga que se pueda pueden tener problemas en la salud de los tijuanaenses. Es cuánto. -----

--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

El siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se instala el Consejo de Cuenca de Baja California. Y el Director General de la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio 1053 de fecha treinta de abril de dos mil tres, comunica al Presidente de la República sobre el inicio del Programa de Playas Limpias y que implica entre sus principales acciones la creación de "Comités Locales de Playas Limpias". -----

El doce de septiembre de dos mil tres, el Grupo de Seguimiento y Evaluación del Consejo de Cuenca de Baja California, aprueba la creación de los Comités Locales de Playas Limpias en los municipios costeros de Baja California, como órganos auxiliares de dicho Consejo. -----

En este sentido el Comité Local de Playas Limpias del Municipio de Tijuana, como órgano auxiliar del Consejo de Cuenca de Baja California y validar el Programa de Gestión del Comité de Playas Limpias en el municipio de Tijuana. Programa que tiene el reto de conjuntar a los organismos de la sociedad civil con las instituciones gubernamentales, ya sea por las tendencias políticas en turno, a veces por el desconocimiento del tema o forma de trabajo de los representantes de las autoridades sobre todo en cambios administrativos. -----

Y a pesar de que los programas de gestión están planteados a largo plazo se dificulta el seguimiento a los temas con los cambios de representación. Las soluciones a los problemas de la costa implican una verdadera coordinación de las instituciones de los tres órdenes de gobierno en conjunto con la ciudadanía. -----

Es importante generar un compromiso institucional para dar seguimiento a los

programas planteados en el Plan de gestión y evitar perder la continuidad de los programas de sensibilización tanto con las autoridades como con la comunidad y canalizar recursos para continuar con los objetivos planteados y encaminar los diversos esfuerzos. -----

FUNDAMENTACIÓN: -----

PRIMERO.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ocho fracciones consigna los principios que deben ser comunes a los Municipios de la República Mexicana; de manera sustancial se desprende en sus fracciones que las autoridades municipales deberán aplicar los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, audiencia, publicidad, información, transparencia, previsión, coordinación, cooperación y eficiencia. -----

SEGUNDO.- El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: “El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. -----

TERCERO.- En el artículo 83 Fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece que le corresponde a los municipios “Formular y conducir la política ambiental dentro del territorio municipal, que garantice un medio ambiente adecuado para el bienestar y desarrollo de su población e incorpore la dimensión ambiental en sus planes y programas de desarrollo”. -----

CUARTO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales. -----

QUINTO.- El objetivo del Comité Local de Playas Limpias consiste en desarrollar mecanismos para el saneamiento, recreación, protección, y conservación de las playas, de las cuencas, sub-cuencas, barrancas, acuíferos y cuerpos receptores de agua asociados a las mismas, prevenir y corregir la contaminación para proteger y preservar las playas del municipio, respetando los ecosistemas de la región y elevando la calidad y el nivel de vida de la población local y del turismo, así como la competitividad de las

playas. -----

SEXTO.- La firma del Convenio de colaboración que realizó el XXII Ayuntamiento de Tijuana con la Organización de Naciones Unidas el cinco de junio de dos mil diecisiete con la finalidad de realizar trabajos para disminuir la contaminación en las playas de Tijuana, muestra el compromiso del gobierno municipal y la apertura de las actividades del encaminadas a cuidar, preservar y evitar la contaminación de las playas. -----

SÉPTIMO.- De acuerdo al artículo 6, del Reglamento interno del Comité Local de Playas Limpias del municipio de Tijuana, Baja California, para poder llevar a cabo sus funciones el Comité Local de Playas Limpias requiere: -----

I. Un Presidente, responsabilidad que estará a cargo del Presidente Municipal de Tijuana, quien tendrá derecho a voz y voto de calidad en caso de empate. -----

II. Un Secretario Técnico, cargo que asumirá el Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA, quien tendrá derecho a voz y voto. -----

III. Un Tesorero, electo de entre los representantes que integran al Comité, quien tendrá derecho a voz y voto. -----

IV. Vocales Gubernamentales Federales, cargo que asumirán los representantes que se integren al Comité y que no ocupen el cargo directivo mencionado en la fracción III de este artículo, quienes tendrán derecho a voz y voto. -----

V. Vocales Gubernamentales Estatales, cargo que asumirán los representantes que se integren al Comité y que no ocupen el cargo directivo mencionado en la fracción III de este artículo, quienes tendrán derecho a voz y voto. -----

VI. Vocales Gubernamentales Municipales, cargo que asumirán los representantes que se integren al Comité y que no ocupen cargo directivo de los mencionados en las fracciones I y III de este artículo, quienes tendrán derecho a voz y voto. -----

VII. Vocales de Usuarios y de la Sociedad Organizada, cargo que asumirán respectivamente los representantes de organizaciones de la sociedad civil organizada y de las instituciones académicas, gremiales y prestadores de servicios turísticos que se integren al Comité y, que no ocupen el cargo directivo mencionado en la fracción III de este artículo, quienes tendrán derecho a voz y voto. -----

VIII. Vocales de Vigilancia: Integrado por dos Comisarios Propietarios y sus suplentes. --

IX. Comisión Técnica del Comité de Playas Fortalecido. -----

X. Comisión Técnica de Cultura y Educación Ambiental. -----

XI. Comisión Técnica de Ordenamiento Ecológico Local de Zonificación y Reglamentos Específicos. -----

- XII. Comisión Técnica de Infraestructura. -----
- XIII. Comisión Técnica de Disminución de la Contaminación. -----
- XIV. Comisión Técnica de Inspección y Vigilancia. -----
- XV. Grupo de Planeación, auxiliar del Comité de Playas Limpias, constituido por vocales miembros del mismo Comité, especializados en diversas áreas. -----

SÉPTIMO.- Es facultad de los miembros del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones. -----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se acuerda girar un EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO PARA QUE REALICE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE PLAYAS LIMPIAS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución se solicita la dispensa de trámite en comisiones para ser discutido y en su caso aprobado en pleno. -----

Voto razonado Regidora Julieta Aguilera Castro: *“Gracias, muy buenas tardes a todos. Gracias a nuestra Regidora Mónica Vega porque no nada más son los residentes de Playas de Tijuana, somos los residentes todos de Tijuana, todos queremos llegar y ver una playa limpia, todos. Mis hijas y yo somos amantes de la playa, vamos, recolectamos basura, nos sentamos y disfrutamos, y vemos cómo miles y miles de familias de Tijuana lo hacen. Hay muchas otras que se pueden ir a San Diego allá a otras más bonitas y limpias, pero hay que darles la oportunidad de estar aquí. Entonces ahorita la sociedad civil lo que quiere es estar participando y es ser escuchada y este es un gran momento para que todos participemos y cuidemos de nuestro mundo, ya no nada más de nuestra*

playa, de nuestro mundo. Yo como ser humano y como ciudadana del mundo, lo celebro; me uno a los trabajos. Muchas gracias, es cuánto.” - - - - -

- - - A continuación se procede al desahogo del **punto 3.2** del orden del día consistente en el Punto de acuerdo relativo a la creación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de Tijuana, Baja California; la armonización de diversos reglamentos municipales al citado ordenamiento; y la abrogación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana, Baja California. Solicita el Regidor Roberto José Quijano Sosa, la dispensa de la lectura íntegra del documento para solo leer el proemio y puntos de acuerdo, solicitud aprobada por unanimidad y una vez concluida su lectura se recibe y agrega como apéndice tres, somete a discusión de los ediles. - - - - -

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: *“Gracias. Brevemente comparto, Miembros del Cabildo, este punto de acuerdo relativo a la creación del Reglamento de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; asimismo se está proponiendo la armonización de diversa reglamentación municipal a fin de hacerla que concuerde con la legislación local y nacional; asimismo se está solicitando la abrogación del reglamento de transparencia vigente actual. El motivo, pues bueno, sobra los motivos para hacerlo, creo que la importancia del tema es toral, no solamente en el ámbito local sino en el ámbito nacional. En México se está impulsando el Sistema Nacional Anticorrupción, de hecho nosotros en la sesión pasada de cabildo acordamos ratificar la modificación constitucional por parte del congreso en el sentido de crear el sistema anticorrupción. Por lo tanto estoy solicitando al cabildo que este punto de acuerdo sea enviado a las comisiones conjuntas de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública, así como la de Gobernación y Legislación. Nada más termino agradeciendo y reconociendo el apoyo que he recibido por parte de la Síndico y su equipo de trabajo, muy serios, muy profesionales en su trabajo, y también del Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, Arnulfo Guerrero y su equipo de trabajo, creo que en armonía, un trabajo técnico, un trabajo serio. Creamos un reglamento que todavía le falta socializarlo, todavía le falta armonizar un poco más, pero sí reconozco que no es un trabajo de un servidor, es un trabajo de mucha gente y no solamente agradezco sino que reconozco ese trabajo. Gracias.”* - - - - -

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Regidor, pregunta: ¿está usted solicitando se remita a las comisiones y se integren las comisiones que mencionó?”* - - - - -

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: “Sí.”-----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Consecuentemente, salvo opinión encontraron, haría innecesario pasar a discusión del tema, mejor acordamos remitirlo a la Comisión correspondiente ¿le parece? ¿Están conformes señores Regidores? Bien, luego entonces le solicitaría al Secretario someter a votación nominal la petición del Regidor José Quijano Sosa de enviarlo a las comisiones y que las comisiones mencionadas integren parte de la discusión de ese tema ¿le parece?”-----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

...-----

CUARTO.- De conformidad con el contenido debidamente fundado y motivado dentro de este curso, solicito se turne la presente punto de acuerdo consistente en Iniciativa de creación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales para el Municipio de Tijuana, Baja California, la armonización de diversos reglamentos municipales al citado ordenamiento, la abrogación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana, Baja California, a las Comisiones conjuntas de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública y Gobernación y Legislación, presidida por la primera de las nombradas, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, en los términos de los documento que se agrega como **Anexos**, los cual se tienen como reproducido como si se insertase a la letra del presente.-----

Voto Razonado Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: *“Muy buenas tardes. Bueno, nada más manifestar y hacer un reconocimiento, efectivamente, a los trabajos que se vinieron haciendo junto con el Regidor Roberto Quijano y con el Regidor Arnulfo Guerrero, y pues sabemos que usted Regidor Roberto Quijano fue pieza*

fundamental para lograr obtener este documento que muy segura estoy que dentro de las comisiones, pues lo puliremos, ahí cualquier duda que tengamos, por lo que la Sindicatura estará atenta a sus invitaciones para poder continuar con los trabajos y a poder tener este documento pulido y pues ya estar armonizados con las reformas.” - - - - -

- - - A continuación se procede al desahogo del **punto 3.3** del orden del día consistente en la Propuesta de punto de acuerdo relacionada con el establecimiento de las tarifas del transporte público que deberán prevalecer en este municipio, de conformidad a lo previsto en diversas disposiciones de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, y del Reglamento Interior del Consejo Municipal del Transporte Público de Tijuana, Baja California. Solicita el Regidor Arnulfo Guerrero León, la dispensa de la lectura íntegra del documento para solo leer el proemio y puntos de acuerdo, solicitud aprobada por unanimidad y una vez concluida su lectura, se recibe y se agrega como apéndice cuatro se somete a discusión de los ediles. - - - - -

- - - - No habiendo intervenciones se toma en consideración que: - - - - -

ANTECEDENTES: - - - - -

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, goza de las facultades y competencia que establecen la Ley General de Transporte Público de Estado de Baja California y el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, y en consecuencia le corresponde implementar las políticas públicas tendientes a la prestación, regularización y reordenamiento en materia de transporte público de pasajeros. - - - - -

1.- En fecha 26 de Abril de 2006, el H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de Tijuana aprobó, entre otras cosas, un aumento de un peso (cincuenta centavos en su tarifa diurna y cincuenta centavos en su tarifa nocturna) para el transporte masivo, de dos pesos (un peso en su tarifa diurna y un peso en su tarifa nocturna) para el servicio del taxi de ruta, y de un peso cincuenta centavos “el banderazo”, y de un peso por kilómetro recorrido en las tarifas diurna y nocturna. Todo ello con la finalidad de establecer el equilibrio adecuado entre las necesidades de la ciudadanía y las herramientas disponibles para que el transporte público funcionara de manera eficiente. El acuerdo respectivo fue publicado en fecha 26 de mayo de 2006 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. - - - - -

2.- En sesión de fecha 30 de Octubre de 2008, el H. Cabildo del XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aprobó también un aumento de un peso en su tarifa diurna y nocturna sobre el transporte masivo, un aumento de un peso en su tarifa diurna y nocturna

sobre taxi de ruta y de un peso el “banderazo” y de un peso por kilómetro recorrido en las tarifas diurna y nocturna. Dicho acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Noviembre del 2008 bajo el número 56. Durante el periodo de dicho Ayuntamiento se aprobó un nuevo aumento, otorgado el 18 de Agosto de 2009, mediante el cual a la modalidad de transporte masivo y taxi de ruta le fue incrementado un peso en tarifa diurna y nocturna, mientras que para la modalidad de taxi de ruta no hubo incremento en esta ocasión. El acuerdo respectivo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de Agosto de 2009 bajo el número 39.-----

3.- El 24 de Diciembre de 2011, el H. Cabildo del XX Ayuntamiento de Tijuana, en Sesión de Extraordinaria aprobó, entre otras cosas, la nivelación de tarifa por la cantidad de un peso a partir del 24 de Diciembre del 2011 y la cantidad de un peso en el mes de julio de 2012, otorgado exclusivamente a las unidades de servicio público que tuvieran una antigüedad no mayor a 7 años. El acuerdo respectivo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de Enero del 2012.-----

4.- A partir del mes de enero de 2017, el Gobierno Federal anunció un alza a nivel nacional de los precios de los combustibles en general, incluyendo desde luego las gasolinas y el diésel con las que movilizan la mayoría de los vehículos automotores del país. Igualmente anunció los criterios que en el futuro se estarían aplicando como parte del proceso de liberalización de precios y la entrada de competidores a dicho mercado de las gasolinas. El adelanto de dicho proceso tomó por sorpresa a la población mexicana, que ha reaccionado al saber que tales decisiones gubernamentales impactarán su ingreso real de forma negativa.-----

Uno de los sectores inmediatamente afectados con la implementación de dichas políticas ha sido el del transporte de pasajeros, dado que tal sector ha tenido que asumir directamente el gravoso incremento del costo de su principal insumo operativo, al igual que las restricciones del marco regulatorio en materia de tarifas de transporte.-----

5.- Resulta de suma importancia para la autoridad municipal el atender a profundidad la postura, incentivos y problemática que enfrenta el sector del transporte público de pasajeros, con el propósito de minimizar el impacto que se reflejará en el costo de la movilidad de la población y generar condiciones de viabilidad financiera a tales actividades, procurando en todo momento la conciliación de los intereses de ambas partes, bajo el entendido de que la autoridad municipal tiene la obligación de actuar con prontitud para mediar los intereses divergentes entre un sector clave para el buen desarrollo de la actividad económica y la convivencia social, como lo es el transporte de

pasajeros, y el nivel de bienestar y capacidad de consumo de los usuarios de tal servicio.-

6.- Bajo la problemática que se vive actualmente por la entrada en vigor de la decisión gubernamental federal, conocida popularmente como “el gasolinazo”, la ciudadanía usuaria se ha visto seriamente afectada por el gravoso incremento en el precio de la gasolina, al igual que ha ocurrido con el sector transportista y con la ciudadanía en general, pues los efectos nocivos del “gasolinazo” han afectado a todos por igual. - - - - -

7.- Ahora bien, para estar en condiciones de tomar decisiones relacionadas con el eventual incremento de las tarifas que deberían establecerse para la utilización del servicio de transporte público, y buscando siempre la menor afectación de la economía de la ciudadanía usuaria y la disponibilidad de un servicio idóneo de movilidad, fue necesaria la elaboración de un amplio estudio técnico-económico en el que se tomaran en consideración las variables del entorno macroeconómico y de política aplicados por la federación, las particularidades del entorno regulatorio del municipio, los aspectos microeconómicos de formación de precios y estructura de costos de las empresas de autotransporte de pasajeros; resultaba imperante llevar a cabo un estudio integral que permitiera identificar los principales componentes de gasto en que incurren los transportistas y el papel que juega el costo del combustible, la base de cálculo para la integración de los resultados incluidos en el análisis, así como de los supuestos utilizados para el desarrollo del estudio en el que se contara con elementos parametrizables que permitieran desarrollar escenarios, de acuerdo con las variables clave de las condiciones de oferta y costos de servicio, así como de variaciones en el precio del combustible.- -

8.- Por tal motivo, en fecha 11 de Enero de 2017, el Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte propuso que se solicitara al Colegio Estatal de Economistas de Baja California, A.C., la emisión de su opinión respecto a la viabilidad en el aumento a la tarifa del transporte público que reclamaba el sector transportista de ciudad, como consecuencia del sorpresivo y gravoso incremento en el precio de los combustibles.- - - - -

9.- El 14 de enero de 2017 el Presidente del Colegio Estatal de Economistas de Baja California, A.C., por escrito manifestó a la Comisión de Vialidad y Transporte que promueve, la necesidad de implementar un estudio integral que tuviera la capacidad de proporcionar la información necesaria para resolver lo más conveniente, socialmente hablando, en cuanto al establecimiento o modificación de tarifas del transporte público, tomando como base el reconocimiento de indicadores reales y pertinentes de las condiciones socioeconómicas de la localidad.- - - - -

10.- El 25 de Enero de 2017, el Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad y

Transporte solicitó de nueva cuenta el apoyo del Presidente del Colegio Estatal de Economistas de Baja California, A. C., a efecto de llevar a cabo un análisis y presentación respecto a la Modelación de Escenarios e impactos socioeconómicos para los principales actores del sistema de transporte público de pasajeros.-----

11.- En contestación al oficio que se describe en el numeral que antecede, el Presidente del Colegio Estatal de Economistas de Baja California estableció la necesidad de llevar a cabo labores de campo, levantamiento de información, tabulación de información y generación de los resultados, a efecto de emitir un resultado en el que se contemplen las condiciones básicas para arribar al establecimiento de una tarifa de equilibrio para un servicio específico, con supuestos establecidos de tipo de unidad, capacidad, horario, longitud de ruta, porcentaje de ocupación y condición de terreno. Con la inclusión de tales elementos se estaría en condiciones de establecer un rango sobre el cual debería ubicarse una tarifa “Tipo”.-----

12.-En fecha 28 de febrero de 2017, en Sesión Extraordinaria de Cabildo en el punto número 3.13 se aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo que presentaron los Regidores Integrantes de la Comisión de Vialidad y Transporte, relativa al a tarifa de Transporte Público de Pasajeros, en la que se estableció:-----

PRIMERO. – *Esta Comisión no se encuentra en condiciones de autorizar una tarifa que sea socialmente justa por lo que se ordena llevar a cabo un análisis integral que permita conocer bajo los elementos de análisis por ruta, por características del servicio (distintos tipos de unidades), condiciones operativas de los vehículos, horarios de servicio, distancias de recorrido, que con ello se pueda lograr una tarifa que garantice viabilidad financiera al sector del transporte público y el menor impacto en el patrimonio de los tijuanaenses.*-----

SEGUNDO. – *Se instruye al Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento realizar, coordinar y dar seguimiento a las reuniones, dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de la aprobación del presente, con las empresas de transporte público, en presencia del Colegio Estatal de Economistas de Baja California, a fin de que se le proporcione a este último, la información necesaria para la correcta elaboración y presentación del estudio correspondiente.*-----

TERCERO.- *Se acuerda solicitar al Colegio Estatal de Economistas de Baja California, que en un término no mayor a ocho semanas y en coordinación con la Dirección de Vialidad y Transporte, concluya el estudio integral para la determinación de la tarifa por ruta, kilómetro recorrido y prestación del servicio del transporte público de Tijuana; que brinde la información necesaria para la toma de decisiones en cuanto al establecimiento o modificación de tarifas del transporte público en base al reconocimiento de indicadores reales y pertinentes de las condiciones socioeconómicas de la localidad, que contenga la modelación de escenarios e impactos para los principales actores del sistema de transporte de pasajeros, en el que entre otras cosas se lleven cabo labores de*

campo, levantamiento de información, tabulación de información y generación de los resultados, a efecto de generar un resultado en el que se señalen las condiciones básicas para llegar a una tarifa de equilibrio, de un servicio específico, es decir con supuestos establecidos de tipo de unidad, capacidad, horario, distancia de ruta, porcentaje de ocupación y condición topográfica, esto con la finalidad de obtener una TARIFA SOCIALMENTE JUSTA. -----

CUARTO.- *Se instruye al Titular de la Secretaría de Economía de este Ayuntamiento para que de acuerdo a sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para buscar esquemas y fondos económicos necesarios cuya finalidad sea, en conjunto con los transportistas, actualizar el parque vehicular de éstos y que cuentan con vehículos que por su antigüedad no son eficientes en términos financieros, sometiendo a éstas a un proceso de “chatarización” y con ello evitar mayor afectación al medio ambiente. -----*

QUINTO. – *Se ordena a la Dirección Municipal de Transporte, en coordinación con otras dependencias y entidades de este Ayuntamiento, realizar un programa de digitalización de las rutas existentes.” -----*

Acta que fue publicada el día 17 de Marzo de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

13.- El día 18 de mayo de 2017 el Presidente del Colegio Estatal de Economistas de Baja California, A. C., hace llegar al Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte, el resultado del estudio que le había sido encomendado, denominándolo “Modelo para la determinación de las tarifas del transporte público para la ciudad de Tijuana”, en el que se identifican los principales componentes del gasto en que incurren los transportistas con respecto al costo del combustible, la base de cálculo para la integración de los resultados incluidos en el análisis, así como los supuestos utilizados en el desarrollo del estudio y el modelo de determinación tarifaria. -----

14.- Durante la sesión desarrollada en fecha 03 de Julio de 2017, la Comisión de Vialidad y Transporte acordó turnar el estudio de referencia al Consejo Municipal del Transporte Público de Tijuana, Baja California, para que en base a sus atribuciones llevara a cabo el respectivo análisis y emitiera la opinión correspondiente. -----

15.- El día 03 de Julio de 2017 se llevó a cabo sesión del referido Consejo Municipal del Transporte, resultando en la emisión de la opinión favorable a la nivelación tarifaria en el sistema de transporte público, en atención al estudio presentado por el Colegio citado en el numeral que antecede. -----

16.- Los integrantes de la Comisión de Vialidad y Transporte, en el ámbito de la competencia que les otorga el Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, procedieron a realizar el análisis, estudio y revisión de la

propuesta de implementación de las tarifas del transporte público de pasajeros del municipio de Tijuana, Baja California y acordaron la presentación del Punto de Acuerdo que hoy se propone bajo la siguiente: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS: -----

PRIMERO.- Que el transporte público en la ciudad de Tijuana, ha sido sometido paulatinamente a diversos procesos de modernización y adecuación de acuerdo a la normatividad estatal y municipal vigentes, con la intención de que se preste un mejor servicio a los usuarios, además de impulsar la pretensión de convertirlo en un sistema autosustentable, lo cual no será posible mientras los prestadores de dicho servicio deban sostener una tarifa incongruente con la escalada de incrementos en los precios de los combustibles, refacciones y mantenimiento de las unidades, entre otros gastos de operación.-----

SEGUNDO.- Que en el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, en su artículo 6 fracción II establece que: *“Son facultades del H. Cabildo. - Fijar y modificar horarios, itinerarios, ampliaciones, especificaciones y tarifas de las rutas establecidas, así como aumentar la capacidad de los sistemas o rutas que amparan las concesiones y permisos, atendiendo la demanda del transporte.”*-----

TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II establece: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia...”*-----

CUARTO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece: *“El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”*-----

QUINTO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en el artículo 3, establece que: “...los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial...”- - - - -

En el artículo 5 fracción IV de la misma Ley, dispone que: “...cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración, transporte...”- - - - -

SEXTO.- Que el segundo párrafo del artículo 9 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que: “Reside en el Ayuntamiento la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, conforme al esquema de distribución de competencias previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Sexto de la Constitución Política del Estado, de conformidad con las disposiciones secundarias aplicables. El ejercicio de dichas atribuciones se deposita en el Cabildo y en las entidades de la administración pública municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.”- - - - -

SÉPTIMO.- Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que las resoluciones del Cabildo podrán ser: “I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general.”- - - - -

OCTAVO.- Que corresponde a los integrantes del Ayuntamiento el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, estableciéndose además en el Artículo 10 del mismo ordenamiento que para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones de orden legislativo y de orden administrativo.- - - - -

NOVENO.- Que el artículo 88 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana establece que la Comisión de Vialidad y Transporte tendrá las siguientes atribuciones: “I.- Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de tránsito, transporte público y vialidad; II.-

Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para regular el funcionamiento de los sistemas de Tránsito y Transportes; III.- Dictaminar respecto de los proyectos de convenios por los que el Ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros niveles de Gobierno en asuntos de regulación de Tránsito y Transporte Público; IV.- Dictaminar respecto del establecimiento de sistemas, modalidades, rutas de transporte masivo y taxis colectivos, entre otros y el otorgamiento de permisos y concesiones, en materia de servicio público de transporte municipal, conforme a la Ley y su Reglamento y al Plan Maestro de Vialidad y Transporte, y V.- En general todas aquellas que el Cabildo le encomiende.” -----

FUNDAMENTO: -----

Resulta fundamento del presente proyecto de acuerdo, lo señalado por el artículo 115 fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafo segundo, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3 fracción I; 5 fracción IV, 18, 19 y 20 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; del 1 al 7 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California; del 1 al 6, 10, 11 fracción I, 12, 19, 44, 54, 72, 79 fracción IX, 88 y 103 al 108 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal. -----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del dictamen presentado. Por su parte las Regidoras y los Regidores Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa y Mónica Juliana Vega Aguirre, emiten su voto en contra del proyecto presentado; y el Regidor Eligio Valencia López se abstuvo de emitir su voto. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la nivelación tarifaria en cuanto al servicio de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad del **Transporte Masivo**, en los términos del Anexo Número UNO, que deberá tenerse aquí por reproducido como si se insertase a la letra.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la nivelación tarifaria en cuanto al servicio de Transporte en la modalidad del **Transporte Taxi de Ruta** en los términos del Anexo Número DOS, mismo que deberá tenerse aquí por reproducido como si se insertase a la letra.-----

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal, para que surta los efectos correspondientes.-----

Voto razonado Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Bien, Presidente, con su venia y con la venia de todo el pueblo de Tijuana. Yo nada más dejar constancia de que este año ha sido fatídico para el bolsillo de los tijuanaenses, no solamente iniciamos el año con el incremento al predial en un cincuenta por ciento, el incremento también por supuesto del impuesto al alumbrado público en más del doble de su tasa de su derecho anual, y ahora vamos a votar, contrario a la reunión aquella a la que fuimos convocados el Pleno del Cabildo en la Sala de los Presidentes, donde solicité se incluyera además del Colegio de Economistas a este estudio, al Colegio de la Frontera Norte y a otros organismos técnicos que pudieran dictaminar esto; pues, favoreciendo la inflación asumimos con esta tarifa del transporte que aumenta entre los doce y los diecisiete pesos y que deja por supuesto empezando clases en estado de indefensión a muchos de los estudiantes que están allá afuera manifestándose. Entonces tenemos una ciudad alcista, a la alza, que sin duda quiero pensar que con estos incrementos también el Ayuntamiento le va a solicitar a los empresarios de Tijuana, incrementen los salarios, por el amor de Dios de todo esto que estamos haciendo y bueno pues ese es mi voto razonado si es que la razón cabe en torno a esta alza injusta.”-----*

Voto razonado Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Bueno, si se recuerdan, desde la primera sesión extraordinaria de cabildo, les dije yo que confiaba en la inteligencia de muchos de los aquí presentes como regidores, y demás. Y aparte también les dije que hicieran uso, o que hiciéramos uso de una cosa que se llama sentido común; si estamos viendo la ciudad cómo está, los ciudadanos cómo están, si estamos viendo que no están a gusto y que sus bolsillos están sufriendo y que por ende hay hambre, hay rabia, hay coraje, y parece ser que los únicos que nos damos cuenta somos nosotros. El día que se hizo el día del... de los niños, el Día del Regidor, el Día del Presidente Municipal, la niña que me tocaba a mí como Regidora no llegó, y ¿saben por qué no llegó? Porque no le alcanzaba para el camión, y nadie se da cuenta de eso porque prefirió no venir y no venir a una cosa que ella estaba entusiasmada a no poder pagar, a no pagar porque si ese día no comía la familia. Y hoy estamos aquí autorizando en*

incremento que va a lesionar seguramente a todas esas familias, cuando debemos estar aquí luchando porque el SITT funcionara, luchando porque las vialidades funcionaran y los chóferes gastaran menos gasolina, estar aquí reglamentando que los bulevares más grandes no circularán camiones de menos de cuarenta pasajeros; todo eso iba a disminuir las tarifas. Pero en este momento, hoy por hoy, no tenemos cara los que estamos en el Gobierno, no tenemos cara ni vergüenza se autorizamos esto. Y me da una pena tremenda y coraje que las personas, los que están allá afuera ahorita, que no las dejan pasar y que desde temprano cerraron las puertas para que no viniera más gente, porque no sé qué miedo le tienen a escuchar la voz del pueblo. Yo soy la voz del pueblo, yo estoy aquí porque ellos confían en mí. Y si ustedes le están dando la cara a la gente, le están viendo la cara y dándole la espalda, la verdad que no tiene nombre esto. Así que les conmino a que lo piensen mejor las próximas, las cosas que vamos a votar, porque no es justo que las personas que viven en Tijuana, que pagan sus impuestos, que los mantienen, se los estemos robando. Así que por favor, basta estar haciendo cosas buenas que parecen malas, o más bien son malas a mi manera de ver. Es cuánto.” - - - -

Voto razonado Regidora Julieta Aguilera Castro: *“Gracias. Bueno, mi voto en contra porque yo estoy convencida que a este estudio, si bien es cierto fue un estudio que implicó mucho trabajo, muchas horas de trabajo, mucha investigación, le hace falta el factor más importante que es el salario de los usuarios. El salario de los usuarios es lo único que no sube; sube el gas, sube la gasolina, sube la luz, sube la canasta básica, sube todo menos el salario. Entonces, creo yo que para llegar a una tarifa equilibrada, una tarifa socialmente justa, debimos tomar en cuenta dentro de este estudio, dentro de todos esos factores que se tomaron en cuenta, debió haber sido tomado en cuenta también el salario, el ingreso de las familias que usan esos transportes, esas rutas que fueron analizadas. Los compañeros transportistas que se dedican a esta noble labor, también sufren los embates de la economía, claro, lo entiendo, pero por el momento yo no estoy en condiciones para aprobar un aumento de tarifa una modificación a la tarifa si no se toma en cuenta eso; que se llegue a una tarifa equilibrada. Es cuánto. - - - - -*

Acto seguido, el Regidor Roberto José Quijano Sosa declinó el razonamiento de su voto. - - - - -

Voto razonado Regidor Luis Pérez Saucedo: *“Sí, con su permiso, Señor Presidente. Quiero comentar que nosotros los Regidores no tenemos los conocimientos en todos los temas que pudiéramos nosotros manejar en este Cabildo. Para eso se contrató a un grupo de economistas que fueron los que determinaron y llevaron a cabo el proceso de*

integrar un modelo, un modelo de la ciudad de Tijuana nunca ha tenido para poder llevar a cabo ajustes y modificaciones a las tarifas de transporte. El modelo me llamó la atención porque un modelo muy extenso, que inclusive en ese ser que se realizó se llevaron varios meses para poder llegar a una determinación; en él se consideraron diferentes variables, que le llaman los economistas, variables que tienen que ver desde el medio en que se transportan los vehículos, el combustible que usan, porque unos usan gasolina y otros usan dice él, los modelos del año del que son los vehículos, los kilómetros recorridos de las rutas, las pendientes que en la ciudad de Tijuana también se manejan, porque también es muy distinto como en lo que una ciudad como la Ciudad de Tijuana, donde su topografía natural es cerros y más cerros, es muy distinto a lo que se pudiera manejar en la ciudad de Mexicali que es un valle, que sus calles son planas. Y por lo mismo también, se consideraron las condiciones de las calles en cuanto a las condiciones de pavimento, porque algunas también carecen de pavimento. De ahí la determinación e inclusive también los temas de la inflación y también se consideró el tema del salario en esta tarifa; eso lo dicen los economistas. Nosotros los Regidores no podíamos emitir una opinión que en su momento fuera sustentada por algo, porque desconocemos a fondo de algunos temas, para eso precisamente estas personas. Y de ahí la determinación que se dio en las diferentes rutas con las que cuenta la ciudad, porque las rutas también tienen que ver con los kilómetros recorridos y son distintas; hablamos de alrededor de ciento cincuenta y siete rutas para lo que se llaman los taxis de ruta, y ciento once, alrededor de ciento once rutas para lo que es el transporte masivo. Y de ahí que son diferentes las variables que se tienen en cuanto a costos. Me llama la atención también que manejan números en parámetros muy distintos, pero en menos cantidad los que se elevaron en costos mayores; por ejemplo: Para una sola ruta de dieciocho cincuenta es únicamente una la que se autorizó ese sobrecosto; no estamos hablando de doce a dieciocho cincuenta en una gran cantidad de rutas es una sola ruta. Y así tenemos por ejemplo que en doce pesos, tenemos veintiocho rutas que son las que se mantienen en ese costo. Y de esa manera desde el menor costo hasta los dieciocho cincuenta, por ejemplo la ruta de la 5 y 10 a El Niño, son cinco, más o menos en esa dimensión son diecisiete cincuenta. Como ven, no estamos hablando de un aumento significativo para todas, porque inclusive en la de doce pesos hubo muchos de los transportistas que protestaron, precisamente porque el estudio eso arrojó. Entonces si el estudio arroja que el transporte en cierta ruta no estaba correcto su precio en el cobro para el usuario, entonces se ajusta a lo que el economista está diciendo; entonces algunas rutas se dio esa situación. creo que tratamos

de ser muy razonables porque al momento que se da el gasolinazo, en las reuniones que tuvimos con los distintos transportistas, estos solicitaban un aumento de acuerdo a gasolinazo, y esto no fue, se les hablaba de que no era razonable, puesto que tenía que prorratearse entre todas las personas en un vehículo circulaban. Esto quiero comentarlo por la razón de que...” -----

Acto seguido el Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia interrumpió el razonamiento del voto del Regidor Luis Pérez Saucedo al tenor de lo siguiente:
“Perdón, Regidor. Se acabó su tiempo, perdón.” -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: “Ciertamente, en términos de la normatividad el tiempo se ha agotado, pero este cabildo, como lo hemos hecho en otras ocasiones, hemos sido tolerantes con un poco de más allá en el tiempo empleado. Por favor regidor tome en cuenta pero continúe.” -----

Posteriormente el Regidor Luis Pérez Saucedo continuó con el razonamiento de su voto: “Entonces, lo que nosotros optamos en esa ocasión fue que necesitábamos tener los parámetros del estudio y en ese momento solicitamos, pero se vino una ola de aumento sin fundamento y que la ciudadanía estuvo registrando y los medios sociales estuvo, se estudian dando las noticias, y esto nos preocupó bastante porque el desorden se creó al momento que no se tenía ya el resultado es estudio. Ahora con esto queremos poner un orden en la ciudad, queremos que el transportista sepa claramente lo que puede cobrar y lo que no, y las multas inclusive que se van a dar en el caso de que no cumpla van a ser de manera muy significativa para que precisamente se respete y se respeta la ciudadanía en cuanto al cobro del pasaje. Gracias, Presidente.” -----

Voto razonado Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: “Gracias, Señor Presidente. En este punto podemos hablar de un aumento general en el uso del transporte público sino del reajuste que de acuerdo al estudio emitido por el Colegio de Economistas de Baja California, derivado del aumento del precio de la gasolina, que son resultados de las determinaciones del Gobierno Federal, nos viene repercutir como municipio y debemos de afrontarlo, y sobre todo los ciudadanos pagando el golpe, esperamos que en ese mismo tenor el Gobierno Federal se preocupe y realiza los trabajos necesarios para alcanzar el salario mínimo digno. Porque también, Doctor, coincido con Usted, a mí me preocupa también la salud de las personas, y eso es bien importante y una cruda realidad que la gente no tiene para sus medicamentos ni para salud. También es difícil y también nos duele y a mí me duele saber que una Coca-Cola te cuesta más barato que un galón de leche que es mucho más nutritivo para la familia; todas estas cosas me molestan y

quisiera cambiarlas y seguramente las cambiaremos a lo largo del tiempo con mucho esfuerzo, con mucho trabajo, también me encantaría en mi ideal que quien tiene un permiso de taxi fuera el que lo trabaje, no que hubiera un imperio de transportistas, ese también fuera un ideal, que ojalá que lo podamos lograr, porque así no nos da el negocio, porque hay que recalcar que sí es un negocio, si no fuera rentable no estuvieran ahí. Pero, por otro lado cabe resaltar que dentro el siguiente punto del orden del día se promueven propuestas para mejorar el servicio de transporte público de la cual seré muy vigilante, porque así como se promueve una actualización de precios debemos de promover una actualización de la calidad del servicio desde las condiciones del vehículo hasta la apariencia y la conducta de quienes los conducen. Y sí me preocupo porque dos de los empleados que tengo en mi negocio con el aumento de doce pesos van a pagar trece pesos. Y yo siempre ando haciendo encuestas con la ciudadanía, con mis empleados, con mis amigos, con los usuarios, con la gente, yo uso el transporte público, y si bien mucha gente lo que quería es y ha pedido por muchos años, es la dignificación del transporte; eso, sentir que cuando voy a mi trabajo voy segura, que cuando voy a mi casa voy segura y voy a llegar bien y sobre todo que llegar. Es cuánto.” - - - - -

Voto razonado Regidor Rogelio Palomera Hernández: *“Con su venia, Señor Presidente. Al inicio del año pudimos ser testigos de las inquietudes de la comunidad, de la sociedad tijuanaense en cuanto al aumento de las tarifas del transporte, en cuanto al aumento de la gasolina que fue lo que le pegó duro el bolsillo de las familias tijuanaenses; sin embargo, con este estudio que se realizó, creo que también nos da la oportunidad de revisar, de ver que también las familias de estos transportistas tienen derecho a que se les haga justicia, ellos también comen, ellos también necesitan para sus familias, para la escuela. Entonces, en justa razón creo que también debemos de ser equitativos como municipio, como ayuntamiento y proporcionar equidad a la sociedad tijuanaense. Pero sí coincido plenamente con los compañeros Regidores de la fracción del PAN en que tenemos que supervisar muy de cerca a los transportistas y que tenemos que hacer valer el reglamento y la ley en todo momento y que se vaya modernizando el transporte paulatinamente porque esta Ciudad lo necesita. Es cuánto, Señor Presidente.” - - - - -*

Voto razonado Regidor Arnulfo Guerrero León: *“Con su venia, Señor Presidente. Quisiera hacer varias decisiones en función del trabajo que se realizó en la Comisión, y agradecer a todos los integrantes, que independientemente del sentido de la votación aportaron muchísimas cosas para que pudiéramos tener hoy un modelo que genere una tarifa que, posteriormente a esto, va a estar estable por muchísimos años, y así hay que*

exigirlo a los próximos ayuntamientos. Este modelo genera no nada más una estabilidad en el ajuste que se haga anual, sino que también genera que no existan más abusos, que no sea una decisión política el aumento de la tarifa y que no sea por el arbitrio de ninguna persona que no tenga que ver con un estudio cien por ciento técnico. Ayuda también mucho a que podamos hacer que los transportistas generen un nuevo... no es posible que todavía a estas alturas gastan lo que gastan casi dos unidades económicas de los mismos transportistas. Y eso solamente se va a hacer en función de la aportación que hicieron cada uno de los regidores y que posteriormente a este dictamen vamos a leer algunas condiciones que se van a dar, precisamente, para poder autorizar este ajuste. Estas condiciones van a tener que ser muy muy muy puntualmente revisadas por parte de la Dirección de Vialidad y Transporte y nosotros como regidores en la Comisión de Vialidad y Transporte, que a eso nos comprometimos, que se haga una revisión paulatina para que podamos convertir todo nuestro transporte en un transporte moderno, en un transporte eficiente, en un transporte ecológico, y que la manera en la cual los transportistas van a poder tener los márgenes de utilidad que requieren va a ser en función de esos conceptos fundamentales de modernización, no al arbitrio de abusos. Pero también hay que reconocer que recibimos un problema serio del gasolinazo, que recibimos un problema serio del aumento del dólar, y que aunado a eso, dos administraciones anteriores no aumentaron ningún ajuste y no hicieron ninguna acción para poder hacer un modelo que nos pudiera haber generado esta estabilidad. Hoy reconocemos ese esfuerzo que hace el Colegio de Economistas que nos aportó y podemos transitar con tranquilidad función de que no va a haber más aumentos que no tengan que ver con la inflación y con el aumento al tipo de cambio. Es cuánto.” - - - - -

Acto continuo el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro declinó el razonamiento de voto. - - - - -

- - - A continuación se procede al desahogo del **punto 3.4** del orden del día consistente en la Propuesta de punto de acuerdo relativo reformar los artículos 31, 42, 209 y 268, así como para adicionar el artículo 268 BIS, todos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California. Solicita el Regidor Arnulfo Guerrero León, la dispensa de la lectura íntegra del documento para solo leer el proemio y puntos de acuerdo, solicitud aprobada por unanimidad y una vez concluida su lectura se recibe y se agrega como apéndice número cinco, somete a discusión de los ediles. - - - - -

Intervención del Regidor Marco Antonio Romero Arizpe: “Sí, gracias, Presidente. Consideré que no era necesario razonar mi voto en contra porque

efectivamente como todo mundo aquí coincidirá que la situación económica no está como para imponerle otra carga a los ciudadanos. Este nuevo punto de acuerdo, el 3.4, tiene muchas cosas que son muy rescatables, la verdad es que tiende a regularizar, Arnulfo, el sistema de transporte en nuestra ciudad, que es caótico históricamente; pero me preocupa algo, y es el hecho de que contempla reglamentar un modelo de cálculo tarifario, y si es el mismo modelo que se utilizó para este y lo vamos nosotros a reglamentar e imponer, aquí la duda sería una preocupación sería que en lo sucesivo establecer esta obligatoriedad estuviéramos a lo mejor siendo un poco, pues, irresponsables porque estamos imponiendo un modelo de cálculo que hizo solamente un colegio, por mucho que sea el Colegio de Economistas, ya decía Manuel hace rato, que a lo mejor se debieron haber considerado otras instituciones; eso es lo preocupante. En términos generales, el espíritu de este punto de acuerdo es muy bueno, pero tal vez sí, yo propondría que consideráramos el hecho de que no incluyera que se impusiera este modelo como algo ya obligatorio". - - - - -

Intervención del Regidor Arnulfo Guerrero León: *“Con su venia, Señor Presidente. Realmente nos hicieron falta algunas otras propuestas de modificación, que posteriormente les vamos a trabajar en la mesa... Mesa en el siguiente dictamen viene una mesa establecida de trabajo para poder trabajar en este tipo de comentarios. Es un documento perfeccionable, no es un documento que no pudiese ser modificable, pero lo que sí es importante y que rescatamos de lo que comentan, Regidores, que el modelo debe ser en la discusión, y eso es lo importante. Si, como dijo, como dijeron, si va a entrar el COLEF a revisar el modelo, excelente; si va a entrar otra institución, excelente a revisar modelo; pero hoy en día la discusión va a ser del modelo, y eso es lo rescatable. O cuando las discusiones, normalmente lo que hacemos es discutimos si le aumentamos de una manera emergente uno o dos o tres o cuatro o cinco pesos; entonces, lo importante es que nos vayamos a esa precisión de discusión y eso es lo interesante, que discutamos futuramente el modelo si es el correcto, si se ocupa hacer ajustes, si ocupamos meterle más variables o si nos quedamos cortos con las variables o si nos excedimos de variables; pero eso es lo rescatable. Y por otro*

lado, faltan algunas propuestas que hicieron los Regidores que no alcanzamos a trabajar en esta reglamentación, que son vitales; por ejemplo: el Registro Municipal de Choferes, tener un registro municipal que debe de existir para que cualquier persona que quiera acceder a revisar si están o no registrados cierta persona que va en una unidad de transporte público, como transporte público que es, puede estar determinado en esa función y eso incluye todísimas las modalidades, incluyendo la plataforma digital; el tema de la modernización en el sistema de control del transporte también es un tema que se va discutir posteriormente. Pero lo importante es rescatar lo que estamos generando para luego poder entrar a los detalles. Hoy en día, estamos discutiendo sobre tarifas emergentes, sobre ideas y sobre propuestas que no tienen sustento, entonces hoy arrancamos de eso y les pido tolerancia función de eso”. -----

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: *“Con su permiso, Presidente. Quiero comentar que recuerdo que lo que escuchamos a los economistas, en relación a los ajustes anuales que se iban a dar, iba a hacer en centavos, no va a hacer en relación a cantidades de pesos y pesos y pesos, esto es porque precisamente todas las variables van a requerir el que se les vaya sumando a un ajuste de centavos que requieran. Quiero comentar también, que todo modelo que se aplique es susceptible a modificaciones por eso son modelos. Si por ejemplo, en la integración o en el proyecto de un avión, los modelos de mil novecientos veinte a la fecha han sufrido modificaciones y se han modernizado; eso un modelo, va cambiando; los modelos matemáticos, inclusive, también van teniendo adecuaciones. El modelo que tenemos ahí de lo que llamamos ruta troncal, pues traemos, inclusive, algunas fallas en las estaciones; fue un modelo que se realizó como un modelo donde se gastó mucho recurso porque las estaciones no son las adecuadas, no consideraron el vandalismo que se presentaría en la ciudad y las estaciones han sido vandalizadas. Es un modelo que falló porque, precisamente, la Administración pasada no consideró los efectos que pudiera tener el vandalismo en las estaciones y de ahí que se gastó un recurso que no era el indicado para tener estaciones que no eran las apropiadas en la ciudad. Entonces, con esto*

quiero decirlo muy claro, los modelos son susceptibles a los ajustes también de la modernización que vayan teniendo. Gracias, Señor Presidente”. - - - - -

Intervención del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera: *“Con su venia, Alcalde. Más que opinar como regidor, opino como no hace mucho, yo era parte del estudiantado, y toda mi vida de estudiante pasé por varios incrementos de lo que fue el precio del transporte público. No hace mucho, pues de alguna forma, yo pasaba de mi casa a lo que era la preparatoria, a la universidad. Y de cierta forma fui sufriendo ese tipo de tarifas, fui de alguna forma, pasando también, subiéndome a lo que eran calafías, camiones, taxis, y muy deficientes, la verdad. Y de alguna forma con este esquema, se está garantizando que el estudiantado, para empezar, óptimamente pueda subirse y no preocuparse más que llegar hasta lo que es sus aulas de clases. Otra, se estaba haciendo, en el punto pasado se aprobó el tema tarifario; yo hubiera querido que se garantizará de cierta forma con ese tipo de candados que ya no pudiera modificarse tan abruptamente lo que era el salario, porque si bien este, era demasiado difícil lo que era los ingresos para uno, pero también no podíamos ir subsanando lo que era el alza de cada uno de estos precios. Yo veo que es un documento totalmente, en este punto, que se puede ir modificando si es necesario, pero veo demasiado bien que ya es un empiezo para algo. De esta forma, pues se está garantizando lo que es el ir y venir sin ningún contratiempo para quien así use lo que es el transporte público. Y pues aparte, paulatinamente, ya no se puede ir modificando tampoco lo que es los precios del transporte público. Muchas gracias”. - - - - -*

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Bueno, está muy bien todo lo que dicen aquí en estos puntos, tenemos que ver también la parte humana de los taxistas, pero aquí hay unos problemas que no podemos tapar ya el sol con un dedo y no podemos estar soslayando un problema que hace que los taxistas que están en regla ganen menos; es como nosotros que pagamos los impuestos, las placas y etc., y los carros que no están en regla, pues no pagan nada y andan felices circulando por un pavimento que pagamos nosotros y no pagan nada. Lo mismo les pasa a los taxistas, hay una gran cantidad de taxis chocolates, hay varios sitios chocolates que Vialidad y Transporte pasa por alto no*

sé por qué. Si regulamos y quitamos de la calle los que no tienen permiso de taxi, a los sitios que se están formando allá por atrás de la Macroplaza, yo creo que los taxistas van a tener mejores ingresos y vamos a poder estar teniendo una mejor circulación en las calles porque ya no tendrán necesidad de estarse peleando por el pasaje una línea u otra. Sabemos bien que por ahí hay unos amparos donde alguien que se lo pasan de taxi a taxi y andan circulando sin las placas debidas, sin las licencias debidas. Entonces, parte del trabajo de la Comisión de Vialidad y Transporte debería de mandarse llamar al Director de Vialidad y Transportes, jalarle las orejas y que se ponga a hacer su trabajo de eliminar de las calles a esos taxis que están mermando la economía de los taxistas que sí están en regla, que sí van a pagar, y que se dejen de estar sancionando a los taxistas que sí están pagando sus impuestos y están pagando sus placas y etc., porque de todas maneras los sancionan, si no dan su mordida, los sancionan. Aquí han venido a verme dos taxistas, que ya voy a enviar a la Sindicatura, porque varios policías les cobran piso. Entonces, estamos sabiendo estas cosas y no hacemos nada ¿qué vamos a hacer para esto? Pues la Comisión y el mismo Director de Vialidad y Transporte debe ponerse trabajar más arduamente y con toda honestidad porque lo que falta ahí es honestidad, porque lo que reina parece ser que en Vialidad y Transporte es la corrupción y si algo estoy yo en contra es en la corrupción. Entonces, un exhorto a todos los de ahí enfrente para que vean eso, porque es la labor de ustedes estar vigilando a Vialidad y Transportes y sancionando esto y viendo que está pasando aquí con los taxis que son miles en la ciudad. Y otra cosa que tengo que acusar es, Altisa es una empresa que se ha querido estar adueñando de las rutas allá por el este de la ciudad; acabo de ir hace una semana y los taxistas que siempre han estado dando su ruta, y bien, y su servicio bien, que la gente está a gusto porque están a tiempo, etc., ya los corrieron de ahí, pero los de Altisa se han portado mal con la gente, inclusive la gente prefiere seguir tomando esos taxis de antes y tienen un camino para bajar en una loma y los de Altisa ya les quieren poner una barda ahí para que no pase la gente a tomar los taxis de abajo, entonces también ¿quién los regula? A los taxistas antiguos les están cobrando de alguna manera piso, los están vigilando que no suman pasaje

en esas partes, o sea que sepa de qué se trata este gobierno. Entonces, ahí sí tenemos mucha labor porque yo he ido a esas colonias y he visto; los taxistas se han acercado a nosotros y me han contado toda su pena, que les ha bajado hasta el sesenta por ciento, muchos sacaron taxis del año a crédito y no están pudiendo pagar su crédito, cuando antes sacaban rápidamente la mensualidad del automóvil. Entonces, yo pienso que también en esa forma podemos ayudar a los taxistas a que ganen su dinero bien como un salario bueno, que ellos pueden mantener su familia, y los que no están en regla pues ayudarlos a estar en regla si es que pueden. Pero con este reglamento yo creo que va a haber mucha mano dura y espero que así suceda. Es cuánto”. -----

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Muchas gracias. Qué gusto que ya nos podemos pasar del tiempo, Alcalde; ojalá que esa consideración la tuviera con todos...”.* -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Disculpe que la interrumpa, Regidora. Se hace en aras de la cordialidad, nada más”.* -----

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Es que a nosotros siempre nos calla, pero está bien, no importa. En este punto, yo sí no puedo dejar de mencionar, porque de hecho entre los empresarios transportistas, aquí hay uno que me ilustró mucho por allá de diciembre... enero, enero, cuando estaba la exigencia de los transportistas de la tarifa emergente, y esa persona me decía, por cierto estaba sufren invasión de su ruta con la venia de la autoridad porque el Director no hacía su trabajo, y me decía que el problema no era la gasolina, por el contrario, el problema de lo que tanto los aqueja es la corrupción que prevalece en esta dependencia, porque en ese momento ellos manejaban una ruta que seguían cobrando los diez pesos y cinco pesos a los estudiantes. Y respecto a esto, ahora un estudiante ya su preocupación no va a hacer si llega o no a la universidad, su preocupación va a ser si se puede subir ese transporte, porque por lo menos para tener que tomar dos transportes, por los que va a pagar por lo menos dieciséis pesos por cada uno, lo que da un total de trescientos veinte pesos a la semana, y lo que es lo mismo mil doscientos ochenta pesos al mes, un estudiante; por no*

decir alguien que trabaja en la maquiladora que gana alrededor de novecientos cincuenta pesos por semana, por lo menos tiene dos hijos y tiene que pagar despesa. Yo creo que, como bien ya han comentado mis Compañeros, estos dos puntos, el bolsillo de los tijuanaenses y el tema de la corrupción que prevalece, porque yo al Director de Vialidad lo veo casi diariamente nada más aquí metido en la Secretaría de Gobierno, eso es lo que le afecta mucho a los transportistas, al gremio de los transportistas, porque lo sabemos por ellos; y que hoy los tijuanaenses tengan que pagar estos costos, pues me parecía una incongruencia. Ojalá que este modelo hubiera contemplado esta situación también porque sí es medible el golpe a las empresas de los transportistas sufre, por ejemplo lo que tienen que pagar de las revisiones mecánicas, indiscutiblemente lo que es una verdadera competencia desleal con todos los taxis que circulan por la ciudad piratas, repito, la invasión de rutas, eso es lo que realmente le pega los transportistas y ojalá que eso fuera lo que se combatiera real de fondo y de manera honesta y contundente porque hay un gran problema. Yo de verdad que en los otros puntos nosotros sabemos solicitado que se hiciera que las tarifas fueron publicadas en cada uno de los camiones con un certificado inviolable, para que no suceda lo que estuvo sucediendo en estos seis meses que los transportistas, muchos de ellos, no voy a decir que todos, cobraban lo que querían, pues, con pocas multas respecto a lo que sí le golpeó a los tijuanaenses en sus bolsillos. Es cuánto”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Muchas gracias, Regidores. Únicamente aprovecho el comercial para avisarla todo Tijuana que el transporte será gratuito para los estudiantes y los adultos mayores, principalmente los estudiantes que así lo requieran, previo al estudio que al efecto se haga. La ocupación o la preocupación de que van a pagar más, para aquel que lo necesite, lo establecimos en campaña, será gratuito al igual que para los adultos mayores. Por consecuencia, le pido los ciudadanos que no permitamos se generalice, una buena noticia para todos los estudiantes. Y resalto, este acuerdo no hubiese sido posible si no hubiésemos tenido la buena voluntad del sector transportista a quienes el día que se hizo público expresé mi

agradecimiento. En esa vía vamos y podemos salir. Bien, muchas gracias, Regidores”.-----

----- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:-----

1. Que en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se contiene el listado de las funciones y servicios que deben prestar los municipios, entre las que se encuentran el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y la disposición expresa para que las legislaturas locales determinen cuales otras funciones deberán correr a cargo de la autoridad municipal.-----

a. Que en la fracción X del artículo 83 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, se establece que en los términos previstos por las leyes federales y estatales relativas, corresponde a los municipios la prestación y regulación del servicio de transporte público.-----

b. Que derivado de las disposiciones constitucionales referidas, el Congreso Local aprobó la creación de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, para determinar en los artículos 6 y 7, que sería atribución de los municipios la prestación del servicio público del transporte de pasajeros en sus diferentes modalidades, y que en el ejercicio de sus facultades éstos podrían adoptar la reglamentación municipal necesaria para la eficaz prestación de dicho servicio, procurando la seguridad, regularidad, eficiencia y modernización del mismo. En la fracción II del artículo 14 quedó establecido un listado enunciativo de las modalidades del transporte público de pasajeros, para luego establecer en el artículo 15 que los municipios estarían facultados para establecer otras modalidades de transporte, dependiendo de sus necesidades en la materia.-----

4.- Que en fecha 31 de mayo del 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California, el Reglamento del Transporte Público del Municipio de Tijuana, Baja California, estableciéndose en su artículo 6 que el Cabildo tendría facultades para el otorgamiento de concesiones y permisos para la explotación del servicio público de transporte y también para autorizar el establecimiento de nuevos sistemas de transporte.-----

5.- Que atendiendo la evidente necesidad de crear opciones modernas para el transporte de pasajeros de la localidad y la oferta de servicios del ramo planteadas por las denominadas “empresas de redes de transporte (ERT)”, que incluyen la utilización de

mecanismos y dispositivos de avanzada tecnología para la contratación del respectivo servicio y para aprovechar la geo-referenciación satelital para “colocar” la unidad de transporte en el punto donde se ubique la persona contratante, en sesión de fecha 8 de Julio de 2016, el XXI Ayuntamiento de Tijuana aprobó un acuerdo tendiente a impulsar los trabajos técnicos y legislativos necesarios para reformar la normatividad municipal correspondiente, a efectos de incluir en su reglamentación, la modalidad de transporte a que se hace referencia.-----

6.- Que tomando en consideración los antecedentes referidos, los Regidores que integran la Comisión de Vialidad y Transporte del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, nos hemos dado a la tarea de desarrollar diversas sesiones de trabajo tendientes a elaborar una Propuesta de Acuerdo que atendiendo el reclamo social sobre el tema y a las circunstancias prevalecientes en el ramo del transporte de pasajeros de nuestra municipalidad, sea capaz de reformar y adicionar la normatividad existente, a efectos de dar cabida a la mencionada nueva modalidad de transporte de pasajeros, al igual que las reglas normativas a las que la misma deba someterse.-----

7.- Que en seguimiento de acuerdos previos aprobados por la Comisión de Vialidad y Transporte que promueve este documento, en fecha 3 de enero de 2017 se llevó a cabo la segunda sesión de trabajo de dicha comisión, habiéndose atendido a varias personas que dijeron representar a algunas de las denominadas “empresas de redes de transporte”, entre las que pueden enumerarse UBER, CABIFY, SIGGO, APPSI, APPGO y MI VIAJE. Igualmente se atendió a varias personas que manifestaron dedicarse a prestar sus servicios de conducción de vehículos para tales empresas. En seguimiento de la sesión, se concedió el uso de la voz para todos aquellos que quisieron hacer presentaciones en formato de Power-Point, y también se escucharon las opiniones y aportaciones de información sobre el tema, provistas por todas las personas que quisieron hacerlo. Agotada la participación de empresas y conductores, se concedió oportunidad a los integrantes de dicha Comisión Edilicia, para que formularan cuanta pregunta les pareciera necesaria, relacionando todas las preguntas sobre detalles y características tecnológicas de los mecanismos en los que se apoyarían las empresas de redes de transporte para brindar el servicio especializado que están ofertando. Asimismo, en la misma sesión se recibieron de parte de los asistentes, todas las aportaciones por escrito que llevaban preparadas.-----

8.- Que para arribar a las conclusiones contenidas en este documento, la Comisión de Vialidad y Transporte del XXII Ayuntamiento de Tijuana, tomó también en consideración

las circunstancias prevalecientes en nuestra ciudad en materia de transporte de pasajeros, entre las que pueden enumerarse: Primero.- La evaluación que la ciudadanía otorga al servicio de “transporte tradicional” que actualmente se le brinda, encontrando que la mayoría de los usuarios opina que el parque vehicular con el que se le brinda tal servicio, es considerado anticuado, incomodo, sucio, descuidado en su presentación visual, y en pésimas condiciones mecánicas; Segundo.- Que en cuanto al personal que tripula el parque vehicular del “transporte tradicional”, la generalidad de los usuarios opina que carecen de una buena presentación personal, son maleducados, escasamente amables, agresivos en su lenguaje y con tendencia generalizada a mantener el radio de sus vehículos sintonizados en estaciones que transmiten música del tipo que la conseja popular considera que “hace apología” de actividades delictivas, o reproduciendo discos del mismo tipo de música, y Tercero.- Que en tratándose de la modalidad de vehículos de alquiler o taxis, los transportistas establecen tarifas arbitrarias y desproporcionadas, sin que la autoridad del ramo intervenga en tal situación.- - - - -

9.- Que de algunos años a la fecha, todos hemos sido testigos del establecimiento de empresas de redes de transporte en nuestra localidad, que están ofertando el servicio de transporte de pasajeros, con el compromiso de utilizar vehículos de modelos recientes, tripulados por conductores debidamente capacitados y con apropiada presentación personal, complementando su oferta con la comodidad de poder contratar sus servicios mediante la utilización de aplicaciones tecnológicas instaladas en teléfonos inteligentes, mismos que disponen de mecanismos de geo-localización que les permiten colocar la respectiva unidad movilizadora en el lugar preciso donde se encuentre la persona contratante, además de hacerle saber al cliente desde el primer momento cuál será el costo definitivo del servicio que está contratando y con la facilidad de que el pago podrá realizarlo utilizando tarjetas bancarias de crédito o débito.- - - - -

EXPOSICION DE MOTIVOS:- - - - -

PRIMERO.- Que el objetivo fundamental del proyecto que se presenta a consideración de este H. Cabildo, está constituido fundamentalmente por el propósito de cumplir oportunamente con las obligaciones legislativas que corren a cargo de los integrantes de este H. Ayuntamiento, encaminando tal propósito a la creación de la normatividad clara y suficiente para por un lado impulsar la planeación de la movilidad en la ciudad como zona metropolitana mediante estudios integrales y por otro lado dar cabida a una nueva modalidad del transporte público de pasajeros, que venga a sumarse a las labores del sector transportista que ya colabora con el Ayuntamiento de Tijuana para brindar el servicio

de movilidad de pasajeros, al que constitucionalmente está obligado nuestro Municipio. - - - -

SEGUNDO.- Que la constante modernización del marco jurídico es una tarea permanente y una responsabilidad inacabada de las instituciones, pues el fortalecimiento del Estado de Derecho requiere de normas jurídicas actualizadas que le permitan a las autoridades dar respuesta oportuna a las exigencias de la dinámica social, tal como ocurre en el caso que nos ocupa, donde encontramos que un sector importante de la ciudadanía está demandando que el servicio de transporte o movilidad de pasajeros le sea brindado con mejores índices de calidad y eficiencia; que el servicio le sea prestado utilizando vehículos en perfectas condiciones mecánicas y de imagen; que los conductores de tales vehículos estén debidamente capacitados y con buena presentación personal; que el costo del servicio sea justo y proporcional a la calidad del mismo, y que los prestadores del servicio dispongan de los mecanismos tecnológicos necesarios para determinar el costo del servicio solicitado y que podrán colocar la unidad transportadora hasta el punto preciso dónde se encuentre el cliente solicitante. - - - - -

TERCERO.- Es prioridad de este Ayuntamiento planificar de manera integrada la movilidad y el desarrollo urbano, enfatizando la escala humana de la ciudad y los modos de transporte sustentables. El objetivo de la movilidad urbana sostenible debe ser consumir menos recursos naturales no renovables y producir menos afectaciones al medio ambiente. La elaboración de un Plan Integral de Movilidad debe generar alternativas al uso del automóvil, promover viajes no motorizados en transporte público e impulsar el ordenamiento del transporte de mercancías, racionalizando su circulación urbana y sus sistemas de distribución y puntos de intercambio. Desde 2008, el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y el Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo (PROTRAM) promueven la elaboración de la gran mayoría de los documentos de planeación sobre movilidad existentes en México. Este *boom* de la planeación se debe a que BANOBRAS solicita a las ciudades un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) para tener derecho a la partida de inversión pública federal destinada a desarrollar infraestructura de transporte y, fundamentalmente, proyectos de BRT (*Bus Rapid Transit*). En este sentido, estos PIMUS han sido incentivados por el desarrollo de proyectos específicos de transporte y, como tal, no se han orientado al desarrollo urbano partiendo de la movilidad y su gestión coordinada e integrada. - - - - -

Es importante resaltar que la movilidad está indisolublemente asociada a los usos del suelo. La localización de cada vivienda, infraestructura, equipamiento, instalación y edificación es lo que genera necesidades de movilidad, por ello una estrategia de desarrollo urbano

sustentable, desde la perspectiva de la movilidad, tiende a reunir armónicamente usos del suelo y necesidades de transporte. En este sentido, es importante recalcar que los programas de desarrollo urbano, deben de tener un fuerte componente enfocado a la movilidad, la cual puede plasmarse en planes integrales de Movilidad.-----

CUARTO.- Los integrantes de la Comisión que formula esta propuesta, consideran fundamentalmente que resulta un hecho incontrovertible que durante los últimos años la tecnología ha permeado nuestra vida, familiar y comunitaria, de manera casi absoluta. Los procesos productivos, las comunicaciones, la educación y la difusión de la información, han evolucionado aceleradamente en concordancia con los avances de la tecnología. La movilidad urbana es otro elemento que ha evolucionado con la misma celeridad que los procesos mencionados, donde el avance tecnológico ha sido el factor principal de tal transformación. En nuestra ciudad, como en las ciudades más importantes del mundo, la tecnología juega un papel preponderante en la evolución de todos los sectores productivos, tanto de manera directa como indirecta, y que uno de tales sectores viene siendo representado por los mecanismos de transportación, en todas sus modalidades, con los que se atienden las necesidades de movilización de los residentes.-----

QUINTO.- La reglamentación estatal y municipal, particularmente esta última, han debido evolucionar durante los últimos tiempos, en apego al crecimiento de las ciudades y de su número de habitantes. La presente administración municipal ha patentizado su compromiso de legislar con toda oportunidad para actualizar la normatividad aplicable al tema, de manera tal que pueda lograrse el enlazamiento de los respectivos eslabones que faciliten el empate de nuestra realidad jurídica con la actualidad tecnológica. El cambio, la evolución y la época en que nos desenvolvemos, nos obligan a buscar la inclusión de todos aquellos mecanismos, dispositivos y herramientas que estén siendo generados por los avances tecnológicos, con el propósito de incrementar las opciones de la ciudadanía tijuanaense en materia de movilidad de personas. Lo anterior no tendría sentido si no existen acciones concretas, armónicas, pero sobre todo lógicas. Una vez más, la ciudad requiere evolucionar, para satisfacer la realidad que se vive en materia de transporte.-----

SEXTO.- La tecnología vuelve a jugar un papel definitivo en el rubro del transporte de pasajeros, habida cuenta que en el mercado existen aditamentos, dispositivos, programas, aplicaciones y demás tecnologías, que permiten obtener el despacho digital del servicio de transporte de pasajeros, mismos que a la fecha no han sido estructurados ni ordenados para ser incluidos en la legislación municipal aplicable al caso. En el tema que nos ocupa, el transporte debe tener como principal objetivo la eficaz prestación del servicio, procurando la

seguridad, regularidad, eficiencia y modernización del mismo. Apoyado en lo anterior, es evidente que la tecnología ha permeado nuestras vidas, y muchos ciudadanos tienen acceso a tecnologías de comunicación, (telefónica, Internet, etc.), que les permite acceder a diversas plataformas, aplicaciones y programas electrónicos, con los que pueden obtener el despacho digital del servicio de transporte que necesiten. -----

Lo anterior no es más que otra opción de movilidad, misma que a la fecha no se encuentra incluida en el reglamento correspondiente, por lo que con fundamento en los artículos 6, 7, 11, 12, 13 y haciendo énfasis en el artículo 15 de la *Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California*, se establece la facultad del Ayuntamiento para el establecimiento de otras modalidades del servicio para atender sus necesidades particulares en materia de transporte. -----

Tomando en cuenta lo anterior, y en armonía con las modificaciones al reglamento de transporte público de nuestra municipalidad, resulta necesario desarrollar acciones de carácter legislativo para arribar a la creación de las normas que permitan incluir la utilización de los aditamentos, dispositivos, programas, aplicaciones y demás tecnologías que se han mencionado, para finalmente permitir permitan que la población obtenga el despacho digital del transporte que requiera.-----

SEPTIMO.- Por otra parte, es pertinente establecer que conforme a las disposiciones contenidas en nuestra legislación, el Ayuntamiento es el orden de gobierno de mayor aproximación a la voluntad popular e instrumento con el que cuentan los habitantes de una municipalidad, tanto para la pronta y eficaz resolución de los problemas que aquejan al conglomerado social, como para la prestación eficiente de aquellos servicios públicos con los que deben atenderse las necesidades de la población que reside en nuestra comunidad. - - -

OCTAVO.- Que en su calidad de ente gubernamental, el Ayuntamiento se encuentra dotado de facultades y atribuciones que le permiten adoptar resoluciones adecuadas para tender a la comunidad asentada en su territorio, mediante la aplicación de programas sociales y comunitarios, cuya implementación requiere también la activa participación de una ciudadanía debidamente informada, de tal forma que aquél pueda proponer y aprobar medidas eficaces en beneficio del conglomerado social, necesariamente sustentadas en los principios de honradez, oportunidad, eficiencia y transparencia, y con el suficiente respaldo ciudadano. Como todos sabemos, una de las obligaciones principales de los municipios consiste en la prestación del servicio de transporte público de personas por toda la extensión de su territorio. También es de todos sabido que los municipios en nuestro estado han

delegado en personas particulares la responsabilidad de este servicio público, mediante el otorgamiento de concesiones o permisos.-----

NOVENO.- Las plataformas móviles que utilizan las empresas de redes de transporte, están siendo operadas a nivel nacional y mundial. Por ello, podemos encontrar antecedentes de regulación sobre el rubro, citando como ejemplo las disposiciones emitidas en julio del 2015 por el entonces Distrito Federal, quien mediante Acuerdo Administrativo determinó las reglas correspondientes para autorizar la operatividad de empresas que ofrecen transporte de pasajeros en vehículos privados y que para ello estén utilizando teléfonos inteligentes y plataformas informáticas. También se pueden reconocer las reformas a la *Ley de Transporte para el Estado de Puebla* del 28 de agosto del mismo 2015 y las más actuales reformas a la *Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco* del 12 de mayo de 2016.-----

DECIMO.- Tomando en consideración los antecedentes que se han referido, desde el mes de noviembre de 2015, el H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, reformó el *Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California*, adicionando un segundo párrafo al artículo 58 para establecer el requerimiento de autorización previa, expresa y por escrito de la autoridad municipal, a todos aquellos que pretendieran prestar el servicio de transporte de personas en vehículos particulares que propusieran su contratación o solicitud de servicios, mediante dispositivos electrónicos o aplicaciones tecnológicas.-----

Asimismo, que en Sesión Extraordinaria de Cabildo del XXI Ayuntamiento de Tijuana celebrada el ocho de julio de 2016, se emitió y aprobó un Punto de Acuerdo relativo a la autorización para la Operación de las Empresas de Redes de Transporte basadas en Aplicaciones Móviles, estableciendo en su Acuerdo SEGUNDO, que se instruí a la administración para que en el término de noventa días a partir de la aprobación por el H. Cabildo del contenido de dicho Acuerdo, presentara ante el Pleno un proyecto de reformas reglamentarias coincidentes con lo que en ese momento se aprobaba, sin que hasta el momento se haya dado cumplimiento a tal determinación.-----

DECIMO PRIMERO.- Finalmente, ante la posibilidad de que resulten aprobadas las reformas del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, se está proponiendo que también sea reformado el Reglamento Interno de la Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana, para que se adicione un Departamento denominado de Plataformas Digitales, que deberá encargarse de atender todo lo relacionado con la nueva modalidad cuya creación se está proponiendo en este documento.-----

FUNDAMENTOS LEGALES:------

Resultan fundamento de las conclusiones contenidas en el presente Acuerdo lo establecido en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81 fracción I, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 14, 15, 19, 20, 21 y 26 de la Ley General de Transporte Público para el Estado de Baja California; artículos 3, 5 fracción IV, 9 fracciones I, II y IV, 17 y 18 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos del 1 al 6, 9, 10, 11 fracción I, 12, 44, 50 y 72, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, y todas las demás disposiciones relativas y aplicables en materia municipal.-----

--- Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; las Regidoras y los Regidores Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortíz Ampudia y Mónica Juliana Vega Aguirre, emitieron su voto en contra del proyecto presentado.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO. – Se aprueban las adiciones y modificaciones al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, B.C., en los términos del **Anexo 1** que forma parte integrante del presente documento, mismos que se tienen por aquí reproducidos en obvio de repeticiones.-----

SEGUNDO. – Se aprueban las adiciones y modificaciones al Reglamento Interno de la Dirección Municipal del Transporte, en los términos del **Anexo 2** que forma parte integrante del presente documento, mismos que se tienen por aquí reproducidos en obvio de repeticiones.-----

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal, para que surta los efectos correspondientes.-----

Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a la fecha de su presentación.-----

Voto razonado Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “Señor Presidente, hay seiscientos mil trabajadores tijuanaenses de la industria, del comercio, de los servicios en Tijuana que no rebasan los mil trescientos pesos mensuales. Dos transportes significan para estos trabajadores, que no son estudiantes, a menos que también le vayamos a dar gratis los trabajadores, alrededor, actualmente, tomando dos transportes, dado que se abandonó el SITT, les cuestan cincuenta pesos en promedio diario trasladarse a sus centros de trabajo. Hay, con esta alza, hay el tope al que estamos llegando increíble en Tijuana, histórico, inflacionario, escandaloso, con estas alzas, suponiendo que un transporte de ida y vuelta te cueste quince pesos y el otro diecisiete, estaríamos llegando a cobrar por el transporte setenta y cinco pesos diarios para trasladarse en Tijuana; un alza dolosa, considerable para el bolsillo de los tijuanaenses que sin duda va a traer consecuencias indeseables en las colonias donde estos trabajadores pues se tienen que trasladar a sus centros de trabajos. Yo recuerdo hace unos meses cuando mis Compañeros Regidores del PAN sometían a consideración del pleno del cabildo un exhorto dirigido al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto donde se tomaba en cuenta un estudio del SAT y de Luis Videgaray para realizar el alza la gasolina y aquí mismo se desecharon esos estudios y los Regidores de esta fracción votamos junto con ustedes rechazando la gasolina, el gasolinazo famoso que provocó precisamente lo que está provocando, el descontento social que está manifestado en esta sesión de cabildo y que voy estamos avalando estos estudios, estos estudios que condenan a como, repito, a un pago diario de setenta y cinco pesos promedio al tijuanaense común. Yo nada más dejaría como constancia que el día de hoy votamos en contra del alza, no solamente los Regidores del Partido Encuentro Social, sino que hay cuatro fuerzas políticas opositoras, que es MORENA, el Regidor Independiente y el PRI que hoy manifestaron que no están de acuerdo en que se suba, y estas cuatro fracciones que estamos aquí representadas, representamos prácticamente el setenta y nueve por ciento del electorado; entonces si eso no se entiende, si ese mensaje no se entiende y se razona en estos estudios dolosos

que lesionan la economía del tijuaneños, pues vamos a tener muchos problemas. Es cuánto". -----

Voto razonado Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: “Muchas gracias. En congruencia con mi voto en el punto del alza a la tarifa pues me veo obligada a votar en contra también el modelo, porque como bien dijimos no están considerando el bolsillo de los tijuaneños, esa economía que es la que más va a sufrir, los que menos tienen. Y en ese sentido y en ese orden de ideas, repito, atendiendo el compromiso y mandato que me dieron los tijuaneños, mi voto forzosamente tiene que ser en contra de este modelo, que ojalá, que como dicen, si es perfectible lo podamos perfeccionar las próximas semanas. Lamentablemente esto de las sesiones extraordinarias y hacer todas las cosas a vapor, siempre nos ha metido en este enrollito de luego andar modificando lo que aquí votamos. Es cuánto”. -----

Voto razonado Regidora Julieta Aguilera Castro: “Muchas gracias. A favor de que, de estas reformas porque nos van a ayudar a reordenar el problema de transporte que vive nuestra ciudad. Si bien es cierto acabo de votar en contra de la modificación a las tarifas, también lo ves que fue, porque esto es uno de los pasos que para mi gusto hacían falta para llegar a esa modificación, la modificación al reglamento, la instalación de la mesa general de trabajo que vamos a someter a votación en un punto más adelante, son acciones que todos los regidores y todo el aparato gubernamental tiene que hacer para poder llegar a un sistema de transporte eficaz y eficiente. Si el modelo que yo considere que le faltaba una, un factor en especial, el modelo en efecto es perfectible y vamos invitar, como bien lo comentó mi compañero Manuel Rodríguez, a los expertos de los expertos para que participen aquí, también está el Consejo Municipal de Transporte que participa aquí y participa la ciudadanía que es lo más importante, escucharlos a ellos. Al vapor, yo no estoy de acuerdo en que hayamos trabajado al vapor, creo que ha sido un trabajo arduo, no estoy de acuerdo con todo, pero lo que sí es que los invito a todos a que se sumen y que expresen sus opiniones y que expresen sus sugerencias, porque van a ser tomadas en cuenta como han estado siendo tomadas por lo menos en la Comisión de Vialidad y Transporte, a todos los

presentes y a todos los que nos están escuchando en la transmisión en vivo, las puertas de los regidores, de la Comisión de Vialidad y Transporte están siempre abiertas, están los teléfonos, los correos electrónicos, a todos escuchamos. Es cuánto”. -----

Voto razonado Regidor Arnulfo Guerrero León: “Con su venia, Señor Presidente. Bueno, nada más aclarar al público y a los medios de comunicación que, si bien es cierto no son todas las modificaciones que se ocupa hacer al Reglamento, son las que pudimos poder procesar en estos días. Seguiremos trabajando en ello con un compromiso formal con todos los ciudadanos y también con los transportistas para dejarles reglas claras y piso parejo a ellos. Algo que me llama mucho la atención es que pareciera como si no conocemos la ciudad; si ustedes salen allá un poco afuera van a ver que hay rutas de transporte que cobran veinte pesos y para arriba, eh; lo que hicimos fue ajustar y aplicar una sanción necesaria para que la autoridad pueda ejecutar, y luego entonces el transportista no le salga más fácil, como muchos de los compañeros de la Comisión no lo hicieron saber, que le salía más fácil pagar la multa proseguir cobrando más. Hoy con estas modificaciones a la multa prácticamente le va a salir muchísimo, se va a tener que aventar un morabito, porque o le pega al peligro haciéndole mascara la multa o se lleva una multa que va realmente una sanción pecuniaria muy fuerte. Y curiosamente algo importante también para comentarles, el boleto, los que conocimos el famoso boleto del transporte masivo, ahí debe de venir determinada la tarifa, el que no entré boleto pues va tener una sanción. Pero más allá de eso, el que entregue boletos en el camión que tenga otra tarifa que la que está autorizada en función de ese ajuste, con número y cantidad, se va a ver obligado a la sanción; entonces va a ser más fácil para que podamos nosotros trabajar en eso. Vamos a trabajar posteriormente en una parte de usuario simulado, que por medio de una aplicación móvil van a poder ellos reportar a la Dirección de Vialidad y Transporte, o a la autoridad que nosotros decidamos, el que puedan hacer este, tengamos muchos muchos muchos monitores ciudadanos haciendo la parte que ocupamos para sancionar. Es cuánto, Señores Regidores”. -

- - - A continuación se procede al desahogo del **punto 3.5** del orden del día Proyecto de Acuerdo relacionado con la instalación de una Mesa General de Trabajo para la revisión integral de la problemática del transporte público de pasajeros de nuestra ciudad. Solicita el Regidor Arnulfo Guerrero León, la dispensa de la lectura íntegra del documento para solo leer el antecedente número diez, proemio y puntos de acuerdo, solicitud aprobada por unanimidad y una vez concluida su lectura se recibe y se agrega como apéndice número seis, somete a discusión de los ediles. - - - - -

- - - - - No habiendo Intervenciones, se toma en consideración que: - - - - -

ANTECEDENTES:- - - - - -

1. Que en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se contiene el listado de las funciones y servicios que deben prestar los municipios, entre las que se encuentran el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y la disposición expresa para que las legislaturas locales determinen cuales otras funciones deberán correr a cargo de la autoridad municipal.- - - - -
- 2.- Que en la fracción X del artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se establece que en los términos previstos por las leyes federales y estatales relativas, corresponde a los municipios la prestación y regulación del servicio de transporte público.- - - - -
- 3.- Que derivado de las disposiciones constitucionales referidas, el Congreso Local aprobó la creación de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, para determinar en los artículos 6 y 7, que sería atribución de los municipios la prestación del servicio público del transporte de pasajeros en sus diferentes modalidades, procurando la seguridad, regularidad y eficiencia del mismo.- - - - -
- 4.- Que fecha 28 de febrero de 2017, en Sesión Extraordinaria de Cabildo en el punto número 3.13 se aprobó instruir al Titular de la Secretaría de Economía de este Ayuntamiento para que de acuerdo a sus atribuciones, realizara las gestiones necesarias para buscar los esquemas y fondos económicos necesarios cuya finalidad sería la de actualizar, en conjunto con los transportistas, el parque vehicular de quienes estuvieran utilizando vehículos que por su antigüedad no resultaran eficientes en términos financieros, para someter tales vehículos a un proceso de “chatarización”, con el propósito de sustituirlos por otros de mayor rendimiento en cuanto al uso de combustibles, para disminuir tanto los gastos del servicio, como para disminuir también la afectación que se causa al medio ambiente.- - - - -

5.- Como hecho lamentable, pero vinculado al sector transportista, debemos mencionar que en fecha primero de julio del dos mil siete, en las inmediaciones del cruce fronterizo de San Ysidro, se suscitó un grave incidente en perjuicio de dos personas que caminaban en ruta de ingreso a nuestro país, quienes resultaron gravemente lesionados a causa de la agresión cometida por varios sujetos identificados como integrantes del gremio conocido como “taxis amarillos”, por el simple hecho de que tales personas manifestaron su preferencia por la contratación de un servicio de transporte distinto al que tales sujetos les ofrecían.-----

6.- Una vez que fueron conocidos tales hechos, la Comisión de Vialidad y Transporte fue convocada a sesionar de manera urgente en fecha 3 de Julio del dos mil diecisiete, para revisar la forma y causas por las que tales hechos habían ocurrido, con la pretensión de determinar las medidas inmediatas que debieran tomarse, y al mismo tiempo generar la posibilidad de construir los espacios apropiados para iniciar un análisis profundo de la situación general del transporte público y de la seguridad personal de los usuarios, a efecto de prevenir la repetición de tal tipo de incidentes.-----

7.- Que en fecha 5 de Julio del presente año, de nueva cuenta se reunió la Comisión de Vialidad y Transporte para continuar con el análisis de la problemática generada por el comportamiento irregular de algunos integrantes del gremio conocido como “Taxis Amarillos”, temas de los cuales derivaron otros igualmente importantes como son:

I.- La necesidad de modernizar el transporte de pasajeros en lo general, mediante la renovación gradual del parque vehicular con el que actualmente se presta el servicio, iniciando el programa con aquellas unidades que presentan una imagen demasiado anticuada y que resultan demasiado incómodas para los usuarios;

II.- La definición de las medidas de seguridad que deben implementarse para cuidar de la seguridad e integridad personal de los usuarios en el transporte público, en determinadas zonas de la ciudad;

III.- La necesidad de disponer de un padrón confiable de vehículos del transporte público y de sus chóferes;

IV.- La necesidad de determinar el número de vehículos que requiere la ciudad para brindar eficientemente el servicio de transporte;

V.- La necesidad de impulsar un programa de regularización digitalizada que permita conocer el número real de concesiones, permisos, rutas y sitios del transporte, al igual que la cantidad de vehículos que amparan tales autorizaciones municipales, y

VI.- La conveniencia de impulsar un programa de participación ciudadana que permita supervisar la calidad integral del servicio, al igual que la presentación y pulcritud personal de

los choferes, para lo cual deberá analizarse la posibilidad de diseñar una aplicación informática que pueda utilizarse en teléfonos inteligentes, para captura de la información respectiva y para que pueda ser enviada a la autoridad competente.- - - - -

8.- Que en fecha siete de Julio del presente se llevó a cabo otra Sesión de la Comisión de Vialidad y Transporte, contando con la presencia del Secretario de Seguridad Pública Municipal el Mtro. Marco Antonio Sotomayor y del Director Municipal del Transporte el Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza, durante la cual se expresaron las principales preocupaciones de los Regidores en relación a las repudiables conductas desplegadas por algunos choferes del transporte público, principalmente de los integrantes del gremio identificado como “taxis amarillos”, que ahora resultan vinculados a los hechos ocurridos en la madrugada del primero de julio del presente año, durante los cuales dos usuarios fueron agredidos físicamente por presuntos integrantes del referido gremio, entre otras situaciones de violaciones legales y reglamentarias, que han venido suscitándose de forma constante durante las últimas administraciones de nuestra ciudad.- - - - -

9.- Que tomando en consideración los antecedentes referidos, los Regidores que integran la Comisión de Vialidad y Transporte, han acordado proponer al pleno del Ayuntamiento que apruebe la estructuración de una Mesa General de Trabajo, integrada por los servidores públicos y organismos ciudadanos vinculados con el tema del transporte, que sea capaz de generar los espacios idóneos para el análisis y discusión de cada uno de los rubros mencionados, y darle seguimiento a los trabajos hasta que se logre arribar a las respectivas conclusiones, que deberán determinar si las acciones que deban tomarse corresponden al ámbito ejecutivo o al ámbito legislativo municipal, de tal manera que el resultado final se traduzca en la implementación inmediata de las medidas que correspondan, para la atención o resolución de las problemáticas mencionadas; todo ello encaminado a lograr que se brinde a la ciudadanía tijuanense, un servicio de transporte moderno, eficiente, oportuno, cómodo, seguro, ecológico, en constante renovación y verdaderamente respetuoso de las normas de tránsito de la ciudad.- - - - -

10.- De manera enunciativa pero no limitativa, se propone que a tal Mesa General de Trabajo se incorporen las siguientes instituciones o dependencias gubernamentales:

- 1.- La Secretaría de Gobierno Municipal;
- 2.- La Secretaría de Desarrollo Económico;
- 3.- La Dirección Municipal del Transporte Público;
- 4.- La Sindicatura Procuradora,

5.- La Comisión de Vialidad y Transporte

6.- El Sistema Integral del Transporte de Tijuana, (SITT)

7.- El Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, B. C. (IMPLAN), y

8.- El Consejo Ciudadano del Transporte en Tijuana, B.C.

11.- Los temas principales que deberán ser analizados y discutidos por la Mesa General de Trabajo, serán los siguientes:

a) Implementación de un Programa Emergente de Chatarrización, tendiente a sacar de circulación aquellas unidades del transporte público de pasajeros que ya no estén en condiciones adecuadas para el servicio, sea por cuestiones relacionadas con el estado del motor, de la carrocería, de la tapicería o la imagen exterior, y siempre tomando en consideración variables tales como: el tipo de unidad, el modelo de sistema de motor, el ahorro de combustible, la preferencia que deba dársele a los vehículos que utilicen tecnología avanzada, los niveles de comodidad que ofrezcan al usuario, etc.; -----

b) Acciones para crear un padrón general digitalizado de todas y cada una de las rutas autorizadas, con apoyo de la Dirección Municipal de Transporte y en la coordinación necesaria con otras dependencias y entidades de este Ayuntamiento, con el propósito de conocer el número exacto de rutas en servicio y el número de kilómetros que cada una de ellas ampara, además de que se deje perfectamente establecido el origen, el recorrido y el punto final de dichas rutas, habida cuenta de que todos esos datos podrán ser tomados en consideración en el desarrollo de los trabajos de ajuste de tarifas que en el futuro deban realizarse; -----

c) Implementar un programa inmediato de Regularización Digitalizada de todas y cada una de las Concesiones y Permisos que el municipio de Tijuana tenga otorgados a los particulares para que brinden el servicio de transporte público de pasajeros, con el propósito de conocer el número exacto de tales autorizaciones, y de crear un padrón que genere certidumbre y confianza, y que luego sirva para la toma de decisiones en torno a eventuales moratorias de otorgamiento de concesiones o permisos, y también para que sirva de insumo en el estudio que deberá decidir cuál debiera ser el número de vehículos que requiere la ciudad para su servicio y para evitar la saturación de nuestras vialidades y para disminuir la competencia ruinosa en el sector transportista; -----

d) La implementación de un programa de inspectores honorarios, destinado a supervisar la presentación y pulcritud personal de los trabajadores del volante y la calidad del servicio que prestan, buscando que tal tarea cuente con el apoyo de una aplicación informática para teléfonos inteligentes desarrollada expresamente para realizar tal supervisión, y para que al

mismo tiempo le permita a los ciudadanos hacer llegar el resultado de tal supervisión, hacia la autoridad competente; -----

e) Elaboración de un inventario real del número de placas o vehículos que amparan todas y cada una de las concesiones otorgadas, incluyendo el número de autorizaciones vehiculares que los concesionarios no han puesto en servicio; -----

f) Analizar la posibilidad jurídica de crear un registro público del transporte municipal, en el que deberán enlistarse la totalidad de concesionarios, rutas, permisionarios, choferes, sitios, etc., considerando que tal información serviría de apoyo para la toma de decisiones gubernamentales en el rubro, además de constituirse elemento vital de la transparencia necesaria para la provisión de información pública obligatoria, y -----

g) Impulsar acciones tendientes a sensibilizar a concesionarios y permisionarios del transporte, para revisar la posibilidad de que proporcionen a los trabajadores del volante algunos beneficios sociales elementales (IMSS, INFONAVIT, ETC...)- -----

CONSIDERANDO.- -----

PRIMERO.- Que el objetivo fundamental del presente proyecto de acuerdo que se presenta a consideración de este H. Ayuntamiento, obedece a la obligación permanente que tiene el Municipio de Tijuana para con la ciudadanía, en relación con el transporte público y la problemática general que envuelve a tal sector, y que afectan la calidad del servicio y la libre movilidad de los usuarios.- -----

SEGUNDO.- Que el gobierno municipal tiene la obligación de analizar la situación actual del transporte público, con la intención de exigir un esfuerzo mayor de parte de las empresas y los trabajadores del volante que cuentan con autorización municipal para brindar el servicio de transporte público a la ciudad, al mismo tiempo que se busca la profesionalización en el desarrollo de tal actividad y el otorgamiento de un mayor grado de seguridad social en beneficio de tales trabajadores y de sus familias, buscando además que tanto la ciudadanía como transportistas y autoridades tengan certeza sobre todo lo relacionado con dicha materia, como son las rutas, los kilómetros que deban recorrerse, los costos, etcétera, a la vez que se imponga un adecuado nivel de calidad en el servicio, que incluya rubros como la limpieza, la comodidad, la modernidad, la seguridad, el trato que los choferes brindan a los usuarios, etc.- -----

TERCERO.- Que la comisión de Vialidad y Transporte ha patentizado que una de sus prioridades está constituida por impulsar cualquier acción o medida que tienda a mejorar el servicio de transporte de pasajeros con que cuenta la ciudad de Tijuana, ya sea mediante la supervisión directa de las acciones ejecutivas, o mediante el impulso y aprobación de las

reformas que requiera la reglamentación del ramo, siempre con la mira puesta en el beneficio de la colectividad y en el mantenimiento operativo de la flota vehicular que brinda el multicitado servicio.-----

CUARTO.- Que en su calidad de ente gubernamental, el Ayuntamiento se encuentra dotado de facultades y atribuciones que le permiten adoptar resoluciones adecuadas para tender a la comunidad asentada en su territorio, mediante la aplicación de programas sociales y comunitarios, cuya implementación requiere también la activa participación de una ciudadanía debidamente informada, de tal forma que aquél pueda proponer y aprobar medidas eficaces en beneficio del conglomerado social, necesariamente sustentadas en los principios de honradez, oportunidad, eficiencia y transparencia, y con el suficiente respaldo ciudadano. Como todos sabemos, una de las obligaciones principales de los municipios consiste en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por toda la extensión de su territorio, y sabemos también que nuestro municipio ha delegado en los particulares la responsabilidad de brindarlo, mediante el otorgamiento de concesiones y permisos.-----

FUNDAMENTOS LEGALES:-----

Resultan fundamento de las conclusiones contenidas en el presente Acuerdo lo establecido en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81 fracción I, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 14, 15, 19, 20, 21 y 26 de la Ley General de Transporte Público para el Estado de Baja California; artículos 3, 5 fracción IV, 9 fracciones I, II y IV, 17 y 18 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos del 1 al 6, 9, 10, 11 fracción I, 12, 44, 50 y 72, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, y todas las demás disposiciones relativas y aplicables en materia municipal.-----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortíz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado.-----

- - - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la instalación de una Mesa General de Trabajo, para que en ella se generen los espacios adecuados para la discusión y análisis de temas específicos relacionados con el transporte público de pasajeros de la ciudad, con el propósito de que se arribe a conclusiones tendientes a resolver todas y cada una de las problemáticas que se enlistan en el Considerando 11 anterior, y que deberán tenerse aquí por transcritas como si a la letra se insertasen.- - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba que a los trabajos de dicha Mesa se incorporen los servidores públicos e instituciones que se enlistan en el Considerando 10 anterior, y que igualmente pueda invitarse o convocarse a cualquier otro servidor público o ciudadano que esté en condiciones de aportar opiniones o conocimientos sobre las problemáticas que se analizarán.- - - - -

TERCERO.- Se aprueba que sea la Comisión de Vialidad y Transporte la instancia coordinadora e impulsora de las acciones que desarrollará la Mesa General de Trabajo.- - - -

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal, para los efectos correspondientes.- - - - -

Se procede al desahogo del **punto 3.6** del orden del día relativo a la iniciativa de decreto de moratoria para el otorgamiento de opiniones técnicas, así como permisos de sitio de taxis, ubicados en el polígono identificado como 01 de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, el Secretario fedatario solicita la dispensa de la lectura integral del documento para solo leer el proemio y puntos de acuerdo, solicitud aprobada por unanimidad y una vez concluida su lectura en el uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta: *Bien, Señores Regidores. Antes de continuar, antes de solicitarles la dispensa de trámite en comisiones para ser votado en esta ocasión, en este momento, todo deriva de un tema mucho muy importante que es la movilidad, no podemos permitir que alguien, unos, otros, equis o ye, se posesionen de las áreas públicas; banquetas, calles, accesos. Mucho menos podemos permitir que lo tomen como una posición que va en detrimento de la movilidad de los ciudadanos que nos visitan y de nuestros propios conciudadanos. Desafortunadamente, no se había hecho, es decir, no se había tomado el toro por los cuernos y se había permitido de alguna manera, que esta situación permeara*

al grado de socavar el buen ejercicio en el manejo de la cosa pública en la línea fronteriza. Desde el momento mismo en que equis, ye y zeta... tiros y troyanos, esto no va para un solo enfoque y una sola área de un solo sector, para todos; es decir, se posesionaron de la línea, como comúnmente la conocemos, invadiendo los espacios de las banquetas, los espacios de las vías públicas, y eso no es correcto. En un principio se señaló por tiros y troyanos que este Ayuntamiento, mejor dicho, que un servidor como Alcalde, había hecho convenios, tranzas, contratos, compromisos... debo de decirles una cosa, sí, sí hice muchos, muchos acuerdos con muchas personas, entre ellos con el sector de transportistas, pero este acuerdo se hizo para hacer las cosas bien, en aras de que el mismo sector transportista nos solicitaba combatir los amparados, combatir los clonados, que se respetara de tal suerte que el libre juego de la competencia en el materia del transporte se pudiera dar; y eso lo acordamos, lo aceptamos porque estoy convencido de que la autoridad debe de ser facilitadora para que la rueda de la economía siga girando, en donde todos tengan la misma oportunidad de salir adelante; ni a favor de unos ni en contra de otros, simple y sencillamente tenemos que respetar los espacios públicos de Tijuana. El día de ayer nos notificó una magistrada, quien de manera irresponsable y yo se lo puedo espetar frente a frente, porque la fundamentación empleada para pretender despojar a los tijuanaenses de sus vías públicas, de sus banquetas, de su libre tránsito, pretende, repito, fundamentarlo en una tesis aislada que no le obliga y si demuestra el grado de corrupción en la que esta Magistrada se ve envuelta. Miren ustedes, para ejemplos un botón, en materia de los edificios que se han venido construyendo, que de manera irregular otorgó al Ayuntamiento pasado, y para ser más exactos me voy a ir a un caso concreto, hay un lugar donde se expende cerveza y un lugar donde caben dos vehículos, es decir, estacionamiento de dos vehículos, ahí en una de las colonias de de Tijuana, de los casos que tenemos conocimiento, de los casos que nos han sido denunciados, se le otorga, presenta su demanda ante ella, esto es allá en abril, marzo-abril y le fija fecha de audiencia a septiembre; mientras tanto nos obliga a permitirle abrir las puertas, levantando los sellos en razón de que dice ella que hay alimentos allá dentro que se pueden echar a perder... pues

si es una cervecería, no hay comida, pero bueno, el tema es que lo puso hasta septiembre; mayo, junio, julio, agosto, septiembre, cinco meses esta entidad trabajando, violentando, molestando, agraviando a los ciudadanos que viven enfrente de ese lugar; primer caso. Segundo caso, en un lugar, en un basurero, que ya no puede recibir más basura, está saturado, más o menos en las mismas fechas, y le asigna otra fecha en agosto, cuatro-cinco meses para seguir operando; van dos. La última, es en relación a las construcciones de los edificios elevados, decía yo, y les pone fecha de audiencia en enero de dos mil dieciocho, es decir, quienes son abogados aquí, se dan cuenta, hay una suspensión, limita el ejercicio de la función jurídica del Ayuntamiento, sancionadora, inhibidora del malestar ante el ciudadano; y la Señora, con todo respeto, pues dice que está bien, que es hasta enero. Señores amigos míos, Regidores, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, nueve meses les asigna una audiencia susceptible de ser diferida, en ese inter sigue la construcción de los edificios y no hay arma legal que los pueda detener. En el caso específico dice uno: "Bueno ¿pues por qué les dio tantos meses?" ... Aquí viene lo chusco de este asunto con esta Magistrada, y la denuncié públicamente, sepan, y asumo la responsabilidad de lo que estoy diciendo, porque si quiere abogado la Señora, aquí hay abogado; pone la fecha de la audiencia, una la aventó de mayo la avienta septiembre, de junio la avienta noviembre, pues de julio, la Señora, la tercera la aventó a enero; y en el caso específico que estamos tratando... que hemos recuperado los espacios públicos, banquetas, calles en la línea internacional, nos pone la audiencia en noviembre. Quienes somos abogados sabemos que hay una relación de audiencias, o sea que para unos casos, en donde también hay dinero lo avienta hasta enero, otros en septiembre, y en este caso en donde se afecta el interés público, el interés ciudadano de los tijuaneños nos la pone hasta noviembre. Comete una pifia la Magistrada también, cuando nos dice que no le molestemos, no los multemos, no les digamos nada, parece ser, nomás nos faltó que nos dijera que no lo toquen, que no impidan ni con el pétalo de una rosa. Nada más que, desde ahorita le digo, nos dice, nos ordena que no se les perturbe en la posesión de los espacios públicos, los cuales, esos espacios públicos son de

la ciudad, no son de la autoridad, son del Ayuntamiento, son de todos los tijuanaenses. Eso nos obliga a tomar las acciones legales como es esta, yo les pido encarecidamente, por supuesto las observaciones que tengan que hacer, lo que decidan hacer ahorita que les estoy pidiendo la dispensa de la lectura para no enviarlo a comisiones por la naturaleza propia de la problemática que tenemos, les pido su aprobación, les pido su solidaridad con Tijuana, no es con el Alcalde, no es con el funcionario, es por Tijuana, ustedes hacen llamados, los felicito, hacen un llamado en donde verdaderamente se beneficie el pueblo tijuanaense, donde... Ahorita ser momento de demostrar solidaridad, generosidad para poder hacer las cosas. Yo les pido de favor, en base a los documentos, en base a la fundamentación jurídica, en base a la motivación que les acabo de expresar, reitero, no es un asunto en contra de equis o de ye, ni para que se favorezca zeta, es para que Tijuana tenga movilidad, para que no se interrumpa el libre tránsito, para que el tijuanaense o el visitante se pueda, pueda abordar el taxi que quiera, cuando quiera, como le plazca, denomínese este el Cadafy... Cabify, perdón, el Uber, el mismo taxi amarillo, el mismo taxi azul y blanco, el verde y crema, el que sea, porque tampoco podemos impedir que circule el taxi, el que sea, dentro de la normatividad. Por eso yo les pido, yo los exhorto a que votemos a favor de esta dispensa de trámite en comisiones y por supuesto le solicito que voten a favor del contenido de la misma". Aprobada por **unanidad la dispensa de trámite a comisiones**, se recibe y agrega **como apéndice siete** y se somete a discusión de los ediles.-----

Intervención del José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: "Bueno, esta acción que se tomó, obviamente muy buena y muy necesaria desde hace muchos años, yo me acuerdo que cuando llegué a Tijuana hace veintisiete años ese problema ya estaba ahí y daba miedo pasar por ahí con esos taxis horribles. Lo que me da miedo ahorita es que los abogados del ayuntamiento no estén preparados para meter el documento como tiene que ser, porque por historia todos los ayuntamientos del país siempre pierden las demandas. Entonces aquí yo sí les exhorto a que pongan a los mejores hombres, a los más inteligentes, y mujeres también, no lo dije por equivocarme sino es el género humano, para que esa

situación sí sea una situación permanente y que no nos vayan a ganar al Ayuntamiento la demanda y que esta magistrada, pues no sé si está en contubernio con estas personas, pero sí es necesario que se registre esto y se regule realmente. Así que ojalá que los abogados del Ayuntamiento sean los mejores. Es cuánto”.- - - - -

Intervención del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera: “Con su venia, Alcalde. Sólo para comentar, muy atinado movimiento. Lo segundo, la verdad es que yo he tenido acercamiento con la Consejería Jurídica, sí hay equipo preparado, pero aquí la verdad lo que se está viendo hay conveniencias por parte de esta autoridad que da este fallo provisional. Si bien es esperarnos hasta noviembre, pero hacer una medida ejecutiva inmediatamente, y es lo que se va a aprobar en este preciso momento. Es cuánto”.- - - - -

Intervención de la Regidora Myrna González Medina: “Con su venia, Señor Presidente. Pues yo felicitarlo, felicitarnos a todos los tijuanenses porque tenemos un representante que ve por nosotros, que de por la ciudadanía, y aquí queda demostrado otra vez más que la opacidad no es lo que reina aquí en el Ayuntamiento. Muchas gracias”.- - - - -

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: “Con su permiso, Señor Presidente. A mí me, también me congratulo en cierta forma, el hecho de que la respuesta que se tuvo por parte de este Gobierno y las instrucciones que dio usted, Señor Presidente a las diferentes dependencias en la actuación de un clamor ciudadano, de quejas ciudadanas que se estaban siendo ya recurrentes y que no se había actuado. Fui una de las personas que en su momento me manifesté y me dio vergüenza el acto que se había cometido, de hecho utilizando por ahí la técnica del rumor dijeron que era mi familia, niego rotundamente esa declaración, no es ni familiar; yo únicamente levanté la voz ante un ciudadano que fue agredido por un grupo de maleantes, porque ya no se pueden considerar chóferes al llegar a esa extrema violencia, y que así, asimismo lo haré siempre en el sentido de que la persona que requiere nuestro apoyo en este caso a como somos en los Regidores, sus representantes, y que con el apoyo del Alcalde se den ese tipo de reacciones fuertes donde se mantenga el estado de derecho y el

orden que una ciudad requiere. No podemos vivir en una jungla donde estos tipos de gorilas estén dominando un área que viene a ser la imagen de la ciudad y que no solamente afectaron en la cuestión de integridad física a esta persona que agredieron sino además afectan la imagen de la ciudad de Tijuana, nos afectan a todos porque a todos nos da vergüenza que actúen de esa manera. Estamos siempre manifestarnos en contra de toda actividad que dañe la integridad de las personas tijuanaenses y la imagen de nuestra ciudad. Gracias, Presidente”.- - - - -

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Muchas gracias. Yo retomo sus palabras, Alcalde; en este tema también los regidores del Partido Encuentro Social no solidarizamos de manera generosa con los tijuanaenses, de verdad que me da gusto que se retome este tema que desde el lunes después de estos hechos suscitados, acordamos en la Comisión de Vialidad y Transporte, de verdad que es un tema en el que salimos juntos a enviarle un mensaje a los tijuanaenses de que no se van a tolerar estos hechos. Yo me sumaría además, Alcalde, le solicitaría de la manera más atenta también, que se pusiera especial atención, porque hemos recibido algunas quejas, de hecho que se las hicimos saber también al Presidente de la Comisión de Vialidad, de que además se han otorgado algunos permisos de vendedores ambulantes: sí le solicitaría también que se tomara en cuenta en este orden y en esta prioridad que es la línea, que se pudiera atender también ese tema porque también ha generado eso mucho desorden, también ha generado un secuestro de la línea internacional y también hay muchas presiones a muchos vendedores que no pertenecen a algún gremio y que han sido atacados en sus personas, han sido agredidos. Y bueno, que también se considere, tengo entendido que fue en algunos días también hubo alguna revisión especial, pero ojalá que también pudiéramos verlo reflejado en un punto de acuerdo para generar un orden integral y seguridad y también que a nivel internacional se le de vuelta al tema que tanto nos ha golpeado en las últimas semanas. Es cuánto”.- - - - -*

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Muchas gracias, Regidora. Retomando las palabras de la Regidora, les comento que la que en la siguiente sesión de cabildo ordinaria que tengamos*

presentaremos este punto con referencia al tema planteado; es decir, vámonos, ahorita Tijuana merece, siempre lo ha merecido ¿por qué no se hizo? No sé, no estoy para ver el pasado, sino estoy para ver el presente y cómo podemos hacer las cosas para que tengamos un mejor futuro”.-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Las inmediaciones de la Garita Internacional, específicamente el área destinada como sitio de “taxis amarillos”, así como en general las inmediaciones de la línea internacional, ha sido constantemente lugar de agresiones, hacia los turistas, connacionales y toda aquella persona que ingresa a nuestro país por nuestra ciudad, agresiones que han sido propiciadas y ocasionadas por los choferes y/o personas involucradas con este gremio de transportistas; desde el mes de mayo de 2016 a la fecha se tienen registrados más de 23 ataques, destacando los infringidos al transporte turístico binacional, a choferes de transporte en la modalidad de aplicaciones móviles y recientemente a personas en lo general, bajo el argumento de que la zona es “propiedad” de este gremio y sus choferes, mismos que ejercían un monopolio, no autorizado, ilegal y fuera de toda normatividad.-----

2.- En fecha 30 de junio del presente año, choferes identificados como pertenecientes al gremio de “taxis amarillos”, agredieron verbal y físicamente a cinco personas, por la razón y argumento de haber solicitado otro tipo de transporte, las lesiones infringidas a estas personas, llego a tal grado, que fue necesaria su hospitalización, situación que independientemente de tener su responsabilidad penal individualizada, reflejan la conducta y actos inapropiados de estas personas que brindan un servicio público concesionado, y a favor de la ciudadanía, dentro de ese espacio físico y específico, conductas que no deben de ser toleradas por el gremio del transporte en general, pero específicamente no debe de ser ignoradas por la autoridad municipal, por el contrario, ésta, se encuentra obligada a actuar.-----

3.- Aunado a lo anterior y de igual forma, a la fecha y en virtud de los trabajos de construcción efectuados en la garita internacional, así como la modernización del cruce fronterizo, la autoridad municipal se vio obligada a modificar y rediseñar la movilidad vehicular y peatonal en la zona comprendida dentro del polígono que nos ocupa.-----

4.- De igual forma, resulta importante establecer como antecedente, que es la autoridad municipal, a través de la Secretaria de Seguridad Publica y la propia de Transporte Publico, la que brinda seguridad, orden y bienestar en citada zona, no obstante, el estar en ciertos puntos dentro de una zona federal, no se cuenta con el apoyo ni la presencia de las autoridades de seguridad pública del ámbito federal, se procedió a dar inicio con los acercamientos institucionales en este rubro, para de esa forma lograr una mejor y mayor vigilancia y control para el bienestar de la ciudadanía.-----

5.- Es lo narrado con antelación, la razón por la cual y en concordancia con el programa de reordenamiento del transporte público, y en cumplimiento al Plan

Maestro de Vialidad y Transporte Municipal, mismo que obra dentro de la normatividad municipal; así como en atención al Plan de Movilidad Urbana Sustentable para este Municipio, resulta procedente aprobar el presente punto de acuerdo, respecto a la moratoria que se solicita, dentro del predio identificado como polígono 01 que comprende las Colonias Libertad, manzana 0, Empleados Federales, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, Zona Urbana Rio Tijuana, manzanas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, y Cuauhtémoc manzanas 6, 7, 10, 400, 501, 502, 503 y 504, todas de esta ciudad de Tijuana, de conformidad a la lámina de ubicación que corre agregada al presente documento.- - - - -

FUNDAMENTOS:- - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos textualmente establece que... **“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”** De igual forma, es aplicable lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Por su parte, el artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California **“...Los Municipios gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en el ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial...”** - - - - -

SEGUNDO.- Que la Ley General del Transporte Publico del Estado de B.C., en su artículo 2 dispone que **“Para los efectos de interpretación y aplicación de las normas derivadas de esta Ley, se entenderá por: ... Sitio.- El espacio de la vía pública o en propiedad privada, autorizado por la autoridad municipal del transporte, para estacionar vehículos de alquiler o de carga, no sujetos a itinerario y a donde el público usuario pueda acudir a contratar estos servicios, siempre que se observe lo dispuesto por el artículo 18, de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y su Reglamento.”**; asimismo el artículo 3 del mismo ordenamiento, determina **“Son autoridades en materia de transporte público:**

III.- Los Presidentes Municipales, en los términos del Reglamento Municipal;
IV.- La autoridad municipal del transporte...”; que a su vez, el precepto 28 establece que **“Los vehículos de alquiler sin itinerario fijo, destinados a la prestación del servicio de transporte de pasajeros, deberán establecerse para su explotación, en lugares determinados que se denominarán sitios, que funcionarán en los términos y bajo las condiciones que establezca el Reglamento”** - - - - -

TERCERO.- Que por su parte la Ley de Edificaciones del Estado de B.C., establece, en su artículo 18, respecto a la autorización de uso y ocupación de la vía pública, que **“Los permisos y concesiones que se otorguen para la**

ocupación, uso y aprovechamiento de las vías públicas o cualquier otro bien de uso común o destinado a un servicio público, no crean ningún derecho real o posesorio; son siempre revocables y temporales y en ningún caso podrán otorgarse con perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito del acceso a los predios colindantes, de los Servicios públicos instalados y en general, de cualquiera de los fines a que estén destinadas las vías públicas y los bienes mencionados”; lo anterior, en concordancia con lo establecido por el artículo 218 Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana B.C., donde se describe, que **“Se entenderá por sitio el espacio en la vía pública o propiedad privada, donde el Presidente Municipal o el Secretario de Gobierno Municipal autoricen se estacionen vehículos de alquiler o carga, sujetos o no a itinerario y a donde el público puede acudir para la contratación de estos servicios, previa inspección y estudio de factibilidad de la dependencia competente de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, quién mediante la emisión de una opinión técnica...”** - - - -

CUARTO.- Por su parte el artículo 7 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, establece que **“Son facultades del Presidente Municipal: X. Otorgar permiso de sitio en estacionamientos públicos o privados”**; y por su parte, el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece en su artículo 16, que **“Para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y el despacho de los asuntos administrativos, el Presidente Municipal tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:.... XIV. Otorgar, expedir, revalidar y revocar en su caso, los permisos, licencias y autorizaciones que, en materia municipal, competan al órgano ejecutivo del Ayuntamiento;.... XVI. Emitir los acuerdos y permisos que autoricen la utilización del suelo, el uso temporal de la vía pública,...XIX. Declarar en forma administrativa la intervención, revocación o caducidad de las concesiones de servicios públicos, la rescisión de contratos administrativos así como la revocación de permisos, licencias y autorizaciones;- - - - -**

QUINTO.- Que corresponde a los integrantes del Cabildo el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, estableciéndose en el Artículo 10 del mismo ordenamiento que para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y de orden Administrativo.- - - - -

- Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el

Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO. Se aprueba suspender a través de la presente moratoria, la expedición de opiniones técnicas, así como permisos de sitio de taxi, ubicados en el polígono identificado como 01 de esta ciudad de Tijuana, Baja California, y que se describen en el antecedente marcado como 5, de conformidad a la lámina de ubicación que corre agregada al presente punto de acuerdo, hasta en tanto existan los estudios técnicos que avalen la continuación en su otorgamiento.-----

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución, a la Secretaria de Gobierno Municipal, a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, así como a la Dirección Municipal del Transporte Publico de Tijuana, para los efectos conducentes.-----

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y/o Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución se solicita la dispensa de trámite en Comisiones para ser discutido y en su caso aprobado en este Pleno.-----

Voto razonado del Regidor Luis Pérez Saucedo:” Sí, Presidente, con su venia.

Quiero manifestar, esa zona es una zona federal y que sea mediante este medio, mediante esta reunión, esta sesión de cabildo, un exhorto al Gobierno Federal para que tome su responsabilidad en lo que le corresponde al cuidado, a la vigilancia, al control, al orden de esa zona que es un recinto fiscal federal. No se me hace razonable el hecho de que acudamos al Aeropuerto de Tijuana, en el Aeropuerto de Tijuana afuera de las instalaciones se encuentran diversas patrullas y adentro del aeropuerto encuentras un sin número de Agentes de la Policía Federal, más sin embargo en el cruce fronterizo, uno de los más importantes de la República, hablan de trescientas mil personas en cruce diario, no tengamos un sólo elemento de la Policía Federal, y digan al Gobierno Municipal: “ahí te va, encárgate de esa papa caliente”. Cómo es posible, igualmente, si uno visita la Ciudad de México, en cualquier dependencia, en cualquier Secretaría que pueda encontrar ahí en la Ciudad de México, encuentras un sin número de fuerzas que vigilan esos edificios, y créanme, si tuviéramos la mitad de ellos vigilando la zona

fronteriza de Tijuana, otra realidad tendremos en la ciudad. Entonces, quiero manifestar este exhorto al Gobierno de la República, al Gobierno Federal para que tome su responsabilidad en lo que le corresponde a esa área que es un área federal. Gracias, Presidente”.- - - - -

Voto razonado de la Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *“Gracias, con su venia, Presidente. Diariamente cruzan más de veinte mil personas por el acceso peatonal de la frontera Tijuana-San Diego, y no puede ser que la primera impresión que se lleven es el amedrentamiento de algunos delincuentes que demeritan el oficio del taxista, por lo cual aplaudo esta moción. Sin duda esta moratoria permitirá que se cierre la puerta de la saturación de transporte público en zonas tan importantes como lo es el andador turístico que como Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas hemos buscado dignificar y siempre estaré a favor de una imagen ordenada de nuestra ciudad. Y nada más para mencionar también e informar, que sí estamos trabajando en lo que es la zona del andador turístico, se pondrá una caseta turística como una caseta de policía, y ya saben los secretarios y los directores del Ayuntamiento, que soy muy latosa y sí doy mucha lata con el tema del ambulante. Es cuánto”*.- - - - -

Voto razonado de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Para dejar constancia que cuando hay temas en los que nos podemos sumar sin problema y de manera decidida, y como bien lo dijo el Alcalde, de manera generosa nos sumamos, yo espero que sea la... esta última ocasión en que un punto de acuerdo que votó este Cabildo por unanimidad desde febrero, y no se había atendido, precisamente tenía como objetivo ese; que el Gobierno Municipal se coordinará con la Federación, porque coincido con mi compañero Regidor, ya lo platicamos en la Comisión de Vialidad con el Secretario de Seguridad Pública, le solicitamos de la manera más atenta que los puntos de acuerdo votados por este Cabildo, pues sean atendidos de manera prioritaria. Como dijo el Alcalde, pues creo que ya no tiene mucho caso voltear al pasado, pero sí aprender que deja una gran lección. Felicito a mi Compañera Regidora Julieta por haber tenido en aquella ocasión la decisión de haber puesto este punto de acuerdo en la mesa y creo que con esto se retoma y ya se le da cumplimiento. Es cuánto”*.- - - - -

Voto razonado de la Sindiuco Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde:

“Segura estoy que la Consejería Jurídica a cargo del Licenciado Leonardo Martínez llevará adecuadamente la defensa en este asunto en beneficio de todos los ciudadanos y yo creo que si es necesario irnos hasta la última instancia para defender el tema, así se hará. El Consejero Jurídico ha demostrado ser una persona estudiosa, dedicada, con una disposición y entregado a su trabajo a la hora que se le solicita su servicio está con la mejor disposición de solucionar los problemas. Entonces, segura estoy también que con la guía con la que él conduzca a su equipo de trabajo, obtendremos los mejores resultados, entonces nada más exhortar al Consejero se siga conduciendo como hasta la fecha lo ha hecho, siempre prevaleciendo la justicia en todos los asuntos. Es cuánto”.- - - - -

*A continuación se procede al desahogo del **punto 3.7** del Orden del día relativo a la adición del artículo 14 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, así como la reforma del artículo 36 del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Tijuana, Baja California. Se concede el uso de la Voz al regidor Eligio Valencia López quien solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento para solo leer el proemio y puntos de acuerdo, aprobada que fue por unanimidad su solicitud, se recibe y agrega como apéndice número 8 y se somete a discusión de los ediles:- - - - -*

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: *“Gracias. Indudablemente reconocer y aplaudir al esfuerzo y la propuesta que hace nuestro compañero, cualquier ejercicio que hagamos como cabildo en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, y como consecuencia el combate a la corrupción, siempre es bienvenido. El tema de cabildo abierto un tema en la agenda nacional en la cual seguramente estamos en deuda con los tijuaneños. Creo que lo que propone Eligio el día de hoy es un paso dentro de la legalidad, el hacer públicas, el vídeo grabar, el archivar, este tipo de ejercicios, creo que nos encamina hacia una ruta de la transparencia, de la rendición de cuentas, donde la normatividad tiene que ir, de alguna manera, lo dije anteriormente en mi*

intervención anterior, armonizada no solamente con la legislación sino con una gran corriente nacional en el cual nosotros debemos de subirnos. Entonces, recibo con mucho agrado la propuesta y felicito a Eligio por la misma. Gracias”.- - - - -

Intervención del Regidor Arnulfo Guerrero León: *“Felicitar al Regidor Eligio Valencia por la propuesta tan atinada y decirle que los regidores de la fracción del PAN lo van a respaldar en esta propuesta, sin duda. Vamos a trabajar también para que quede junto con la Comisión de fortalecimiento Municipal, debidamente también ajustada en el próximo reglamento de transparencia para que asimismo ahí se vea reflejada esta iniciativa y que en aras de esta transparencia que se ocupa, y como lo comentó Usted, de poder conciliar con la comunidad con respecto a los temas importantes para la sociedad, pudiéramos trabajar todos en conjunto en función de llevar esto a buen puerto y que vaya de la mano con todos los regidores”.- - - - -*

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Bueno, esto suena, la propuesta de Eligio te felicito también, porque yo creo que todo mundo la traíamos ya en la cabeza, y yo le agregaría, y lo pongo a tu consideración en tus puntos de acuerdo, de que aquí afuera se les diera un lugar digno a las personas que quieren escuchar, se les diera una silla, se pusiera una pantalla grande para no tener esta pena de estar escuchando los gritos que nos llaman traidores, que nos llaman rateros, para qué cerrar las puertas de allá abajo y no dejarlos entrar aquí al cabildo, lo llenamos con personal de nosotros aquí y no se vale porque estamos aquí para servir al pueblo, somos empleados del pueblo. Entonces, yo sí le agregaría que dentro de esa transparencia que vamos a presumir, pongamos una pantalla gigantea aquí afuera, sillas cómodas, y por qué no hasta bocadillos para nuestro pueblo que nos apoya en todo lo que hagamos, y cuando no nos apoya es porque estamos haciendo las cosas mal. Y la otra situación es, ya es tiempo de que seamos un gobierno transparente, un gobierno realmente que cabildee, un gobierno que realmente haga las cosas transparentes, las compras que se hacen, las licitaciones ponerlas en público, porque el que nada debe nada teme; entonces, si no debemos nada, es no tenemos por qué estar teniendo se creciese en los contratos y cosas de esas. Entonces, yo pienso que debemos*

respeto a las personas, y allá afuera los cabildos últimos que yo he estado aquí, que son mis primeros, espero que no, que sean los últimos, allá afuera se les respeta a las personas, porque son personas, y están ahí y las tratamos mal ya no dejándolas entrar, eso está mal. Así que en este momento exhorto al responsable de que cierra las puertas tempranito y no deja pasar a nadie más, por miedo a qué, no sé; y que no se llene aquí nada más del personal de nosotros porque pues no se vale, nos debemos a ellos, nuestro personal de aquí pues conoce el chisme de primera mano. Es cuánto”.-----

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: *“El Partido Acción Nacional, que es el partido que nosotros representamos en la fracción del PAN, siempre ha estado en favor de que los recursos públicos sean manejados correctamente, y más que en su momento se transparente la información. Si esto que está proponiendo el Regidor Eligio, ayuda a que la ciudadanía esté conforme con las acciones de gobierno, yo me sumo a esa propuesta. Lógicamente que esta medida tal vez pudiera haber sido ya implementada en años anteriores, tal vez en administraciones anteriores pudo haberse presentado, pero qué bueno que nosotros seamos esa punta de lanza y que se dé en esta Administración para que quede a futuras administraciones y que la gente y la ciudadanía quede conforme con las acciones de gobierno. Es muy difícil, yo creo, que para que haya suficiente espacio para que las personas que estén ahí afuera estén cómodamente aquí adentro, sería cuestión de analizar ahí la propuesta que hace el Doctor Ampudia para ver la posibilidad de favorecer a toda esa gente que acuda a las reuniones y poder darle la atención que merece. Gracias, Presidente”.*-----

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Gracias, Presidente. Sí, tal vez los bocadillos no alcancen, Doctor, pero lo que sí podemos, yo creo, hacer es, y si me lo permiten, con toda seriedad, es, pues la próxima sesión ordinaria tenerla en la explanada del patio central como una muestra apertura, y pues como es el Doctor, abrir las cortinas de acero, para que la gente pueda acudir y participar públicamente en las sesiones de cabildo. Si este recinto ya no alcanza, bueno, pues valorar una ampliación ¿no? Tenemos aquí a lado espacio, o ver de qué manera podemos adecuar esta sala para que la ciudadanía*

pueda acceder. Yo creo que, en Ensenada, hubo un caso al principio de un regidor independiente que videograbó una sesión de una Comisión, un regidor, y fue... que cambiaran el audio porque ya no puedo hablar... y fue deliberadamente expulsado, indebidamente expulsado por videograbar una sesión. Yo aquí, en reiteradas ocasiones, incluso desde el principio esta administración, sugerí que se colocarán cámaras por la seguridad incluso de los funcionarios porque a veces nos previene de quién entra y quién sale de las oficinas de gobierno y con qué intereses lo hacen. Entonces, sigo pensando que entre más transparencia, más... Me dijeron al principio, bueno, me han llamado de todo... El "Regidor Big Brother"... Ya no voy a decir más porque luego la Regidora... "El Pitbull", "El Camaleón", ya no sé cuántas... ah "El Rarito", ya no sé cuántas cosas me han dicho. Pero bueno, finalmente aquí estamos, yo no voy a dejar de trabajar en favor de lo que creo, y vivimos tiempos diferentes y hay que entenderlo, no es que sean las redes sociales, no es que sean... vivimos tiempos de transparencia. Hay una corriente, que incluso Acción Nacional a nivel nacional, apoyó a COPARMEX en impulsar leyes de transparencias, y en su artículo seis, en su artículo catorce de la Ley Federal de Transparencia, ahí están las salvedades de lo que debe ser reservado y lo que no debe ser reservado en un comité de adquisiciones. Yo le pediría que en esta interpretación, aprovechando que es el día del abogado, más amplía de lo que expone el Regidor Eligio Valencia, de lo que vamos a transparentar, las videograbaciones de las licitaciones, incluyamos, el entendido que licitación también es adquisición, cualquier adquisición debe ser a través de un proceso transparente. Yo tengo en mi poder nueve contratos, nada más nueve de los múltiples que ha firmado este comité, que han firmado cláusulas de confidencialidad, esas cláusulas son contrarias, y lo dije en la mañana en la Comisión de Hacienda, a las leyes de transparencia vigentes. Entonces, si vamos a realmente abonarle a la transparencia, dejemos de firmar cláusulas de confidencialidad en los contratos y empecemos por más allá de transmisiones en vivo, poner el ejemplo en lo escrito. Es cuánto, Presidente".- - - - -

Intervención del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera: *"Regidores. Primeramente, no caigamos en el populismo, de alguna forma, de tratar de darle*

gusto a quien, de alguna forma, en lo prácti... Una cosa es lo práctico y otro el que se puede decir, por sí ya son sesiones pocamente ejecutivas y lo que quisiéramos es de que se aprobaran el análisis lo mejor posible. Yo creo que no es, de alguna forma, viable exactamente hacerlas en la cuestión de la explanada. Otra, de cierta forma, ya el formato que comenta en cuestión de transparencia el Regidor Eligio, primero lo aplaudo, y lo que se hace ya en las sesiones de cabildo pues se transfiere en lo que son a las comisiones, pues ahí es donde tranquilamente podemos lo que es estar viendo lo que son las sesiones de cabildo y hacer nuestros comentarios y nuestros análisis y críticas desde el perfil ciudadano. Nada más es hacer hincapié en hacer ese tipo de comentarios. Gracias”.-----

No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

Todas las sesiones de los entes de la Administración Pública Municipal en donde se lleven a cabo las diferentes etapas de los procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos, obras, licitaciones públicas, sean transmitidas en vivo a través de las páginas y redes sociales oficiales con las que cuenta este Ayuntamiento y las mismas sean archivadas en una videoteca para que estén disponibles, en todo momento, para la consulta de cualquier interesado.”-----

Lo anterior al tenor y en razón de los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO. – El Artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece: “...Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna...” en concordancia con el apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California que establece las bases mediante las cuales se deberá garantizar la transparencia y el libre acceso a la información pública de los sujetos obligados.-----

SEGUNDO. – La Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California en el Artículo 7 Apartado C señala que el derecho humano de acceso a la información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, y para el debido ejercicio de ese derecho toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública, por lo tanto, toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.-----

TERCERO. – De igual forma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados será

pública y accesible, además tendrá por objeto transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información.- - - - -

CUARTO. – La transparencia es un mecanismo adoptado por los gobiernos democráticos, o de aquellos que aspiran a serlo, mediante el cual exponen al escrutinio público su quehacer institucional por propia voluntad. Con ello, el mensaje de legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y objetividad en los procesos que realiza, revisten una clara muestra de la disponibilidad del Gobierno a permitir que cualquier persona observe a las instituciones de gobierno y eventualmente, pueda contribuir a su evaluación y mejora constante.- - - - -

QUINTO. – La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción segunda establece: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia...”.- - - - -

SEXTO. – La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece: “El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”.- - - - -

SÉPTIMO. – La Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 9 establece que: “...Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones: I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento; IV.- Las demás relativas a su función, que el propio Ayuntamiento establezca en su reglamentación interna o de gobierno o por virtud de los acuerdos respectivos. “. - -

OCTAVO. – El segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que las resoluciones del Cabildo podrán ser: I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general.- - - - -

DÉCIMO. – Corresponde a los integrantes del Cabildo el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California,

estableciéndose en el Artículo 10 del mismo ordenamiento que para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y de orden Administrativo.- - - - -

DÉCIMO PRIMERO. – Por ello, consideramos oportuno hacer las reformas reglamentarias correspondientes a efecto de que tengan mayor transparencia las sesiones de los entes de la Administración Pública Municipal en donde se lleven a cabo las diferentes etapas de los procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos, obras, etc., y que se realicen mediante licitación pública y/o adquisiciones por invitación y/o adjudicación directa.- - - - -

Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO. - Se aprueba la adición del artículo 14 BIS del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, así como la reforma del artículo 36 del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Tijuana, Baja California, en los términos del anexo marcado con el número **UNO** y que se tiene por aquí reproducido como si se insertase a la letra.- - - - -

SEGUNDO. – Se deja sin efecto cualquier disposición jurídica que contravenga a las presentes reformas a partir de la entrada en vigor de las mismas.- - - - -

TERCERO. – Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se solicita la dispensa de trámite en Comisiones por tratarse de un asunto de obvia y pronta resolución, así como de interés para todos los ciudadanos.- - - - -

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- - - - -

ÚNICO. – En cumplimiento a lo establecido por los artículos 19 y 20 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor y conocimiento de los ciudadanos.- - - - -

Voto razonado del Regidor Eligio Valencia López: *¡Yo nomás quisiera agradecer el apoyo y el esfuerzo de mis compañeros regidores de sumarse a esta*

iniciativa que propuse el día de hoy al cabildo, muchas gracias a todos”.-----

*A continuación, se procede al desahogo del **punto 3.8** relativo a la propuesta de solución a la problemática del servicio de alumbrado público en el municipio de Tijuana, Baja California, por lo que en el uso de la voz el Secretario fedatario solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento para solo leer el proemio y los puntos de acuerdo, solicitud que fue aprobada por mayoría, se recibe y agrega a la presente como apéndice número 9 y se somete a discusión de los ediles:- - -*

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: *“Estimo que, indudablemente por la trascendencia del tema y por la severa crítica social que hemos recibido por temas anteriores contractuales, estimo que este tema no debe de ser de urgencia resolución, todo lo contrario; creo que es un tema que tiene que pasar por comisiones, considero que es un tema que debe de socializarse, que es un tema que debe de estudiarse a fondo, se podrá decir que tal vez el Consejo Técnico o el Comité Técnico va a realizar esa labor, pero técnicamente y jurídicamente al que le corresponde es al Cabildo, no es a un Comité Técnico en donde participa, sí la sociedad civil, si se nos está invitando todos los miembros a quienes representamos a una fuerza política a hacerlo, sin embargo no es urgente pronta resolución. Gracias”.-----*

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Gracias, Presidente. Sin necesidad de privatizar, la concesión lumínica del Ayuntamiento de Tijuana va viento en popa. Sin hacer el más mínimo esfuerzo por brindar el servicio público se pretende hoy dar otro golpe a las arcas municipales vía la entrega de un servicio urbanístico de mayor trascendencia. Acaso se consultó con la ciudadanía si quieren o no que el servicio alumbrado se privatice, o ustedes recuerdan si en alguna promesa de campaña el ahora Presidente Municipal le prometió los tijuanaenses que en cuanto ganará le iba a entregar el alumbrado de Tijuana un particular para su construcción y mantenimiento y operación, nada más por quince años. Y es que por disposición expresa del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el alumbrado público es un derecho social que corre a cargo del municipio suministrar y no de particulares.*

Privatizar el alumbrado público significa dejar en estado de indefensión al ciudadano. Privatizar el alumbrado público sale más caro que la gestión directa. Privatizar al alumbrado público va en deterioro de los servicios que brinda el Ayuntamiento; si no que le pregunten al Ayuntamiento de Bustamante con Sola Basic, si no que le pregunten al Ayuntamiento de Jorge Ramos con la explanada que está a nuestras espaldas y que no podemos utilizar ni para festejar el ciento veintiocho aniversario de Tijuana. Actualmente hay setenta y nueve mil seiscientas luminarias descompuestas, el mes de mayo la dirección de servicios públicos me confesaba que había tan sólo doce mil quinientas lámparas descompuestas. Hoy milagrosamente en este reporte sesenta días aumenta a veinte mil luminarias, es decir, en tan sólo sesenta días mágicamente se es compusieron ocho mil luminarias extras. Y por acuerdo del Presidente, cuestión y gesto que yo aplaudo, y en su momento se lo dije al Presidente el pasado tres de julio, nos invitó a los Regidores de oposición a la Presidencia para que conociéramos de este proyecto vía el estudio de viabilidad financiera del Tesorero y el estudio técnico del Secretario de Desarrollo Urbano; en esa reunión le comenté, Presidente, y la reitero que estamos los regidores del PES en contra de la privatización del alumbrado público de la ciudad de Tijuana. Esta lucha no es una lucha de Tijuana, es una lucha que se ha dado en Hermosillo, que se ha dado en Juárez, que se ha dado en Zacatecas, que se ha dado en todos los puntos de la República Mexicana en donde estos actos inconstitucionales se han pretendido establecer. El Tesorero Municipal argumenta que cambiar en sus corridas financieras el alumbrado público tendría que erogar el Ayuntamiento ilegalmente, estoy viendo aquí en este contrato técnico, a un fideicomiso doscientos cincuenta millones de pesos al año, por quince años son tres mil setecientos millones de pesos. De acuerdo a este estudio técnico nos costaría a los tijuanaenses tan sólo mil cuatrocientos si nosotros arregláramos las luminarias. Si en tres años, Presidente, nosotros tenemos tan sólo setecientos cincuenta millones de pesos producto del impuesto al alumbrado público propios, y eso nos alcanza para cambiar el cuarenta por ciento de las luminarias ¿qué estamos esperando para sectorizar las áreas de mayor delincuencia y empezar a hacerlo nosotros como una gestión directa? Ochenta mil

luminarias tiene Tijuana... “denme once millones de pesos y quince cuadrillas, y en trece semanas les reparo las luminarias descompuestas” fueron las palabras textuales que utilizó la Subdirectora de Alumbrado Público en mi oficina. Si sus secretarios no pueden con la chamba permítanos recomendarle gente capacitada que pueda dar el servicio. El Tesorero miente una vez más con sus cálculos que no le sale ni sus corridas presentadas que no dan crédito a lo que estamos viviendo. Hace unos instantes en sus oficinas el Arquitecto David Mayagoitia, por cierto, con quien entiendo Usted va a estar el día de mañana, Presidente de Deitac, me dice que un Ayuntamiento de Australia dona la totalidad de su alumbrado público a la ciudad de Tijuana, si hay voluntad de hacerlo; hay muchas expresiones como estas que diario me llegan, Presidente. Ojalá que pronto sea este caso de que haya manos metidas con nombre y apellido español en el Comité de Adquisiciones que tengan que salir de ese Comité y sacar y dejar de que estos contratos, no terminamos con TURBOFIN y ya vamos a pasar al alumbrado “porque urge”; aquí no urge, lo que tenemos que hacer para iluminar Tijuana es ponernos nosotros a dar el servicio directo”.- - - - -

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Le voy a ceder unos minutos de que se pasó, me voy a tardar yo menos. Muy conveniente veo aquí el anexo en el punto acuerdo tercero anexaron digo, anexaron un anexo once de las pasadas administraciones para integrar el Comité Técnico y que quede integrado por puros panistas, curiosamente puros panistas, y la Comisión de que yo presido, obviamente queda fuera; esto es muy conveniente para poder hacer las cosas como ustedes las quieren hacer. Ya estuvimos analizando, en la fracción del PES, que sale más barato concesionar, más bien, concesionar ese trabajo a nuestras gentes del Ayuntamiento, pagando nosotros directamente, que concesionando la luz otras personas, a otras compañías. La burra no era arisca, sino la hicieron la compra... la renta de los camiones de basura, hora de las patrullas y ahora nos inauguran unos regalan este rubro de la luz en este día. No se me hace justo, otra vez de repito, donde hay justicia, parece que les gusta regocijarse en las injusticias en este tipo de tareas que toda la República ahorita está revolviéndose y curiosamente muchas ciudades de México, de la República*

mexicana, están protestando porque le están haciendo lo mismo que ustedes, no sé si se ponen de acuerdo entre Ayuntamientos o no sé qué negocio traigan por ahí algunas otras personas más poderosas que nosotros; pero no se vale si ustedes dieron su palabra de servir al pueblo, que nada más vengan aquí y voten al son que nos tocan, no se vale, no es justo. Y tampoco es justo que nos mande llamar, que nos invite a la Presidencia a darnos informes que realmente el Tesorero deja mucho que pensar su capacidad de hacer las cuentas, no hilaba una cosa con otra el Tesorero en ese día, no sé si se ponga nervioso con nosotros o qué le pasa, pero sus cuentas no le salían. Y tampoco es justo que no se pasen por las comisiones este tema, porque es un tema que las personas que están allá afuera y que viven en Tijuana sí les importa que haya luz en su casa pero que no le salga el triple; si de por sí ya les subimos el, la tarifa del transporte, ahora ya se les subió la tarifa de la luz, el doble el impuesto, y ahora vamos a coronar esto con una concesión a algún, alguna empresa que no sabemos quién sea a donde quizá no nos invitan a la licitación que es lo más seguro; no se vale. Por favor, ya basta, por favor, Señor Presidente, ya basta, los tijuanaenses estamos hartos de este tipo de acciones, que eran priístas y ahora son panistas, ya basta, por favor, en serio se lo digo, ya basta; porque ahorita no lo van a ver, pero toda mala acción es una semilla mala plantada y la van a cosechar y con sus hijos seguramente. Entonces, por favor, ya basta”.- - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Le solicitaría, Señor Regidor, en sus intervenciones no referirse a la familia de nadie, por favor se lo solicito ¿queda claro, verdad? Gracias, Señor”.- - - - -

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Perdón, perdón, perdón”.- - - - -*

Intervención de la Regidora Myrna González Medina: *“Con su venia, Señor Presidente. Compañeros Regidores, estamos aquí para solucionar problemas de nuestra querida Tijuana, yo sé que todos la queremos mucho. Aquí estamos hablando de algo muy importante y yo les voy a decir que sí estamos en una emergencia, porque aquí mismo nos quejamos mucho de que están asaltando a la ciudadanía, que no se puede con la delincuencia, que no estamos protegiendo a*

los ciudadanos, y si nosotros nos vamos al Ministerio Público podemos ver la cantidad de personas que son atacadas, que son violentadas, por la falta de alumbrado público; ese es nuestro principal problema y que nos deriva en una emergencia. Ahora bien, socialmente, los ciudadanos exigen un servicio de alumbrado público en sus colonias, fue un reclamo recurrente en campaña y lo sigue siendo el día de hoy; hicimos unos foros de consulta, en los foros de consulta podemos revisar, están ahí a la vista de todos nosotros, el que los ciudadanos nos exigían el alumbrado público junto con la seguridad; entonces eso va muy de la mano. Económicamente; económicamente la falta del pago se hará de la recaudación del impuesto del alumbrado público, los ahorros en mantenimiento de la infraestructura nueva y la reducción en el gasto de consumo de energía eléctrica es de hasta un cincuenta por ciento. Yo les puedo, ahí saqué una tablita, en el gobierno del señor Astiazarán se pagó más de noventa y cuatro millones de pesos por seis mil ochocientas luminarias, dando un costo aproximado de catorce mil pesos por unidad. La Tesorería Municipal en esta administración calcula un costo total de más de mil trescientos millones por las ochenta mil luminarias aproximadas que se están queriendo licitar, dando un costo unitario de aproximadamente diecisiete mil quinientos pesos por unidad; esto es el incremento justificado por el cambio al peso de dólar o por la inflación. Tenemos también el tema de la transparencia, Señor Quijano, que a mí también me encanta que me escuchen igual que a Usted, vamos a hacer un Comité de Transparencia, un Comité de Transparencia en el que Usted está integrado, en el que está integrada la ciudadanía a través de la COPARMEX, a través de los consejos, a través de los representantes de los partidos, a través de la CFE, a través de todos los servidores públicos, para que la ciudadanía se sienta tranquila, se sienta tranquila que estamos todos con los pantalones bien puestos y dando la cara, dando la cara de que estamos aquí para protegerlos, que los vamos a proteger con la luz, con la luz que nos están solicitando. Y es bien importante que no politicemos esto, que veamos esto con sentido humano. Aquí mi compañero que yo respeto mucho, mi Compañero Manuel, dice que hay que sectorizar; Compañero, cómo vamos a sectorizar, cómo vamos a decir sabes qué tú eres de

primero o de segundo nivel, a quién le damos primero, a quién dejamos que ataque primero la inseguridad y la violencia. Si tuviéramos el dinero suficiente para hacer todo el alumbrado, claro que lo haríamos. Además, esto no habla de una privatización... Doctor Ampudia, yo también lo escucho... no habla de una privatización estamos hablando de una licitación de concesionar las luminarias y aparte van a estar integradas con el servicio de mantenimiento. Entonces son dos cosas distintas, no estamos privatizando. Con el ahorro que vamos a tener, nosotros vamos a poder pagar; tenemos ahorita el veintiséis por ciento de luminarias que no pagamos, que pagamos a la CFE y que no sabemos si están encendidas o no, con ese ahorro que es de cuarenta millones, con ese ahorro, pagamos esto que se pretende hacer por el bien de todos los tijuanaenses. Muchas gracias y yo los conminó que todos trabajemos por Tijuana y no por estar en contra de todo y a favor de nada. Gracias”- - - - -

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “*¿Por alusión, Presidente?*”- - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: “*Una vez que concluya la ronda, con todo gusto le cederemos el uso de la voz*”- - -

Intervención del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera: “*Con su venia, Alcalde. La urgencia es la seguridad. Compañeros y compañeras, estamos en la encrucijada de votar a favor o en contra de una importantísima decisión que de ser exitosa vendrá resolver el problema del alumbrado público de nuestra ciudad. Se trata de comprometer, mínimamente, la totalidad de los ingresos del impuesto al alumbrado público recientemente incrementado. La experiencia en materia de concesiones municipales no es muy grata, y para ejemplo tenemos el tema del transporte público con el SITT, que tantos dolores de cabeza le ha provocado la ciudadanía tijuanaense al gobierno en general. Pero ante la incapacidad económica del municipio de Tijuana creo que debemos de tomar una decisión valiente y responsable; me adelanto, votaré a favor de la propuesta del Presidente Municipal, sí votaré a favor de iluminar nuestra ciudad con tecnología de avanzada, que disminuya la contaminación y que disminuya también el gasto de la electricidad. Por ello, me comprometo a estar muy pendiente y vigilante para que la selección*

del proveedor se lleve a cabo revisando minuciosamente sus antecedentes, su experiencia en materia del tipo de lámparas que se pretenda adquirir; igualmente, será vigilante estricto de que las lámparas LED que se adquieran sean aquellas cuya marca cuente con el prestigio necesario y que haya fabricado bajo estrictos estándares ambientales y cuyas pruebas que se le apliquen nos permitan estar plenamente seguros de que realmente se generará la luminosidad que necesitamos y que también permitirán el ahorro de energía eléctrica que se ha propuesto y que se disminuirá la contaminación ambiental de los márgenes comentados. De alguna forma, si bien lo que se comenta y lo que comentó ahorita mi Compañera Regidora fue el tema de seguridad que es la principal emergencia, quiero comentarles que sí lo es, y hay que mostrar... traje cartones así como ya los han comentado, lo saqué mal, así como los compañeros quiero mostrarles lo que es todo el mapa del ayuntamiento... todo el mapa del municipio de Tijuana, lo que es la parte negra es el faltan... donde están las partes oscuras de la ciudad, y casualmente, mucho tiene que ver lo que son las partes rojas donde se dan los índices delictivos; yo creo que sí es una emergencia lo que estamos viendo. Aquí, saco otra, podemos empatar lo que es la falta de luminosidad (sic) con los índices delictivos. Yo creo que lo que es la parte de seguridad pública hace que el tema de las luminarias sea de emergencia, tal cual lo estamos viendo. Es cuánto".- - - -

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: *“Gracias, Presidente. Ayer tuvimos un festejo en relación a los ciento veintiocho años de la Ciudad de Tijuana; es triste que en nuestra ciudad a este dos mil diecisiete, aún no tengamos resuelto uno de los problemas básicos que la requiere. Tal vez la ciudad tuviera más iluminación antes cuando no tenía electricidad, porque se manejaban aquellos quinqués que en las calles en la ciudad se notaban más que las luces que tenemos ahora. Han pasado siete años ya desde que se declaró el Ayuntamiento, precisamente dos mil diez con Jorge Ramos, en la incapacidad de poder resolver la modernización que requiera la ciudad y que es urgente y que la ciudadanía lo manifiesta diariamente en queja tras queja tras queja y quejas que no son entendidas debidamente. Dos intentos fallidos, dos administraciones: Una que hizo un desfaldo por ciento cuarenta millones de pesos, en el caso de la*

Administración de Bustamante; y otra que gastó arriba de noventa millones de pesos y que las seis mil y tantas lámparas que instalaron, ahorita, pues son muchas que ya no sirven, y un gran número de ellas, otro desfalco también a la ciudadanía. Estamos nosotros planteando una solución mediante un modelo, también un modelo en concesión, donde el Ayuntamiento no pierda la rectoría; cuando se pierde la rectoría, cuando el Ayuntamiento no ejerce la facultad que tiene sobre la empresa que contrata, entonces sí se le puede llamar privatización. El caso lo tenemos en TELMEX cuando Carlos Salinas de Gortari privatizó TELMEX, pues ahora se llama TELCEL, todas las empresas que ustedes saben, TELNOR y lo que ustedes conocen como parte de aquella empresa que era mexicana, pero ahora el gobierno ya no tiene esa rectoría; eso es una privatización. Lo que vamos a dar es una opción a la Ciudad de Tijuana para que la ciudad tenga respuesta y tenga una respuesta en una optimización de unos recursos que paga, que paguen su recibo de luz y que ese recurso se llama impuesto al alumbrado público y que tuvo un alza, precisamente de siete... de ocho pesos a dieciséis, y que ahora queremos optimizar y ahora queremos que esos recursos, precisamente se optimicen de manera de que pague esta concesión que nosotros como regidores queremos plantear para darle solución a Tijuana. Entonces, yo digo ¿Cómo es posible que en esos razonamientos no podamos nosotros entender que nosotros queremos lo mejor para la Ciudad de Tijuana? Yo no estoy de conocimiento que tengamos arreglos con ningún otro municipio para poder nosotros seguir eligiendo la ciudad de manera de que no solucionemos y de manera de tener la oscura. Ya lo manifestaron aquí mis compañeros y sobre todo en la cuestión de seguridad pública es un caso muy notable en la ciudad; donde se presenta la oscuridad se presentan los delitos, y los delitos ya tienen hartos a la ciudadanía. Y estamos diciéndole nosotros a la ciudadanía: “con el impuesto que pagas del alumbrado te vamos a solucionar el problema del oscuridad que tiene Tijuana”; y eso es lo que pretendemos en este momento. Ya han sido muchos, muchos millones de pesos los que se han estado gastando y que no se, y que hasta al momento ya prácticamente quedaron en el olvido porque en algunos casos de las demandas no pudieron darse el

seguimiento, precisamente optando por eliminar ya lo que se tenía contra esas empresas como Sola Basic que instaló o que llevó a cabo ese contrato de arrendamiento, porque un contrato de arrendamiento el que se consideró y después fue un contrato de compra con Astiazarán y que algunos de los Regidores aquí trabajaron precisamente en ese Gobierno y admitieron el hecho de mencionar que precisamente esa administración también falló y hizo un daño patrimonial a los tijuanaenses. Es cuánto, Señor Presidente”.-----

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Muchas gracias. Yo creo que nadie en su sano juicio debe estar en contra de que se ilumine la Ciudad de Tijuana, como también nadie en su sano juicio puede votar a favor un punto de acuerdo que trae en su quinto y su sexto punto, lo siguiente: “se faculta la administración municipal para que por conducto del Presidente Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano, Tesorero y Oficial Mayor, el servidor público que por competencia corresponda para que suscriba con la institución fiduciaria que dé mejores condición... que mejores condiciones ofrezca, contrato de fideicomiso y administración, fuente de pago con una vigencia de quince años para el establecimiento de los mecanismos que permitan asegurar las fuentes de pago y por suficiencia, así como la administración de los remanentes del IAP y otra fuente de pago para que para tal efecto señale y se cubran compromisos derivados del título de concesión que al efecto se formalizan en cumplimiento a los puntos de acuerdo que anteceden”; y en el sexto: “se autoriza a la administración municipal para que por conducto del Presidente Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano, Tesorero y Oficial mayor o el servidor público que por competencia corresponda para que una vez tallada la licitación correspondiente se formalice con el visitante ganador el título de concesión respectivo”. Son dos puntos de acuerdo que no los podemos, o no podríamos votarlos en medio de denuncias, de demandas, precisamente porque algunos de los funcionarios que acompaña el Presidente Municipal no se han caracterizado por defender los intereses del patrimonio de los tijuanaenses, porque rentan camiones por encima del precio de compra. Por lo tanto me parece que no existen condiciones actualmente en este Gobierno Municipal para que alguien esté, sea lo suficientemente competente para poder*

suscribir con un institución las mejores condiciones, porque los contratos que vimos de los camiones recolectores de basura y de las patrullas, precisamente van en contra de lo que dice aquí, y precisamente los funcionarios que aquí dice son los involucrados directamente en estos contratos de arrendamiento, como son la Oficial Mayor, que yo lamento mucho; y el Secretario de Desarrollo Urbano, por el tema; y el Tesorero. De verdad, me parece que votar esto sería firmar un cheque en blanco o es como dejarle una bolsa llena de dulces a un niño diabético, de acuerdo a los hechos que se han visto... que se... en los que se ha visto involucrado este Gobierno. De verdad que lo digo, Presidente, en el ánimo de ayudarle porque, precisamente, este punto del orden del día fue el de gran trascendencia, porque será para los próximos quince años de esta Ciudad y que así a quemarropa nos lo envía; si bien, nos hicieron una exposición hace unos días, pues yo creo que el enviarlo a Comisión no es que se atore, al contrario, yo confiaría que en que la Comisión de Myrna lo pudiera dictaminar muy rápido y de manera responsable. Creo que si así fuera el caso, lo pudiéramos estar discutiendo en la próxima sesión ordinaria. Los tijuaneños, yo los escuché allá afuera a algunos representados, recibí en la tarde un oficio por parte de algunos, donde se nos solicita a los Regidores que no votemos a favor de este tema. Yo creo que hace falta socializar el tema porque es la tercera vez que se tiene este debate, precisamente en este espacio, y los resultados ya los conocemos, trágicos, terribles, cuestionados. Y en aras, pues, de limpiar la imagen de este gobierno, de no firmar un cheque en blanco y darle tentaciones a estos funcionarios que por una falta de visión no le ayudaron en su momento al Presidente Municipal a hacer lo correspondiente. En ese ánimo, todo me parece técnicamente acertado, pero financieramente y en lo que respecta al patrimonio de esta Ciudad, pues sería una gran irresponsabilidad el hacerlo. Repito, como lo dije la sesión de cabildo pasada, cuando se votó por el tema de las patrullas, espero equivocarme y espero que si es aprobado por este Cabildo, prefiero más adelante, no tengo ningún problema en hacerlo, reconocer que se hicieron las cosas bien, pero no me interesa porque precisamente el Compañero Regidor, compañero de Ustedes, panista, me decía el grave error que fue haberle aprobado precisamente

en estos términos, en una sesión extraordinaria y a quemarropa, haberle votado a Carlos Bustamante y haberle firmado un cheque en blanco, porque después el resultado ya lo sabemos. Es cuánto”-----

Intervención de la Regidora Karina del Real Orona: *“Con su venia, Alcalde, muchas gracias. Buenas noches a todas y a todos los que se encuentran aquí presentes. Sin duda hoy nos encontramos ante una decisión sumamente importante para nuestra Ciudad, pues la posibilidad de poder dotar una certeza de servicio de alumbrado público, estable y segura a los tijuanaenses, un servicio eficiente, sustentable, que además NO, que quede claro, que no dañará las finanzas municipales, pero sobre todo un servicio a la altura de una ciudad como lo que es Tijuana. Hoy nos encontramos ante una propuesta de solución a una problemática que se viene arrastrando desde administraciones anteriores; una situación de la cual se da una problemática social, como la falta de sustentabilidad, el incremento a la delincuencia, dando como un resultado un problema de seguridad pública, una falta de desarrollo ante la sociedad y un desgaste de los recursos municipales, tanto económicos como humanos. Esta propuesta de solución dará como resultado el cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo Municipal, perdón, a nuestro Plan Municipal de Desarrollo, de donde se plasma la voz de los ciudadanos y la de todos nosotros. Sin duda, todos coincidimos en que es una gran necesidad prioritaria. Tijuana necesita un servicio de alumbrado digno que cumpla y satisfaga las necesidades que también requirieron los ciudadanos dentro de los subcomités delegacionales de los cuales todas y todos formamos parte. Compañeros Regidores, dejemos de ver ya el cómo no y buscar el cómo sí, y sobre todo analizar las propuestas de una manera congruente; el ver como sí brindar servicios de calidad a nuestra ciudad, el como sí cumplir con nuestras obligaciones como gobierno. Lamentablemente nos encontramos imposibilitados como gobierno para realizar los trabajos de modernización, instalación y mantenimiento por nuestra cuenta, y esto no lo digo yo, sin embargo, lo plasman en análisis técnicos y financieros que datan desde el dos mil diez, y la situación sigue siendo la misma, por eso debemos buscar alternativas para solucionar esta problemática. Quiero compartirles también algo,*

que no es lo mismo concesionar que privatizar, hay palabras a veces que no son muy familiares. Y bueno, el concepto de concesión, sin duda es un mecanismo mediante el cual un gobierno confía un servicio a una persona física o moral y no pierde el control del servicio prestado, el patrimonio permanece público; privatizar implica que el gobierno ceda el control total de la administración de un servicio a una empresa privada, y se transfieran poderes y se ajenan a un patrimonio público. Sin duda, no vamos a privatizar lo que es el alumbrado público. La concesión como método para dar certeza a esta situación es la opción más viable. No debemos etiquetar esos procedimientos como algo indebido y mal hecho. El mismo Gobierno Federal, por conducto del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, ha exhortado a los municipios para que en aras de dotar a los ciudadanos de servicios de calidad se ocurra ante la concesión de los mismos, todo esto dentro del marco de la ley. Hoy se nos presenta un proyecto que garantiza, además de un servicio digno, total transparencia en el proceso de su ejecución, involucrando a los sectores empresariales, social y político. Es por eso que hoy yo no me puedo poner a votar a favor de esta solución a la problemática del servicio de alumbrado público. Sin duda, Alcalde, pues yo solicito que se someta a votación, porque para eso estamos aquí, para darle resultados a una ciudadanía, y sin duda al alumbrado público yo creo que es algo que nos compete a todos y pues yo someto, bueno, que se someta a votación sin duda. Es cuánto”.-

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “Disculpe, yo pedí por alusión, nada más y si me pueden anotar en la lista...”- - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:
“ Le dije a Usted que una vez que concluya el turno, Señor Regidor”.- - - - -

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “Sí, es que dijo para concluir”.- - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:
“Cuando concluya el turno le cederé el uso de la voz a Usted ¿le parece?”.- - - - -

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “Gracias”.- -

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: “A Usted”.-----

Intervención del Regidor Arnulfo Guerrero León: *“Con su venia, Señor Presidente. Aquí hay dos posturas formales, pero un problema de fondo. El problema de fondo es que la ciudad está a oscuras, y esa es una realidad que ya mostró el Regidor Vicente en una lámina; el problema de forma es, si nosotros las compramos y las instalamos o si utilizamos un esquema exitoso apoyado en los ciudadanos que constituirán ese consejo de análisis para presentar las propuestas para las bases de la licitación, sumado a esto la propuesta del Regidor Eligio Valencia de videograbar todos los procesos de concesión, los dos son válidos, pero en el caso de la compra fue una experiencia no exitosa. La compra la hizo la pasada administración y hoy en día tenemos LEDS que parecen arbolitos de navidad, prenden y apagan a todas horas, y eso toda la gente lo sabe y toda la gente lo ve; el proceso de adquisiciones es el que nosotros estamos evitando. El otro proceso que se puede utilizar es el del arrendamiento, Bustamante, otro fracaso. Y estamos recurriendo a este proceso en el cual tenemos beneficios importantes. No gastar un solo peso hasta que estén encendidas cada uno de los circuitos que van a instalarse en la ciudad y que atienden como prioridad las zonas más inseguras. Primer punto importante, no se paga si la lámpara no está prendida. Segundo, disminuir los gastos de mantenimiento; todos sabemos y no es algo que se deba de sentir uno, a lo mejor, desconocido en ese tema, que el gobierno en su conjunto por los simples procesos internos que tiene, es más costoso que una empresa privada; y eso también lo pueden preguntar a cualquier persona con sentido común. Siempre, por ciertas cosas, por ciertas características, que sea un proveedor quien asume el costo de la inversión de los trabajos de sustitución de la implementación de la infraestructura, así como la garantía. Ya me imagino yo a esa persona que dijo que lo puede hacer no sé en cuánto tiempo con unos cuadrillas... seguramente habrá que revisar ahí su psicométrico de la Señora, porque hay que ver... no es real, pues, vaya; o sea, no lo pudieron hacer en tres administraciones, una administración llevó nada más el proceso de emergencia, la siguiente hizo el proceso de arrendamiento, la que*

siguió hizo el proceso de compra y ésta si no hace nada va a seguir con el proceso de reposición de lámparas de estas de las de vapor de sodio que no iluminan y que aparte contaminan y que aparte ni siquiera le reúnen ya hoy ninguna norma oficial mexicana. Entonces, por un lado estamos a favor unas cosas, por otro estamos en contra... está bien; pero el tema de fondo es cómo lo resolvemos, y si no nos salen entre comillas los números para decir que nosotros sí pode... que por medio de una concesión no salen los números, pues por medio de la otra tampoco y salen peor, porque no le salió con noventa y cinco millones de pesos a Astiazarán. Tenemos ahorita 559 lámparas reportadas por fallas y lámpara no por todos lados humor ultra Navidad. Hay que darle para adelante los temas de forma, entendemos la postura, de fondo es una necesidad, y nosotros estamos haciendo que los ciudadanos intervengan y contribuyen en esta nueva manera de hacer las cosas por la ciudad de Tijuana, inédito, inédito en la historia de Tijuana un comité que participen ciudadanos para poder proporcionar información técnica, debate y discusión para que sea la mejor propuesta para esta Ciudad. Muchas gracias”.- - - - -

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “ *Gracias, Presidente. Sí, miren, en derecho de réplica, por alusión. Precisamente, Regidora, la parte de sectorizar la tomo de las incidencias delictivas que fueron las mismas gráficas que nos presentaron en esas sesiones. Si realmente queremos abatir la delincuencia, lo que tendríamos que estar discutiendo aquí es cuál es la estrategia para prevenir y mitigar la delincuencia en Tijuana, cuál es la estrategia que está tomando el Secretario Sotomayor, no cuántas lámparas le vamos a regalar a una empresa a cambio de que en un fideicomiso se pongan doscientos cincuenta millones de pesos al año, asegurándonos de que ese fideicomiso esté instrumentado antes de que esta administración termine. Por cierto, esa cláusula del fideicomiso a todas luces es irregular. El veintitrés de abril en entrevista con Jorge Esparza Carlo, el Presidente declaró que tuvo una reunión en transición con siete empresas proveedoras de alumbrado público, ahí están las declaraciones del veintitrés de abril; el mes de mayo el Presidente declaró en el sol de Tijuana también que ya estábamos tarde para la concesión del alumbrado público. El*

punto es que seguimos sin entender que la propuesta del Tesorero incrementa tres veces el estudio paramétrico presentado aquí de mil cuatrocientos millones de pesos incrementa en tres veces lo que la empresa va a ganar a cambio del financiamiento que nos va a hacer por poner las ochenta mil lámparas. Por cierto ¿en dieciocho meses, Tesorero? ¿En verdad en dieciocho meses? ¿Sabe cuántas cuadrillas se necesitaría para poner a un ritmo de treinta lámparas diarias por cuadrilla en dieciocho meses? Ciento cincuenta cuadrillas se ocuparían que una empresa, que desconozco qué empresa con capacidad en el mundo pudiera tener quinientos cuarenta técnicos de electricidad poniendo treinta lámparas diarias, es increíble que creamos que al final de la administración van a cambiar ochenta mil lámparas. Segundo, miente esta cláusula A de la página doce...”- - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Me voy a permitir interrumpirlo, Señor Regidor. Su participación es en tema de alusión, no para entrar en otra perorata de lo que no fue tema de alusión. si puede usted concentrarse o concretarse al tema que fue materia de alusión, por favor”. - -

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “Una sugerencia, nada más. Yo le puedo ayudar con el Señor Gobernador para que a través del “Programa Solarízate”, como lo hizo en la carretera del Valle de Guadalupe, iluminemos la ciudad con lámparas de energía solar. Es cuánto”. - - -

Intervención de la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde:

“Comentaba hace rato, no sé quién de los ediles aquí presentes, que no era materia de urgencia el alumbrar la ciudad; claro que es urgente, es un clamor ciudadano, y como Ayuntamiento tenemos que cumplir con esa obligación que nos dispone el artículo 115 constitucional. Y para ilustrar un poco lo que se viene aquí discutiendo, me voy a permitir dar lectura del artículo dieciséis del Reglamento de Bienes y Servicios para el Municipio de Tijuana, el cual a la letra dice en su primer párrafo: “A la administración pública municipal corresponde la rectoría sobre los bienes del dominio público, la prestación de los servicios públicos y la definición de la participación de los particulares en estos rubros mediante la concesión temporal que se otorgue al efecto... Se entiende por servicio público a aquella actividad atribuida Municipal en la ley que tienen por finalidad satisfacer necesidades de

interés general y que pensé realizados en forma directa por el municipio o mediante concesionario con sujeción a un régimen de derecho público o privado, según corresponda. Se entiende por concesión, para los efectos de este reglamento, el acto administrativo en virtud del cual el ayuntamiento confiere una persona física o moral el uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, o, en su caso, la prestación de un servicio público, con sujeción a las disposiciones de este reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como conforme a la declaratoria de necesidad y al título de concesión que al efecto se emita... **Artículo 16 Bis.-** Las concesiones sobre bienes de dominio público y prestación de servicios públicos, no crean **derechos reales...**”, *esta es una palabra muy importante y para quienes somos abogados creo que entenderán...* “simplemente otorgan frente a la Administración y sin perjuicio de terceros, el derecho de usar los bienes materia de la concesión, aprovecharlos o explotarlos de conformidad de conformidad con las reglas y condiciones que se establezcan en los ordenamientos legales aplicables y el Título de concesión respectivo.”. *En ese tenor, quisiera también mencionar que la iluminación es un inhibidor en la comisión de ciertos ilícitos, y debemos de ser muy sensibles para atender este clamor ciudadano, y les quisiera compartir una experiencia de hace años, cuando formaba parte del Ministerio Público, recuerda que en la agencia de delitos sexuales fue muy conocido un asunto donde existió un violador serial que estaba operando en la Zona Industrial de Otay; no recuerdo si era cuando salían, en el cambio de turno, las empleadas de las fábricas, o cuando iba en camino la fábrica. El hecho es que estaba totalmente a oscuras la zona donde transitaban porque el transporte no las dejaba a las puertas de la fábrica, sino que tenían que caminar un trayecto donde existían muchos matorrales, mucha maleza, y a oscuras. Entonces, pues este violador serial atacó varias víctimas, incluso una de ellas embarazada, recuerdo, y resultó que de las denuncias originadas finalmente de la investigación y demás se dio con él. En estos asuntos que se trabajaron, no recuerdo también si él se reservó en su declaración no negó los hechos, pero para no hacer el cuento largo, se lograron integrar los asuntos, se lograron concre... se logró consignar los asuntos en su momento, obtuvimos órdenes de aprehensión*

urgente y demás, y ¿cuál fue la sorpresa?, todos emocionados en su momento porque ya habíamos agarrado al violador, que pues el asunto se fue al Tribunal de Alzada, no recuerdo si era magistrado o magistrada, ordenó la inmediata libertad del agresor bajo el argumento de que era imposible que las víctimas reconocieron agresor ¿saben por qué? Porque, a criterio del magistrado o magistrada, decía que era imposible su reconocimiento al no estar iluminada la zona. Triste caso, pero fue real, entonces yo sí les pido que todos nosotros tengamos esa sensibilidad para atender este reclamo ciudadano. Es cuánto”.-----

No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

PRIMERO.- EL XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por medio del punto de acuerdo 5.17 del Acta 40 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de abril de 2010, emitió la “Declaratoria de Imposibilidad para Modernizar las Luminarias del Servicio de Alumbrado Público”, dentro del “Programa de Modernización del Alumbrado Público para la ciudad de Tijuana”, solicitando autorización para publicar la convocatoria de licitación para otorgar la concesión de la modernización.-----

Tal y como se desprende del Acuerdo relativo a la Declaratoria de Imposibilidad para Modernizar las Luminarias del Servicio de Alumbrado Público, adjunto al presente como **Anexo 1**, la imposibilidad para prestar el servicio de alumbrado público por parte del municipio derivó de la insuficiencia presupuestaria para modernizar la estructura, cuya inversión ascendía a la cantidad de \$399,000,000.00.-----

SEGUNDO.- EL XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por medio del Punto de Acuerdo 3.1 del Acta 17 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 2 de junio de 2011, reconoció que las condiciones establecidas en el Acta 40 no han variado sustancialmente; sin embargo, modificó el esquema de contratación para la modernización del alumbrado público del municipio de Tijuana, por considerar que los derechos de los trabajadores del Ayuntamiento se verían vulnerados.-----

En virtud de lo anterior, en dicha sesión se modificó el acuerdo de Cabildo de fecha 30 de abril de 2010, para modernizar el alumbrado público bajo cualquiera de los esquemas de contratación siguientes: adquisición, arrendamiento financiera y/o arrendamiento puro. Lo anterior, procurando las mejores opciones para la adquisición de las luminarias y equipos necesarias, la capacitación y profesionalización de los trabajadores que prestan el servicio, y que el costo de la modernización se cubra dentro del periodo Constitucional del XX Ayuntamiento. Una copia del Acta 17 se adjunta al presente como **Anexo 2.**-----

TERCERO.-El 1 de julio 2011 se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional número LIC-TIJ-LUM-001-2011, relativa al “Proyecto de Modernización del Alumbrado Público para la ciudad de Tijuana”, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.-----

El 1 de septiembre de 2011, la empresa Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., resultó adjudicada con el Proyecto y, en consecuencia, celebró un contrato de arrendamiento puro con el Ayuntamiento el 20 de septiembre del mismo año.-----

De conformidad con dicho contrato, Sola Basic, S.A. de C.V., quedó obligada a instalar 63,400 lámparas en el sistema de alumbrado público de esa ciudad, pretendiendo sustituir

casi la totalidad de las lámparas con las que en aquel momento se brindaba el servicio de alumbrado público a cambio de una contraprestación que ascendía a la cantidad de \$144,430,517.00 M.N. (Ciento cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos treinta mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), pagadera en 26 pagos mensuales: (i) 24 mensualidades por la cantidad de \$3,242,938.21 M.N. (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y ocho mil pesos 21/100 M.N.) cada uno; y (ii) 2 mensualidades por la cantidad de \$33,300,000.00 M. N. (Treinta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

El contrato de arrendamiento relacionado en el presente antecedente, fue modificado a través de convenio en dos ocasiones. En el primer convenio de fecha 29 de noviembre de 2011, se acordó, entre otros, que el equipo pasaría a ser propiedad del municipio de manera gratuita al finalizar el contrato y se incluyó la opción a favor del Ayuntamiento de hacer pagos anticipados a las mensualidades pactadas; en el segundo, de fecha 1 de junio de 2012, las partes acordaron reprogramar la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias.

En virtud de lo anterior, el Cabildo del municipio de Tijuana aprobó el pago anticipado por la cantidad de \$141,187, 579.00 M. N., (Ciento cuarenta y un millones ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondientes a 25 de las 26 mensualidades pactadas, pago realizado mediante transferencia bancaria en favor de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., el 19 de diciembre de 2011.

El proyecto tuvo una duración de 9 meses, iniciando en febrero de 2012 y concluyendo el 29 de noviembre del mismo año. Sin embargo, se negó la recepción de los trabajos realizados a Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., debido a que, tal y como se desprende de la propia acta de entrega, la empresa cumplió sólo parcialmente con la ejecución de los trabajos y las obligaciones a su cargo. El sustento de la información anterior se adjunta al presente como **Anexo 3**.

Ante el incumplimiento por parte de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., el Municipio de Tijuana, durante la administración del XXI Ayuntamiento, demandó en la vía sumaria civil a dicha empresa. No obstante, el Ayuntamiento se desistió de la demanda en virtud de que la vía civil resultaba improcedente para contratos celebrados con la administración pública y optó por el procedimiento administrativo de rescisión del contrato, mismo que se hace constar en el expediente identificado con el número *SDUE/PRAC/SOLABASIC/01/2014*.

La relación contractual y, con ello, el procedimiento de rescisión administrativa del contrato en contra de Sola Basic, S.A. de C.V., concluyó mediante convenio el 20 de julio de 2015.

TERCERO.- EL XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por medio del Punto de Acuerdo 3.4 del Acta 26 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de julio de 2015, aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la "Instrucción al Ejecutivo Municipal para la Instrumentación de un Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público", y acordó lo siguiente: (i) instruir a la administración municipal para que instrumente el programa de emergencia, y (ii) facultar al Presidente Municipal para que en ejecución de dicho programa, localice, convenga, contrate y ejecute por los medios legales adecuados y dentro de los parámetros de ahorro, eficiencia, costo, legalidad y sustentabilidad, los mecanismos necesarios para resolver de una forma integral la problemática del alumbrado público en el territorio municipal.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Servicios Municipales inició los censos, estudios, análisis y diagnósticos del sistema de alumbrado público dentro del territorio municipal, con el objetivo de resolver de una forma integral la problemática del alumbrado público.

Derivado del estudio realizado, la Dirección de Servicios Municipales concluyó que *“después de varios intentos de restablecer el sistema de alumbrado público a su normalidad, es de conocimiento generalizado que existe un alto porcentaje de luminarias apagadas y reportes ciudadanos sin recibir la debida atención, actualizándose una problemática que básicamente consiste en luminarias apagadas, acumulación de reportes ciudadanos, reparación de lámparas que se vuelven a apagar, bajos niveles de iluminación, tiempo de respuesta tardío, una ciudadanía permanentemente inconforme desde tiempo atrás; aunado a una insuficiencia presupuestal, alto consumo de energía y un notorio incremento de actos vandálicos”*. Se adjunta como **Anexo 4**, copia del “Acuerdo Relativo a la Ratificación del Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público (PEPSESAP)” instrumentado por la administración municipal, de fecha 2 de octubre de 2015.-----

QUINTO. -El XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por medio del Punto de Acuerdo 3.4. del Acta 28 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 9 de octubre de 2015, adjunto al presente como **Anexo 5**, aprobó por mayoría calificada el “Proyecto de Acuerdo relativo a la ratificación del Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público” en el que se reconoce la situación de emergencia actual del servicio de alumbrado público y se autoriza al Cabildo para licitar, asignar, contratar, supervisar y, en general, llevar a cabo los convenios o contratos necesarios para ejecutar dicho programa de alumbrado público.

De conformidad con el Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público:

*“El alumbrado público es un servicio de gran importancia para el buen desarrollo de las actividades nocturnas de la población y para generar una percepción de seguridad; y habida cuenta que durante años se ha enfrentado una problemática grave en el funcionamiento del sistema de alumbrado público, derivada de constantes fallas, poca iluminación e insuficientes recursos financieros, materiales y humanos, que impide brindar un buen nivel del servicio básico de alumbrado a la ciudadanía, **se perfila una auténtica situación de emergencia**, por lo que **es urgente proponer una solución integral que permita resolver efectivamente la problemática descrita, y sobre todo que esa solución sea sustentable.**”*

A julio de 2015, “personal del Ayuntamiento, concretamente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, continuó con la realización de recorridos en el territorio municipal, obteniéndose como resultado que aproximadamente el 20% de las luminarias instaladas en el municipio se encuentran apagadas, las que tienen un costo por consumo de energía debido a que están conectadas de manera directa a la red de energía eléctrica, dado que al no existir un medidor, la Comisión Federal de Electricidad estima su consumo de 12 horas diarias, independientemente de si están operando o no. Estimándose en una primera instancia, independientemente de las negociaciones en función del horario de consumo, que la reparación de ese 20% de luminarias apagadas tendrían un costo de \$13.6 millones de pesos. Aunado a lo anterior, “en el sistema de alumbrado público municipal se detectó una diversidad de voltajes de alimentación en las luminarias, tanto en las conectadas en servicio medido, como en las conectadas en servicio directo.”

De la revisión física de la infraestructura de la red de alumbrado público en conexión directa y en servicio medido, se obtuvieron los resultados siguientes: “A) en relación con la infraestructura de la red en conexión directa, se observó que las instalaciones en su gran mayoría tienen una antigüedad de entre 10 y 40 años por su aparente desgaste; no cuentan con los debidos conectores bimetálicos en la conexión a las líneas de CFE, provocando que existan falsos contactos, cortos circuitos y fallas durante las lluvias por la corrosión de los metales del cableado; y existen brazos de diferentes tipos, tamaños y ángulos, perjudicando la correcta distribución de iluminación a la vialidad. B) En cuanto a

la infraestructura de la red en servicio medido, se revisaron los 411 circuitos de servicio medido que cuentan con luminarias en vialidades principales; detectándose una situación similar a la presentada en la red de conexión directa, toda vez que se observó igualmente, que las instalaciones en su gran mayoría tienen una antigüedad de entre 10 y 40 años por su aparente desgaste; no se cuenta con los debidos conectores bimetálicos en las uniones del cableado; existen brazos de diferentes tipos, tamaños, alturas de montaje y ángulos, perjudicando la correcta distribución de iluminación a la vialidad, así como faltantes, además de la falta de cableado subterráneo y aéreo causado por cortes, accidentes y vandalismo; falta de reposición de bases de concreto y postería en los circuitos, por daños de accidentes; existe además la necesidad de rehabilitar y en unos casos reinstalar totalmente el gabinete de medición, tablero y medidor, ya que es parte importante para la correcta operación del sistema; y la reposición de algunos registros de PVC, concreto y tapas metálicas para asegurar que no existan cortos por presencia de agua durante las lluvias y también minimizar los actos vandálicos.”

“Después de varios intentos de restablecer el sistema de alumbrado público a su normalidad, es de conocimiento generalizado que **existe un alto porcentaje de luminarias apagados y reportes ciudadanos sin recibir la debida atención**, actualizándose una problemática que básicamente consiste en luminarias apagadas, acumulación de reportes ciudadanos, reparación de lámparas que se vuelven a apagar, bajos niveles de iluminación, tiempo de respuesta tardío, una ciudadanía permanentemente inconforme desde tiempo atrás aunado a una **insuficiencia presupuestal, alto consumo de energía y un notorio incremento de actos vandálicos.**”

Ahora bien, de conformidad con el Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público, la opción más adecuada para resolver de manera integral la problemática del alumbrado público en el Municipio de una manera sustentable y efectiva, que permita alcanzar una eficiencia energética y lumínica en el servicio de alumbrado público debe considerar los aspectos siguientes:

“La tecnología LED (diodo emisor de luz, por sus siglas en inglés) ha sido identificado como la opción más adecuada para alcanzar una real eficiencia energética y lumínica en el sistema de alumbrado público, debido a que presenta, entre varios otros, los siguientes beneficios en relación con los aditivos metálicos de 100 watts y de 200 watts y las luminarias de vapor de sodio de alta presión de 150 watts que actualmente están en uso: **disminución directa en el consumo eléctrico, lo que genera que los proyectos sean autofinanciables; mayor vida útil, por lo que el costo de mantenimiento y reemplazo es mínimo; reducción de la emisión de gases de “efecto invernadero”, debido a la utilización de nuevas tecnologías, que son más amigables con el medio ambiente; reducción de accidentes viales, debido a una mejor calidad de iluminación, lo que genera una mejor percepción visual en automovilistas y peatones y en vía de consecuencia un incremento en la percepción de seguridad entre los ciudadanos. La utilización de la tecnología LED, daría como resultado al Municipio un ahorro de más del 50% en el consumo de energía eléctrica y el 100% en mantenimiento correctivo, lo que implicaría forzosamente un sistema de alumbrado público funcional y más eficiente, al tiempo que se alcanzaría una importante reducción de emisión de gases con efecto invernadero”**

Aunado a lo anterior, **“entre las alternativas de solución se perfila necesario encontrar un esquema de contratación** que además de ofrecer las mejores ventajas costo-beneficio al Ayuntamiento, pueda alcanzar en mayor o menor medida que sea **sin inversión directa de recursos por parte del Municipio**, evitando así un endeudamiento adicional en términos de las disposiciones contables y financieras aplicables; que tienda a disminuir los gastos de mantenimiento; que sea factible el amortizar los costos de los dispositivos de iluminación mediante ahorros obtenidos con la utilización de nuevas

tecnologías; y de ser posible, **lograr que sea el proveedor quien asuma el costo de inversión de los trabajos y la garantía de los equipos instalados durante el plazo del Proyecto.**”

“La ejecución del Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Eficiente de Alumbrado Público (PEPSESAP) implicará forzosamente la sustitución de los dispositivos de iluminación actuales por 67,000 con tecnología LED; la rehabilitación de la infraestructura de la red actual; contar con una garantía de los equipos por un mínimo de 10 años; cumplir con los niveles de iluminación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables; alcanzar un ahorro mínimo del 50% en consumo de energía; lograr la reducción en la emisión de contaminantes que producen gases efecto invernadero; terminar la instalación de los equipos en la presente administración municipal, lograr una reducción en la facturación de alumbrado público y que no genere costos al Ayuntamiento en mérito de que la fuente de pago será garantizada por el remanente de la recaudación del Impuesto por Alumbrado Público (IAP)”

“La empresa que pueda prestar el servicio deberá además cumplir con los requisitos que se establecen en el **Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California**, no encontrarse en el supuesto a que se refiere el artículo 5 del mismo ordenamiento; que cuente y tenga sus domicilios fiscal y físico preferentemente en territorio nacional, que esté al corriente de sus obligaciones fiscales; y cuente con estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo; y deberá comprobar el cumplir o tener ciertos requisitos específicos, entre los que se encuentran que tenga diez años mínimo de estar constituida; que cuente con solvencia económica para ejecutar el proyecto; que su capital social ascienda por lo menos a \$200 millones de pesos; que cuente con experiencia comprobada en la instalación y funcionamiento de al menos 30% de luminarias con tecnología LED en otro municipio y que sea fabricante de los equipos LED propuestas o distribuidor respaldado por un fabricante.”

Además, se deberá considerar el cumplimiento estricto de los requerimientos técnicos que a continuación se mencionan: que los componentes LED y la infraestructura que propongan sean nuevas, **cuente con garantía de por lo menos diez años y esté respaldada por su fabricante**; que demuestre que cuenta con personal técnico certificado o acreditado en temas referentes al alumbrado público; que demuestre que cuenta con capacidad para la instalación de los equipos e infraestructura propuesta; que el equipo LED propuesto cumpla con la NOM-031-ENER-2012; que la propuesta que se presente genere al menos un ahorro de 50% en consumo de energía (kWh) del alumbrado público; y que presenten los archivos de diseño de iluminación de las vialidades principales requeridas cumpliendo con la NOM-013-ENER-2013.”- - - - -

SEXTO.- Con el fin de atender la situación de emergencia que se presenta en el servicio de alumbrado público, con fecha 19 de abril de 2016, fueron aprobadas la convocatoria y las Bases de la Licitación Pública número ADQ-2016-LP-2016 con el fin de celebrar un contrato de adquisición con servicio de instalación de luminarias nuevas de diodos emisores de luz de alta eficacia luminosa.

Dicho contrato fue adjudicado mediante fallo publicado el 18 de mayo de 2016 a la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., la cual quedó obligada a la transmisión de la propiedad de equipos, así como a la instalación de los mismos y desinstalación de los que fueren necesarios, a efecto de instalar las nuevas luminarias, a cambio de una contraprestación que ascendía a la cantidad de \$94, 776,855.81.

En atención a lo manifestado, someto a la opinión de los integrantes de este H. Cabildo el presente documento al tenor y en razón de los siguientes:- - - - -

CONSIDERANDOS:- - - - - -

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso “b”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 82, apartado B, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, corresponde al Ayuntamiento prestar el servicio de alumbrado público.- - - - -

SEGUNDO.- Tratándose del Servicio de Alumbrado Público, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Tijuana, Baja California, 2010-2030 (PDUCT), establece en su diagnóstico que “considerando que la función principal del alumbrado público es la de ofrecer seguridad y comodidad a los usuarios, así como permitir la visibilidad nocturna en determinadas zonas, es necesario buscar nuevas estrategias para ampliar la cobertura de este servicio, y no sólo donde no se cuenta, sino en zonas y sitios públicos que de acuerdo a sus condiciones y funcionamiento así lo requieran, sobre todo en plazas y parques públicos, espacios de recreación, en donde además de cumplir con su función contribuyan en el mejoramiento del lugar; todo esto con un buen grado de mantenimiento”. El mismo PDUCT establece en su pronóstico, que en el Centro de Población de Tijuana se estima una cobertura del servicio de electricidad de 93%, por lo que se prevé la necesidad de alcanzar la media nacional que es de 97.5%, priorizando las zonas que carecen del servicio, posteriormente atender el déficit existente en colonias populares y finalmente las zonas comerciales, turísticas y de equipamiento urbano, sin dejar de atender el mantenimiento de colonias de reciente creación. Adicionalmente se establece la necesidad de sustituir la infraestructura de alumbrado público dañada, así como buscar opciones para el menor consumo de energía eléctrica.

En el mismo sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, dentro de su estrategia 4.1.2., contempla la ampliación y mejora del servicio de alumbrado público a través del desarrollo de programas de ahorro de energía, modernizando la infraestructura y equipamiento del alumbrado público, con el fin de permitir la instalación de luminarias nuevas de alta eficiencia luminosa; así como el fortalecimiento de las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado, teniendo como objetivo promover la dotación de alumbrado público.- - - - -

TERCERO. - De conformidad con el diagnóstico realizado en marzo de 2017 y presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, adjunto al presente Proyecto de Acuerdo como **Anexo 6**, aunado a las problemáticas expuestas para justificar y aprobar la ejecución del Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Eficiente de Alumbrado Público, la prestación del servicio de alumbrado público actualmente presenta las siguientes deficiencias:

- 1) Altos consumos de energía eléctrica y elevado monto de la facturación por las tecnologías predominantes actuales, la cual es obsoleta y tiene baja eficacia luminosa.
- 2) Recursos presupuestales insuficientes.
- 3) Deficientes niveles de iluminación en vialidades de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-013-ENER-2013, en la mayoría de las vialidades del municipio.
- 4) Inadecuada selección del tipo de lámpara, en la mayoría de las vialidades del municipio.
- 5) Falta de actualización los inventarios de luminarias, postes y centros de medición, entre otros.
- 6) La mayoría de los equipos e infraestructura instalados son obsoletos y se encuentran fuera del periodo de vida útil para el que fueron diseñados.
- 7) Falta de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.
- 8) Falta de un proceso definido para la identificación de problemas y causas.
- 9) Falta y daño de luminarias y equipos de control por accidente, robo y vandalismo.
- 10) Daños al sistema por situaciones climáticas.
- 11) Daños al sistema por accidentes viales.

- 12) Daños al sistema por obras de terceros.
- 13) Deficiente atención a reportes ciudadano en fallas del sistema de alumbrado.
- 14) Inseguridad vial por falta del sistema de alumbrado público.
- 15) Inseguridad de los peatones y calidad de vida por la falta de alumbrado público.

Actualmente el Municipio de Tijuana cuenta con 79,662 luminarias, que forman parte de la red de alumbrado público, la mayoría de las cuales por su tipo de tecnología, ya sea de vapor de sodio de alta presión o aditivos metálicos, son obsoletas o bien han cumplido su vida útil máxima de 25,000 horas, lo que representa que la CFE considere pérdidas de 25% en el balastro y haya decaído hasta en un 30% su nivel de iluminación inicial, así como una generación anual de 36,740.47 toneladas de CO², según la calculadora de equivalencias de gas de efecto invernadero de la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU, con la consecuente contaminación ambiental.

Tabla Resumen de Luminarias Existentes

Tecnología	Potencia	Total
Aditivos Metálicos	100	49,435
Aditivos Metálicos	175	152
Aditivos Metálicos	200	6,276
Aditivos Metálicos	250	544
Aditivos Metálicos	70	412
Aditivos Metálicos	80	4
Aditivos Metálicos	90	173
Inducción Magnética	50	1,195
Inducción Magnética	80	2,252
Inducción Magnética	100	7
Led	100	2,022
Led	150	101
Led	183	19
Led	215	451
Led	150	1,560
Vapor De Sodio De Baja Presión	180	69
Vapor De Sodio De Alta Presión	70	816
Vapor De Sodio De Alta Presión	100	6,328
Vapor De Sodio De Alta Presión	150	6,670
Vapor De Sodio De Alta Presión	200	15
Vapor De Sodio De Alta Presión	250	1,111
Vapor De Sodio De Alta Presión	400	50
Total general		79,662

A. Fallas en el sistema de Alumbrado Público

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, mediante la realización de recorridos a la totalidad del sistema de alumbrado público, estimó hasta 20,712 luminarias apagadas, mismas que representan el 26% de la totalidad del sistema. El resto de las luminarias encendidas, presentan intermitencia en el servicio por fallas en la infraestructura eléctrica, derivadas de su condición actual.

Por otro lado, mediante la realización de mediciones de iluminancia en las principales vialidades y colonias del municipio se desprendió que la mayoría cuentan con niveles de iluminación casi nulos, lo que representa un incumplimiento con la NOM-013-ENER-2013 referente a la eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, la cual establece como niveles de iluminación recomendados entre 3 a 17 lux, con una relación de uniformidad de 3 a 6, dependiendo el tipo de vialidad de que se trate.

De lo anterior se desprende que la mayoría de las luminarias del sistema de alumbrado público del Municipio no cumplen con el nivel de iluminación necesario o se encuentran apagadas, lo que representa un fuerte problema de inseguridad tanto como para los conductores de vehículos como para los peatones, sobre todo tratándose de avenidas principales.

B. Tipo de Contratación y Facturación a CFE

En relación con el uso eficiente de los recursos destinados a alumbrado público, de las 79,662 luminarias identificadas se encontró que 19% son de servicio medido y 81% de servicio directo, instaladas sobre postes de concreto y madera de CFE o TELMEX. De las luminarias conectadas de manera directa en las líneas de CFE, su consumo se calcula de manera estimada por no contar con equipo de medición; es decir, CFE cobra 12 horas de consumo diario, independientemente de si la luminaria se encuentra prendida o no. En este sentido, y tomando en consideración que el 26% de las luminarias se encuentran apagadas, se tienen cobros por energía que no se está consumiendo realmente. Además, que a esa estimación, la CFE agrega un 25% adicional de consumo por pérdida de energía en balastos electromagnéticos, como es el caso de luminarias de vapor de sodio, aditivos metálicos y toda aquella luminaria que no cuente con el certificado del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE).

Por su parte, en los servicios medidos, la CFE cobra el consumo registrado en la lectura del medidor; sin embargo, se detectó que algunos servicios permanecen temporalmente sin medidor o con daños en la preparación o base, por causa de accidente, robo o vandalismo, lo que provoca que la facturación se realice con un consumo estimado de acuerdo a la carga instalada en el circuito y no con base en el consumo de energía efectivamente utilizado.

Aunado a lo anterior, se encontraron algunas luminarias fuera de circuito conectadas directamente a las líneas de CFE, lo que también provoca un cobro excesivo por consumo estimado, así como graves fallas en la infraestructura eléctrica debido a accidentes, robos y vandalismo, o a la terminación de la vida útil de la misma, provocando fallas a tierra y fugas de energía que afectan el consumo de energía facturado e impidiendo la instalación de nuevas luminarias.

C. Infraestructura del Sistema de Alumbrado Público.

Parte fundamental del sistema de alumbrado público corresponde al buen funcionamiento de su infraestructura, conformada principalmente por postes o arbotantes metálicos,

bases de concreto, cableados de alimentación, sistemas de medición y control etc., de tal forma que es imperante determinar el inventario existente y el estado de estos componentes como se describe a continuación:

1. Sistemas de Montaje.

Actualmente se cuenta con postes metálicos y de concreto de los cuales una gran cantidad presentan daños en su estructura. Asimismo, una gran cantidad de las bases de concreto en las que se encuentran instalados dichos postes se encuentran dañadas y requieren ser sustituidas. Las malas condiciones de las bases y de los arbotantes representan un riesgo de seguridad para la ciudadanía, por lo que es importante sustituir en su totalidad las piezas dañadas tomando en cuenta las consideraciones de diseño para cumplir con los estándares de calidad adecuados.

Aunado a lo anterior, existen gran variedad de tipos de brazos donde se monta la luminaria que no contribuye a la correcta distribución de la iluminación y, por lo tanto, requieren de estandarización según se requiera el proyecto de iluminación de sección de vialidad.

2. Registros de Concreto

Existen actualmente registros de concreto y de plástico HDPE o PVC, los cuales necesitan conexiones nuevas, aislamiento y limpieza para evitar fugas de energía y fallas a tierra. Asimismo, de los registros de concreto existentes se desprende que algunos se encuentran dañados en su estructura y tapa.

3. Puntos de Medición y Control

La infraestructura de las subestaciones, equipos de control y medición de los circuitos medidos del sistema de alumbrado del Municipio de Tijuana, tienen una antigüedad entre 10 y 40 años, y en su mayoría presenta deficiencias y fallas ocasionadas por alguno de los siguientes factores:

- Puentes Primarios deficientes.
- Cuchillas de media tensión sin canillas.
- Apartarrayos en mal estado.
- Transformadores dañados y con falta de mantenimiento preventivo.
- Conductores eléctricos sobrecalentados, presentan humedad ya que su aislamiento se encuentra deteriorado, la mayoría de sus conexiones están sulfatadas.
- Mufa y tubería quebradas y o faltantes.
- Bases de medición en mal estado.
- Gabinete de control con fallas debido a falsos contactos, vandalismo, y componentes recalentados y mal dimensionados de acuerdo a la carga que controlan.
- Algunos no cuentan con sistema de tierra física.

Durante la elaboración del diagnóstico, se detectó que algunas de las subestaciones y equipos de control y medición sufrieron accidente vial, robo o vandalismo o están faltos de mantenimiento preventivo y correctivo.-----

CUARTO. - En virtud de lo expuesto se hace evidente que las condiciones que dieron origen a la Declaratoria de Imposibilidad para Modernizar las Luminarias del Servicio de Alumbrado Público a la que se hace referencia en el Acta 40 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de abril de 2010, siguen vigentes por ser análogas y, por lo tanto, se requiere de una solución integral que atienda la problemática y atienda las necesidades de la comunidad. Lo anterior, en virtud de que a la fecha no se ha logrado mejorar de manera substancial el servicio de alumbrado público ni cumplir con los objetivos de ahorro de energía eléctrica, originalmente previstos.

Asimismo, del diagnóstico relacionado en el Considerando anterior se desprende que a la fecha no ha sido instrumentado un proyecto de escala municipal que permita una solución a la problemática descrita, por lo que la situación de emergencia a la que se hace referencia en el Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Eficiente de Alumbrado Público persiste y requiere de urgente atención por parte de este H. Ayuntamiento.

Lo anterior, tomando en cuenta la ineficiencia del alumbrado público, actualmente traducida de manera específica en que la mayoría de las luminarias proporcionan un alto consumo de energía, mala visibilidad, percepción de inseguridad en la sociedad, inseguridad vial, aunado a un gasto excesivo por la reposición recurrente de luminarias e infraestructura de la red, manteniendo erogación de activos que se irán incrementando exponencialmente sin solventar la problemática de la falta de modernización del sistema de tecnología LED.-----

QUINTO. - A partir del diagnóstico presentado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, adjunto al presente como **Anexo 7**, se considera que, para solventar la problemática que presenta actualmente el servicio de alumbrado público, se requiere de inversión tanto en luminarias, como en infraestructura, mano de obra e instalación, así como para la supervisión del proveedor y gastos financieros.

La estimación paramétrica de inversión presentada por la Dirección de Servicios Públicos Municipales para la sustitución, modernización y mantenimiento del alumbrado público, es de \$1,403,031,205.00 (mil cuatrocientos tres millones treinta y un mil doscientos cinco pesos, 00/100 M.N.), los cuales no están disponibles en el presupuesto de egresos para el año fiscal 2017, del Ayuntamiento de Tijuana.

De lo anterior, se desprende la necesidad de analizar otros esquemas financieros que ofrezcan el mejor costo-beneficio al Ayuntamiento, sin inversión directa de recursos por parte del mismo, evitando así un endeudamiento fiscal adicional.

El esquema de solución por el que se opte, además, deberá tender a disminuir los gastos de mantenimiento; amortizar los costos de los dispositivos de iluminación mediante ahorros obtenidos con la utilización de nuevas tecnologías; y lograr que sea un proveedor quien asuma el costo de inversión de los trabajos y la garantía de los equipos instalados durante el plazo del Proyecto.-----

SEXTO. - En virtud de lo anterior, resulta necesario la consideración de esquemas que permitan una solución integral a la problemática y la modernización del sistema de alumbrado público, asignando el riesgo de mantenimiento de las luminarias y operación del servicio al sector privado y dejando a su cargo la inversión para la implementación del proyecto a cambio de una contraprestación, con el fin de salvaguardar las finanzas municipales.

En este sentido, por medio del presente acuerdo se presenta como alternativa de solución

integral a la problemática, el esquema originalmente previsto en el Acta 40 de fecha 30 de abril de 2010, esto es, el otorgamiento de una concesión para la prestación del servicio de alumbrado público.

La modernización del sistema de alumbrado público del Municipio de Tijuana Baja California, a través del otorgamiento de una concesión, permitirá ahorrar y usar eficientemente la energía eléctrica, contribuyendo a optimizar los recursos económicos del Municipio. Lo anterior, en virtud de que el proyecto establece a cargo de un concesionario, la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento general del sistema de alumbrado público en la ciudad el Municipio de Tijuana.

Para el desarrollo del proyecto, se prevé que un concesionario se encargue de la sustitución de la infraestructura del sistema de alumbrado público, y que además tenga a su cargo, entre otras, las obligaciones siguientes, a cambio de una contraprestación mensual:

1. Operar el servicio de alumbrado público en cualquier espacio donde actualmente se encuentre instalada infraestructura de alumbrado público en el Municipio de Tijuana. Así como en la que se vaya instalando por crecimiento de la población o mejoría de la existente.
2. Mantener en buen estado el equipamiento para la prestación y buen funcionamiento del Servicio de Alumbrado Público todos los días del año.
3. Contar con personal suficiente y permanente, capacidad técnica y tecnológica, así como el monitoreo en tiempo real que permita prevenir y atender de manera oportuna las fallas en la prestación del servicio entregado en concesión.
4. Las luminarias instaladas por la concesionaria deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.
5. Atender los reportes de fallas realizados por la ciudadanía.
6. Proveer todos los insumos necesarios para la operación permanente, a cargo del concesionario.
7. Sujetarse a la supervisión que el Ayuntamiento de Tijuana considere idónea para verificar y evaluar el cumplimiento de sus obligaciones, a través del Departamento de Alumbrado Público, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En este sentido, el otorgamiento de un título de concesión permitirá la implementación de un esquema financiero que no genere deuda pública, siendo suficiente para el pago de la contraprestación los recursos provenientes del Impuesto al Alumbrado Público y en caso de ser necesario de algún otro impuesto municipal. Asimismo, se garantizará la eficiencia en el sistema en un 95% aproximado y la continuidad del servicio, asegurando la reposición de equipos dañados, así como el cumplimiento de las obligaciones a través de garantías y fianzas.

A continuación, se presenta la viabilidad jurídica, técnica, económica y social del proyecto de modernización de alumbrado público a través del otorgamiento de un título de concesión:

A. Viabilidad jurídica

De conformidad con los artículos 115, fracción III, inciso b, y fracción IV, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 82 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3 y 10 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los Municipios tendrán a su cargo el servicio

de alumbrado público y ejercerán los recursos que integran su hacienda municipal de manera directa a través de su Ayuntamiento, el cual goza de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad.

Los artículos 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y 18 a 20 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, establecen que con excepción de los servicios relativos a seguridad pública y tránsito, los Ayuntamientos podrán concesionar un servicio público, para lo cual requerirán de la declaración previa del Ayuntamiento de encontrarse imposibilitado para prestar el servicio o la razón fundada y acreditada de que es conveniente para el municipio dar en concesión determinado servicio.

Cabe señalar que la declaración de imposibilidad se ratifica y se encuentra satisfecha, en virtud que el XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por medio del punto de acuerdo 5.17 del acta 40 de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 30 de abril del año 2010, emitió la “Declaratoria de Imposibilidad para Modernizar las Luminarias del Servicio de Alumbrado Público”, misma que aún se encuentre vigente de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interno y de Cabildo y con los antecedentes del presente Proyecto de Acuerdo.

Al respecto, los artículos 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 17 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, establecen que para el otorgamiento de concesiones para la prestación de un servicio público, ya sea de carácter municipal o supramunicipal a su cargo, o cuando se autoricen actos cuyos efectos jurídicos establezcan obligaciones que trasciendan el periodo de gestión constitucional del Ayuntamiento, se requerirá de la votación favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

De lo anterior se desprende que, de conformidad con el marco jurídico aplicable, el otorgamiento de la concesión del servicio de alumbrado público es viable siempre que exista razón fundada y acreditada de que es conveniente para el municipio el otorgamiento del título, y que el acuerdo sea aprobado por las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

Asimismo, del marco jurídico aplicable se desprende que el Municipio de Tijuana cuenta con facultades para la creación de vehículos jurídicos que le permitan administrar de mejor manera su hacienda, incluyendo la creación de fideicomisos de administración para el aseguramiento del pago de la contraprestación al concesionario.

B. Viabilidad Técnica

En concordancia con el Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público relacionado en el antecedente Cuatro del presente documento, para la modernización exitosa del sistema de alumbrado público la tecnología LED (diodo de emisor de luz, por sus siglas en inglés) de alta eficacia luminosa ha sido identificada como la opción más adecuada para alcanzar la mejor eficiencia energética y lumínica en el sistema de alumbrado público, debido a que presente las ventajas siguientes en comparación con otras tecnologías:

- Ahorro de energía hasta en un 50%
- Protección del medio ambiente.
- Vida útil de más de 100,000 horas (20 años)
- Mayor eficiencia.
- Libre de halógenos, mercurio, vapor de sodio, aditivos metálicos y otros elementos tóxicos.

- Sin Luz ultravioleta e infrarroja.
- Luz fría (no genera calor).
- Resistente a vibraciones.
- Encendido instantáneo.
- Luz unidireccional.
- Tecnología de vanguardia, de alta eficacia luminosa, superior a 115 lm/W.
- Espectro cromático.
- Reduce el cansancio visual.
- Confort visual.
- Resistentes a impactos, vibraciones y cargas mecánicas.

Ahora bien, como complemento a esta renovación de tecnología es imperante que la infraestructura (subestaciones, equipos de control, cableados, canalizaciones, registros de concreto, bases de concreto, arbotantes y conexiones) del sistema de alumbrado público municipal sea modernizada por el concesionario, mediante la sustitución y rehabilitación total de los equipos actuales dañados y obsoletos, por equipos y materiales nuevos en vialidades primarias, vialidades colectoras, vialidades secundarias, parques públicos, calles de colonias y fraccionamientos del municipio.

Una vez terminada la modernización del sistema de alumbrado, el concesionario deberá contemplar la ejecución de planes y programas efectivos de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener el sistema en óptimas condiciones de operación así como conservar la eficiencia de los niveles de luminosidad requeridos por tipo de zona o vialidad.

La conversión, modernización, sustitución y mantenimiento de la totalidad de los equipos de iluminación y de la infraestructura del sistema de alumbrado a cargo del concesionario, asegurará lo siguiente:

- Normalizar los tipos de luminarias instaladas en la ciudad.
- Reducir los costos de energía eléctrica.
- Disminuir los costos por mantenimiento y operación.
- Reducción de alto impacto en el medio ambiente.
- Adecuado flujo luminoso de acuerdo a los niveles de iluminación requeridos por la NOM-013-ENER-2013 en vialidades lo que contribuye en áreas mejor iluminadas y por consiguiente más seguras para el beneficio del desarrollo de las actividades de los ciudadanos.
- Impacto social positivo en la percepción del Ciudadanía.
- Atención oportuna de los reportes de falla del Ciudadanía, en un lapso no mayor a 72 horas.
- Aseguramiento en la calidad de las instalaciones.
- Aseguramiento de facturación real y precisa.
- Mejora la imagen urbana.
- Genera una mayor eficiencia del sistema.
- Es autosustentable, es decir, los ahorros reflejados servirían para la inversión.
- Crea un mejor confort visual.
- Garantiza el servicio continuo del sistema.
- Fortalece las finanzas municipales.
- Se apega a los programas nacionales en el uso eficiente de energía.
- Se tiene un mejor control del uso de tecnologías de alumbrado público en el crecimiento del Municipio.
- Se accedería a la obtención de bonos de carbono.
- Contribuye a la imagen estética del Municipio en calles, plazas y parques y

edificios.

C. Viabilidad Económica

En términos monetarios, se concluye que la inversión en la modernización del alumbrado público a través del otorgamiento de un título de concesión, se traducirá en un ahorro aproximado de 26'864,728.91 kilovatios/hora al año.

La solución a la problemática de alumbrado público, requiere de acciones que otorguen unas finanzas sanas que permitan brindar a la ciudadanía un servicio de alumbrado público con nuevas tecnologías de calidad que incrementen la eficiencia energética, amigable con el medio ambiente y con beneficio social.

Como resultado de un riguroso análisis financiero realizado por la Tesorería Municipal sobre la situación actual del alumbrado público, adjunto al presente como **Anexo 8**, se obtuvieron los beneficios siguientes del otorgamiento de un título de concesión:

1. La concesión no genera deuda pública, por lo que se eliminan costos por pagos de amortización e intereses por contratación de empréstitos.
2. El esquema ofrece mayor costo-beneficio en comparación a las contrataciones realizadas previamente para la solución de la problemática.
3. El riesgo de inversión y operación del sistema de alumbrado público se transfiere al sector privado.
4. Se logra una eficiencia en la administración del servicio de alumbrado público, al concentrar los recursos del Impuesto al Alumbrado Público en el resultado del servicio y no en el proceso.
5. Permite la rehabilitación de todo el sistema eléctrico y la renovación de las luminarias a tecnología LED de alta eficacia luminosa en toda la ciudad y en las áreas donde actualmente no se cuenta con la infraestructura suficiente para su instalación, sin necesidad de inversión municipal.

Bajo el esquema de concesión, la empresa que resulte adjudicada con el título de concesión realizará el 100% de la inversión para la obra de rehabilitación de la red eléctrica y el cambio de tecnología a iluminación LED de alta eficacia luminosa. La amortización de dicha inversión se realizará con los ingresos de una contraprestación que se obtendrá del Impuesto de Alumbrado Público y/o en caso de ser necesario, de algún otro impuesto municipal, misma que estará sujeta a deducciones, penalizaciones e, inclusive, la terminación anticipada del contrato, siempre que la concesionaria no cumpla con las obligaciones derivadas del título de concesión.

En este sentido, la justificación económica está sustentada en la cantidad de recursos que le costaría al municipio si decidiera reconvertir el alumbrado de manera independiente con tecnología LED y cuánto le podría costar al año garantizar un servicio de excelencia contra concesionar y calcular un presupuesto para el pago de la contraprestación obteniendo incluso mejores resultados.

El comportamiento del presupuesto ejercido nos indica que el ayuntamiento deroga más de 300 millones de pesos, sin contar con el recurso programado y ejercido en las delegaciones municipales para sostener un sistema de alumbrado caduco e ineficiente, tendiente a ser cada día más caro por las constantes alzas en los precios de energía eléctrica.

Si observamos el comportamiento entre el consumo y la recaudación del I.A.P., podemos apreciar en los anteriores ejercicios existía un déficit presupuestal, sin embargo y gracias a la actualización de la tarifa eléctrica para el ejercicio fiscal 2017, en los meses de marzo, abril y mayo ya se presenta un remanente a favor, esta tendencia permitirá junto con la eliminación de gastos de mantenimiento del sistema eléctrico y el ahorro del 50% que

otorgara la conversión lumínica a LED se pagaran el costo del servicio que se pretende otorgar en la concesión.

Del análisis realizado, y considerando que el municipio no cuenta con los recursos disponibles para la inversión inicial de reconversión del servicio, se desprende que el otorgamiento de una concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, traerá mayor flexibilidad financiera al Ayuntamiento, no sólo por lo que se refiere al presente gobierno, sino a las siguientes administraciones. Asimismo, los beneficios sociales de la implementación del proyecto incluyen el ahorro de energía por la sustitución de las lámparas existentes por otras de tecnología más eficiente, el ahorro en el costo de operación y mantenimiento, disminución de la emisión de gases, menor contaminación lumínica, entre otros.

D. Viabilidad social

La modernización del sistema de alumbrado público presenta beneficios para los habitantes del Municipio de Tijuana, tanto en materia de seguridad pública y calidad de vida, como en materia de medio ambiente.

Tal y como se observa en el **Anexo 9**, la incidencia delictiva tiende a ser mucho más alta en aquéllas zonas en las que el servicio de alumbrado público no funciona o no funciona adecuadamente.

Una calle, vía, parque o plaza mal iluminada o que no cuenta con iluminación puede convertirse en una zona de alta vulnerabilidad para la comisión de delitos. En este sentido, el otorgamiento de una concesión para lograr la eficiencia energética en el municipio de Tijuana que garantice la continuidad en la prestación del servicio, disminuirá la incidencia delictiva y creará una percepción de mayor seguridad pública y vial en la población.

Por otro lado, el cambio climático es la mayor amenaza ambiental del siglo XXI, con consecuencias económicas, sociales y ambientales de gran magnitud. Todos sin excepción; los ciudadanos, las empresas, los gobiernos y la naturaleza en todo el mundo están siendo afectadas.

Al buscar la causa de la aceleración del cambio climático se encontró que existe una relación directa entre el calentamiento global o cambio climático y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero provocado por las sociedades humanas tanto industrializadas como en desarrollo.

En la actualidad, la emisión de CO₂ (bióxido de carbono) por los kW/h consumidos para la operación del sistema de alumbrado en el Municipio es de 36,740.47 toneladas al año, según la calculadora de equivalencias de gas de efecto invernadero de la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU se estima que el proyecto de reconversión debe generar una disminución aproximada de 20,811.51 toneladas al año.

Tabla resumen:

Concepto	Existente	Nueva
Carga instalada (MW)	10,828.03	4,694.53
Consumo anual (MWh)	47,426.77	20,562.04
Emisiones de CO ₂ (ton)	36,740.47	15,928.96
Ahorro	Cantidad	Porcentaje
Ahorro de carga en MW	6,133.50	56.6%
Ahorro consumo en MWh	26,864.73	56.6%
Disminución de emisiones CO ₂	20,811.51	56.6%

SÉPTIMO. - Que para garantizar el éxito del proyecto se requiere considerar una supervisión externa del mismo, con personal capacitado y con la experiencia suficiente para constatar y vigilar que los trabajos sean ejecutados de conformidad con el marco jurídico aplicable, así como con las bases de licitación pública y el título de concesión correspondiente; por lo que se requerirá de la participación de la Dirección de Servicios Públicos Municipales para coordinar dicha supervisión.

En razón de todo lo antes expuesto, este Honorable Cuerpo Colegiado, consciente de la urgente necesidad de atención adecuada en el servicio de alumbrado público, mediante el cual se garantice una eficacia superior al 95% de todas las luminarias existentes, pide otorgar un voto de confianza, para que, dentro de los parámetros de certeza, transparencia, eficiencia, sustentabilidad se licite la concesión que resuelva la problemática ya expuesta.-----

FUNDAMENTOS:-----

Lo señalado en el artículo 115, fracciones II y III, inciso “b”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 76 y 82, apartado B, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3, 6, 13, 15, 16 y 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos 1, 2, 6, 10, 17, 19, 40, 41, 44, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; artículo 16 fracciones II, III, IX, XVI y XIX del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; artículos 1, 3, 4, 16, 16 BIS, 16 TER, 17, 17 BIS, 17 TER, 18, 19 y 20 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California.

En razón de lo anterior, agotados todos los puntos y toda vez que la legislación municipal prevé este tipo de eventos, debidamente fundados y motivados para su discusión y aprobación, el suscrito somete a la consideración del Honorable Cabildo, los siguientes:--

Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Julieta Aguilera Castro, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado.-----

Por su parte la Regidora y los Regidores Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Roberto José Quijano Sosa y Mónica Juliana Vega Aguirre, emiten su voto en contra del proyecto presentado, -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **MAYORIA CALIFICADA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO. – Se aprueba la modificación al Punto de Acuerdo 3.1 del Acta 17 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 2 de junio de 2011, relativo al esquema de contratación para modernizar el alumbrado público bajo el esquema de concesión del servicio de alumbrado público; así como la modificación al acuerdo 3.4 del Acta 26 del

once del mes de julio del dos mil quince, relativo a la ratificación del Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público y la modificación del esquema jurídico de contratación y duración del proyecto y el Punto de Acuerdo 3.4 del Acta 28 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de 9 de octubre de 2015, relativo al esquema de contratación, plazo y fuente de pago prevista en el Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público. Se aprueba la ratificación de la declaratoria de imposibilidad para modernizar las luminarias del servicio de alumbrado público del día 30 de abril del año dos mil diez.- - - -

SEGUNDO.- Se aprueba el otorgamiento de un título de concesión para la conversión a tecnología LED y la prestación del servicio público de alumbrado por un periodo de 15 años para usar, aprovechar y explotar el sistema de alumbrado público y lograr la eficiencia energética en el municipio de Tijuana, Baja California, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y el Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California.- - - - -

TERCERO. – Se aprueba la modificación de la fracción a) del artículo 17 del Reglamento de Bienes y Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, toda vez que dentro de la estructura orgánica de este XXII Ayuntamiento no se encuentra la figura de Administrador Municipal. Reforma que se encuentra en el **Anexo 11**, el cual forma parte integrante de este documento y se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.- - - - -

Como consecuencia de lo anterior, se designan a los integrantes del Comité Técnico, el cual queda integrado por los Regidores Presidentes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, de Hacienda, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y la Síndico Procurador, coordinados por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, los que tendrán a su cargo la autorización de las bases de licitación y la emisión de la convocatoria para la licitación, así como la facultad de designar a la dependencia municipal que fungirá como autoridad convocante y que será responsable de llevar a cabo el procedimiento de licitación respectivo para el otorgamiento de la concesión del servicio de alumbrado público.- - - - -

CUARTO.- A efecto de garantizar la transparencia en los procedimientos antes señalados, se crea un Comité que estará integrado por un representante de la COPARMEX Tijuana, un representante del Consejo de Desarrollo Económico de Tijuana, un representante de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), los coordinadores de cada uno de los partidos políticos e independiente representantes en el Cabildo, el Secretario de Desarrollo Urbano Municipal, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor, el Consejero Jurídico y el Director de Servicios Públicos, los cuales serán coordinados por el Presidente Municipal o el funcionario que para tal efecto designe. Su función será proponer al Comité Técnico, las Bases de Licitación para el otorgamiento de la concesión del servicio de alumbrado público, debiendo proporcionársele los recursos y herramientas necesarias para llevar a cabo dicha función.- - - - -

QUINTO.- Se faculta a la administración municipal para que por conducto del Presidente Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Tesorero y Oficial Mayor o el servidor público municipal que por competencia corresponda, para que suscriba con la institución fiduciaria que mejores condiciones ofrezca, contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago con una vigencia de quince años para el establecimiento de los mecanismos que permitan asegurar las fuentes de pago y su suficiencia, así como la administración de los remanentes del Impuesto por Alumbrado Público u otra fuente de pago que para tal efecto se señale, y se cubran los compromisos derivados del título de Concesión que al efecto se formalice en cumplimiento a lo ordenado en los puntos de Acuerdo que anteceden.- - - - -

SEXTO. - Se autoriza a la administración municipal para que por conducto del Presidente Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Tesorero y Oficial Mayor o el servidor público municipal que por competencia corresponda, para que una vez fallada la licitación correspondiente, se formalice con el licitante ganador el título de concesión respectivo, por la vigencia y con las condiciones mencionadas en el presente Acuerdo; y para que negocien, acuerden, modifiquen y suscriban todas las comunicaciones, bases, condiciones, instrucciones, términos y modalidades convenientes o necesarios en los contratos, convenios y demás documentos relacionados con dicho título de Concesión.- - -

SÉPTIMO. – Se aprueba la instalación de mesas técnicas para la elaboración de la propuesta del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Asesor y de Vigilancia del Servicio de Alumbrado Público y Prevención de Contaminación Lumínica para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como la creación del Reglamento Interno del Comité Técnico Asesor y de Vigilancia del Servicio De Alumbrado Público y Prevención de Contaminación Lumínica para el Municipio de Tijuana, Baja California.-----

OCTAVO. - Los derechos laborales de quienes se desempeñan como personal sindicalizado, adscrito al Departamento de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Tijuana, en ningún momento se verán afectados con las determinaciones del presente Acuerdo.-----

NOVENO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California para su difusión. Se deroga toda disposición contraria al presente Acuerdo.-----

Voto razonado del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “*No puede*

uno dejar de sentir tristeza, la verdad, yo creo que decir que una concesión otorga derechos reales, que le pregunten el Señor Morales de los taxis amarillos que ahorita tiene al Ayuntamiento de rodillas con una magistrada, si no hay derechos reales en concesionario. Tenemos enfrente ante nosotros una acción de inconstitucionalidad, un esfuerzo, que les digo, no es privativo de Tijuana, sí es un esfuerzo privatizador, pero que se ha dado a lo largo y ancho de la República en los últimos años, y que hay un grupo de intereses de empresas que están promoviendo quedarse con los impuestos, los derechos y aprovechamientos del pueblo. Y también hay que decirlo ¿cómo es posible que nosotros hayamos avalado el presupuesto para este año, que traen incremento al IAP (Impuesto al Alumbrado Público) al doble, cuando ese rubro estaba etiquetado para el mantenimiento? Y hoy ese ingreso que está pronosticado para este año, tan sólo en doscientos treinta y nueve millones de pesos, es decir, no alcanzaría ni para cubrir el primer año de la concesión está estimado en doscientos cincuenta, habría que poner once millones adicionales, tenemos que ser realistas y decir que lo único que estamos generando es más deuda ¿Por qué no se utiliza el incremento del predial y el incremento del IAP, en todo caso, para pagar la deuda que nos

heredó Jorge Ramos? ¿Por qué no se utiliza el dinero que tenemos para solventar de forma directa en esas colonias de mayor incidencia delictiva, por gestión directa, el alumbrado? Les vamos entregar las lámparas de nuestras colonias, de nuestros parques, de las áreas comunes, le vamos entregar nuestras lámparas a una empresa y le vamos a pagar por quince años para que maneje el alumbrado de Tijuana. Tengamos un poquito de misericordia con esta Ciudad, después de ver que contratamos... Subarrendamos la basura, subarrendamos las patrullas, aumentamos el predial en cincuenta por ciento, aumentamos el IAP, aumentamos el transporte, y vendemos, privatizamos, concesionamos, entregamos, dilapidamos, y cualquier adjetivo que tenga que ver con este verbo, perdón, que tenga que ver con esto es indignante, indignante. Y bueno, pues este instrumento que están utilizando de Bustamante, esta acta del treinta de abril del dos mil diez, fue la misma que Bustamante utilizó para Sola Basic y es la que va a fundamentar todas estas acciones... hójole, bueno, ahí mi participación. Gracias".-----

Voto razonado del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Que les quede claro a todo el pueblo de Tijuana que por medio de los medios de comunicación mañana va a salir en la prensa que estamos votando en contra del instrumento por el cual se va a dizque iluminar la ciudad. Claro que no estamos en contra de que se ilumine la ciudad, claro que no estamos en contra de la seguridad, no estamos en contra de eso. De lo que estamos en contra es de la manera en la que se están haciendo las cosas administrativamente con los dineros de Tijuana; de eso estamos en contra. Y estamos hartos desde Astiazarán, desde el Bustamante y el Ramos y los que siguen atrás, que nos estén viendo la cara, que se sigan haciendo millonarios cada presiente municipal que sale de aquí, y ahora no nada más es el Presidente Municipal, se quieren hacer millonarios todos. No estamos en contra de que haya luz, no estamos en contra de que haya seguridad, estamos en contra de la manera que lo están haciendo y que no son inteligentes, no piensan. Hay gente especializada, ahí tenemos el ejemplo vivo aquí cerquitas, San Diego, que es un gobierno administrador y transparente y que sus impuestos se ven reflejados en las carreteras, las luces, en el agua; y aquí no, aquí no podemos hacer eso. Y no es un regaño para Ustedes, es para*

que salga ese Ortiz Ampudia que traigo ya adentro y que les está solicitando, exhortando a que ya se comporten como gentes con sentido común y que por favor dejen de hacer negocio con nuestro dinero. Tengo venti... veinte años viviendo en la casa donde vivo y no hay una lámpara del municipio ahí, no hay un poste ahí, y yo puse unas lámparas, mi vecino puso otras lámparas ¿por qué? porque no hacen caso los Ayuntamientos. Apenas se fue a vivir por ahí cerca un diputado del PRI y ya le pusieron su lámpara, ya hay dos lámparas ahí enfrente de su casa, casualmente. Entonces, se está manejando a conveniencia y el dinero de nosotros se está yendo a los bolsillos, a sus cuentas bancarias; en eso estamos en contra. ¿Por qué no se ve de una manera inteligente de personas realmente oriundos de Tijuana, trabajadores de Tijuana que quieren la ciudad? Se puede administrar bien esa concesión, pero sabemos por experiencia de los otros gobiernos que nos han robado, no son robado, y estamos hartos de que nos están robando y que sean parte, si no son parte de la honestidad, son parte de la corrupción. Es cuánto”.- - - - -

Voto razonado del Regidor Roberto José Quijano Sosa: “Pues después de escuchar respetuosamente los argumentos, confirmo mi decisión; estoy en contra del método que se está utilizando. Después de, tenemos ¿cuánto tenemos? Una hora diez discutiendo, confirmo que no es de pronta resolución esto y se está haciendo de pronta resolución, se está evitando en las comisiones; entonces, confirmo mi punto de vista. El tema de las luminarias tiene cuatro vertientes: La técnica; ¿por qué LED? Nadie lo sabe. La presupuestaria; estamos comprometiendo nuestro presupuesto para los siguientes quince años, doce años, las siguientes cuatro administraciones hasta el dos mil veintinueve, casi hasta el dos mil treinta, estamos comprometiendo el presupuesto. La figura jurídica; ¿por qué una concesión? ¿Por qué no un APP, por qué no comprar, por qué no rentar, por qué no privatizar? Y la que me preocupó más es la social; Tijuana ya fue en dos veces engañada, en dos ocasiones, y tenemos que medir el impacto social de la medida que están tomando ustedes. Por aquí se mencionó por parte de Luis Pérez la palabra fraude, la palabra abuso, si es así que presentar denuncias, si hablamos con esa seguridad, Luis, hay que presentar denuncias, porque así como

defienden el punto, habrá que defender si hubo un ilícito y habrá que buscar los responsables, y esta administración tiene apenas seis-siete meses, entonces todavía estamos a tiempo de presentar ese tema. Indudablemente que el tema de la iluminación, como lo menciona la Síndico, es uno de los elementos que los abogados utilizan como pudieron utilizar, para justificar sus fechorías, pero el día de hoy les pregunto, Señores Regidores, si Ustedes han visto el plan de seguridad pública, el Plan Sectorial. Tú si lo viste ¿alguien más lo ha visto? Dos de quince, tres... No, no ha sido publicado, como lo ordena la ley, no ha sido publicado. No, no hay problema. Porque el tema de la seguridad pública no solamente tiene que ver con el tema de la iluminación, tiene que ver con sectorización tiene que ver con equipamiento, tiene que ver con capacitación, tiene que ver con una serie de acciones. Pero yo nunca voy a estar en contra de la decisión de la mayoría, esta es una decisión de la mayoría; yo nunca voy a estar en contra de lo que sea para mejor para Tijuana, solamente cuestiono la forma. Gracias”.- - - - -

Voto razonado de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“De igual manera, salvo el sesgo que le dejaron ver que lo ganar mañana a la nota en algunos medios, repito, nadie en su sano juicio puede estar en contra de que la, que Tijuana se ilumine, nadie. Pero de lo que sí, repito, estamos en contra, y así lo digo, es, precisamente, en la experiencia que tiene este gobierno en la firma de contratos con empresas que han sido, que han dejado a esta ciudad en el cuestionamiento y, repito, hoy se están debatiendo ahí en algunos juzgados. La votación de hoy nos sorprende y no es nada nuevo, porque esto viene nivel nacional desde el dos mil nueve; la privatización, las concesiones, el controlar la luz, el agua, y aquí seguramente el petróleo, no es nada nuevo; dice: “Dependencias del Gobierno firmarán contratos hasta por cincuenta años con iniciativa privada”. Si eso no es comprometer el presupuesto de los próximos 15 años, yo no sé qué es. Es por eso que, en congruencia, repito, por supuesto que estamos a favor de iluminar la ciudad, pero el mandarlo Comisión hubiera sido retrasar el trabajo, por el contrario, y en esa responsabilidad y atendiendo también a los tijuanaenses que nos buscan y nos dicen de manera textual; dice: “Favor de votar en contra, toda vez que no existe claridad en la propuesta política, social y*

sobre todo financiera respecto por parte del Presidente Municipal. Consideramos por un lado que no hay elementos ni condiciones para afectar tan gravemente las finanzas de la ciudad, y por otro, no estamos de acuerdo en que en el fondo eventualmente lo que se busca es una realidad verdadera privatización de dicho servicio alumbrado público, todo lo cual se puede evitar si hay transparencia en el manejo del procedimiento público de licitación y una exhaustiva socialización del tema.”. *Los tijuanaenses nos están exigiendo socializar los temas, y hoy, un día después del ciento veintiocho aniversario de Tijuana, este Cabildo le regala dos cosas a Tijuana: 1. El alza al transporte público; y 2. La concesión y el presupuesto de tres mil setecientos cincuenta millones de pesos por los próximos quince años. Nada más para poner en perspectiva, el PIRE costó mil setecientos millones de pesos. Éste proyecto, creo que merecería mucho la pena, por la importancia que tiene, el haberlo socializado, el haberlo llevado a foros, el haber involucrado a los expertos en el tema. Repito, prefiero equivocarme y votar en contra, y no firmarle un cheque en blanco a quienes en la experiencia ya lo han manejado en los presupuestos y los contratos de una manera muy dudosa, que hoy, hasta el Senado, encabezado por algunos senadores, exige que se pongan en claro estos contratos. Es cuánto”.*-----

Voto razonado del Regidor Luis Pérez Saucedo: *“Está complicado el hecho de que en la terminología, en lo que se refiere a una concesión y lo que se refiere a una privatización, ya lo explicó claramente la Síndico Procuradora, en lo que significa uno y lo que significa otro. Más sin embargo, en términos un tanto de mentira, un tanto de engaño, quieren hacer confundir a la población en cuanto a que no se está haciendo lo que en su momento la ciudad merece. Y la ciudad merece iluminarla, y sin embargo se quejan, se quejan del PIRE, se quejan de que en su momento las cosas no fueron las que debieran, pero todos los días circulan por esas ahí venidas que se pavimentaron, todos los días circulan por esas vialidades que antes eran un peligro para la ciudad y que ahora representan inclusive la tranquilidad de llegar a su casa por ese pavimento. ¿Por qué no se van por los cerros o por qué no circulan por veredas para que digan: sabes qué, ya estoy harto de usar ese pavimento que no quise y que no quiero a la vez? Yo creo*

que ahí es donde deberíamos de ser más congruentes con nuestras palabras. La Comisión Federal de Electricidad nos cobra, nos cobra doce horas continuas por las lámparas, estén encendidas o no. Y además, hace un cobro adicional de un veinticinco por ciento por otras cuestiones ahí de energía que tiene que ver con la pérdida de los voltajes que se usan en esos aparatos. Entonces, nosotros queremos optimizar esos recursos, nosotros queremos hacer que funcionen, y que funcionen, precisamente, en equipos que estén encendidos y que ayuden a la ciudadanía, y que se sienta la seguridad en la gente al momento de que tiene todas esas lámparas encendidas. Temas como lo que comentó la Síndico Procuradora en razón de los casos que puede ver en la ciudad, y yo creo que nos quedamos cortos en lo que pudiera ser. Es realmente incongruente para mí el hecho de que se hable de privatización nacional... ¿en dónde? O sea ¿De dónde estamos hablando de una privatización, si en realidad no, yo creo que nos vamos aquí a estar toda la noche tratando de explicar que es una concesión y que se va a pagar, precisamente, con ese impuesto que la ciudadanía está utilizando y que se va a crear también un mecanismo de, un Comité ciudadano, le podemos decir, que se va a integrar precisamente para que la licitación sea transparente, para que esa licitación que se va a dar sea lo más transparente posible y que todos quedemos conformes con lo que se dio. Yo no sé de dónde sacan tres mil setecientos cincuenta millones si aún no se da la licitación, aún no tenemos los datos de la licitación, todavía estamos ahorita apenas poniéndonos de acuerdo en el seguimiento que se tiene que dar para lograr esta licitación, más sin embargo, pues explíquenme cómo le hacen porque ni Pitágoras yo creo que podía tener la capacidad de sacar o adivinar estos números cuando no tenemos nada de base que lo fundamente. Ya dejen de engañar, ya dejen de decir cuestiones que confunden a la población, no se vale, no se vale, porque estamos tratando..." - - - -

A continuación, el Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia interrumpió el razonamiento del Regidor Luis Pérez Saucedo diciendo lo siguiente: El "Tesorero lo dijo, el Tesorero lo dijo, el Tesorero lo dijo". - - - - -

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: "Señor Regidor, por respeto, permítale que concluya". - - - - -

En consecuencia, el Regidor Luis Pérez Saucedo continuó con el razonamiento de su voto: *“Estamos tratando de ser más eficientes lo que somos, estamos tratando de ser más óptimos en la cuestión del manejo de recursos. Ya, por favor, ya no digan tantas mentiras”*.-----

Voto razonado de la Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *“Gracias. Con respecto este tema, en otros municipios de nuestro Estado ya se ha realizado este ejercicio, aquí ya vimos con los esquemas que no funciona, este ha funcionado, ha sido sano y exitoso. La Comisión de Turismo ha realizado mesas de trabajo previas con respecto a este tema, por lo que solicito dentro del punto de acuerdo, Alcalde, que se establezca la, establece la instalación de mesas técnicas se incluye a la Comisión que presido, porque sin duda con los trabajos previos que comento fortaleceremos las mesas técnicas propuestas y el procedimiento público de licitación. Por otro lado quiero agradecer la presencia del Doctor Fernando Ávila, que aquí nos acompaña desde Ensenada, que es encargado de la oficina de la Ley del Cielo del Observatorio Nacional de la Sierra de San Pedro Mártir del Instituto de Astronomía de la UNAM, quien fue pilar en los trabajos realizados por la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, con el tema de contaminación lumínica, por lo que agradecemos que se tome en cuenta el Comité que nosotros propusimos. Gracias, es cuánto”*.-----

Voto razonado del Regidor Rogelio Palomera Hernández: *“Muchas gracias, Señor Presidente. Creo que ya se ha discutido suficientemente el tema en materia técnica técnico, porque yo no le entiendo mucho a lo técnico, pero sí quiero retomar el, el, pues el punto donde coincido perfectamente con lo que han dicho mis Compañeros Regidores de la fracción del PAN, en relación a que tenemos que poner el esfuerzo y a centrar nuestro trabajo, en ver por Tijuana, no en ver por intereses personales o por venganzas o por debate de partidos políticos. Aquí lo que tenemos que nosotros priorizar es cómo iluminar Tijuana yo considero que ahí debemos de centrar nuestro debate y no en la crítica, en construir a través del diálogo y las acciones útiles para la Ciudad de Tijuana. Cuando haya que señalar alguna cuestión, cualquier acto de corrupción, hay que hacerlo pero objetivamente, con fundamentos, con probidad, con conocimiento de causa,*

porque tratar también de confundir a la ciudadanía y tratar de difundirlo esto a través de los medios, también no es correcto; es sacar mentira tras mentira en cada una de las sesiones para confundir a la ciudadanía, y creo que eso no está bien, eso también es corrupción, es inmoral; ustedes tratan de confundir a la gente a través de decir mentiras, de sacar números que no existen. No sé de donde los sacan los números, ya se les hizo una presentación, ya se le explicó cuál es el motivo y cuáles son los beneficios del programa, del programa de iluminación para Tijuana. Creo que ahí debemos de centrar nuestra atención, y yo los exhorto al igual que lo dice el Doctor a veces, Ampudia, que los exhorta también a nosotros a contribuir a que podamos sacar este proyecto adelante, que lo analicemos, lo pensemos, lo revisemos y que sepan que es bueno para la ciudad Tijuana. Es cuánto, Presidente”.-----

Voto razonado de la Regidora Julieta Aguilera Castro: *“Muchas gracias. Yo quiero recordarles a mis compañeros que en el punto anterior votamos a favor, por unanimidad por cierto, de que todas las sesiones de los entes de la administración pública municipal en donde se llevan a cabo las diferentes etapas de los procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios, o arrendamientos, obras, licitaciones públicas, etc., sean transmitidas en vivo a través de las páginas y redes sociales oficiales con las que cuenta este Ayuntamiento, y las mismas sean archivadas en una videoteca para que estén disponibles en todo momento para la consulta de cualquier interesado. Creo que ésta es una garantía de que la ciudadanía va a tener transparencia en este asunto en particular. Ahora sí, yo soy Regidora de oposición, pero no me opongo sin razón, no esperen de mí eso, de mí jamás, de mí no; mi voto siempre va a ser en conciencia, con razón, con corazón, con sentido común, como lo pide tanto mi querido Doctor Ortiz Ampudia, y con convicción como hoy. Yo he caminado toda mi vida, y yo creo que en esta época aún más, por las colonias de Tijuana, por muchas, no todas, son demasiadas, nada más en la Delegación Centro, que es en donde yo vivo, son setenta y cuatro colonias; bueno, he caminado por muchas de ellas y lo que la gente más pide no es tanto ya ni la recolección de basura, la pavimentación, el bacheo... es el alumbrado público. También como mujer y como Presidenta de la Comisión de*

Equidad y Género, les puedo comentar a todos mis compañeros y a las personas que nos están escuchando y viendo, estamos trabajando muy duro por que Tijuana sea una ciudad segura para las mujeres; yo soy mujer y todas las que estamos aquí muy seguramente... yo he caminado siempre por las calles del Centro, cuando está oscura una calle, pues le busco la salida por otro lado, le busco donde está iluminado; ya me han agarrado, ya me han querido asaltar y golpee al desgraciado que lo hizo, pero porque yo soy brava, pues, pero hay gente que no es brava, hay gente que tiene miedo, hay mujeres que tienen miedo. Tengo tres hijas y yo no quiero que anden por una calle que no tiene luz; a mí me da miedo andar por calles que no tienen luz porque sale cualquier, pues cualquier delincuente, cualquier pelafustán, cualquier otra cosa, ya hasta me han enseñado sus partes de risa... Bueno, he vivido de todo y sé que no soy la única. Entonces, quiero más tiempo, por favor; por favor, quiero más tiempo, por favor. Ok, ok, me lo tomo porque dice mi Doctor Ortiz Ampudia. Pues insisto, la ciudadanía pide, si no a gritos, pues encarecidamente que el alumbrado público que hay, bueno que haya y que funcione. El impuesto que aprobaron, yo voté en contra del aumento al impuesto al alumbrado público, pues que se ponga a trabajar eficientemente, creo que este es el momento. Queremos también mejorar el funcionamiento de la administración municipal, eficientar el trabajo de todos los empleados y no podemos engrosar más la nómina con más cuadrillas, no podemos comprar grúas; en la Delegación Centro creo que hay una, una sola grúa de las que tienen canastilla para cambiar las lámparas, una sola para setenta y cuatro colonias, y ya no sirve. O sea, y de donde vamos a sacar tanto dinero para comprar todo lo que se necesita y poder darle a nuestra ciudad la luz que necesitamos. Ya probamos con la renta, no funcionó; ya se probó con la compra, no funcionó. También estuve yo en la exposición, bueno, también me expusieron a mí este esquema hace quince días, he tenido tiempo para investigar, en varios Ayuntamientos de nuestro país ya existe este esquema y se ha manejado de manera exitosa. La clave está en la voluntad y en la honestidad de los funcionarios, para eso está el Comité de Transparencia, que va a ser conformada por organismos empresariales de la social civil, instituciones científicas, que me parece algo sumamente importante,

cuántos años tiene de fundada nuestra Ciudad, ciento veintiocho; necesitamos basarnos más en la ciencia, ya lo proponía nuestra Compañera Mónica, que es la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable propone que se integre ya el Comité de Cuidado de Playas con miembros de la comunidad científica también, tenemos que hacerles caso ¿El mundo qué no se está acabando? ¿Qué no nos estamos acabando el agua? ¿Qué no nos estamos acabando los recursos naturales? Hace falta, hace falta que escuchemos y le hagamos caso a los científicos. También van a haber representantes de los partidos políticos, que es muy interesante es muy importante que todas las fuerzas políticas estén representadas ahí, instituciones académicas, de colegios de profesionistas, sobre todo abogados que me interesa que estén revisando que se lleven a cabo los procesos de manera adecuada conforme a todos los ordenamientos legales que hay en nuestro país, y por qué no, también a nivel internacional. Y los comités ciudadanos delegacionales ese es un trabajo importante que hacen los ciudadanos, todo este Comité de Transparencia yo no creo que debamos de restarle esa importancia a ellos, tampoco debemos, a priori, juzgarlos de deshonestos o de ineptos; todos ciudadanos, finalmente, que buscan lo mismo para nuestra ciudad. Bueno, este esquema lo que busca es ahorita integrar este comité para elaborar las bases de la licitación, ahí es donde nosotros vamos a poner las reglas del juego y no nomás nosotros como cabildo, sino la sociedad entera a través de esta mesa, vamos a poner las reglas del juego. ¿Qué queremos? Que se reduzca la contaminación ambiental, que haya tecnología de punta, y ¿a qué me refiero con tecnología de punta? Hay otros ayuntamientos en los que se utilizan las aplicaciones tecnológicas, las aplicaciones móviles para poder reportar; ahí vas con tu foto, le tomas una foto al cochino poste o al número de la lámpara, inmediatamente se va el reporte y te avisan: Éste es tu número reporte, será atendido en cuarenta y ocho-setenta y dos horas. Digo, ahorita, digo, la verdad es que el aparato burocrático es lento, y llegas, pones tu reporte y pues a ver adónde se va y a ver cuándo lo atienden; enfrente de mi casa hay una lámpara que tiene fácilmente un año que no sirve, y yo soy Regidora del PRI, así como al diputado que le pusieron la lámpara, a mí no. Bueno, este, tendría yo,

nada más que solicitar, o bueno en este caso, a nuestra Síndico le solicito, y la ciudadanía exige que a los anteriores, a todas las personas que participaron en otras, en otras épocas se le sea investigado y que se le finque la responsabilidad administrativa o penal que corresponda ¿Por qué? Porque eso le va a dar garantía a la ciudadanía de que ésta administración o cualquier otra hace el trabajo como debe de ser, de que la deshonestidad aquí no se va a tolerar, ya no podemos más, no podemos más. Y por último, le solicito Señor Alcalde que se integre a esta mesa, que se integre al Comité, la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal que preside el Doctor Ortiz Ampudia, pero de la que formo parte también yo y otros de nuestros compañeros; el IMPLAN es muy importante, ya que ellos son, como ya lo había dicho en otra ocasión, ellos son los que se encargan de planear la ciudad, ya tienen establecido el desarrollo hacia donde tiene que ir de aquí al dos mil treinta; entonces, sí solicito que se incluya esa Comisión. Es cuánto”.-----

Voto razonado del Regidor Eligio Valencia López: “Gracias, Presidente. Yo quiero compartir con mis compañeros, con los representantes de los medios de comunicación, con los presentes aquí, que yo no hubiera votado a favor de este proyecto, si no se hubiera aprobado el anterior punto de acuerdo ¿Por qué? Porque garantiza, precisamente, que las licitaciones sean transparentes. Una de las peticiones que más han hecho los ciudadanos, o me han hecho, más bien, a mí en lo particular, los ciudadanos de las diferentes colonias que me ha tocado recorrer de la ciudad, es precisamente eso, el alumbrado público. Vivimos momentos muy, pero muy graves, en materia de seguridad, las colonias inseguras, y aparte, sin iluminación. Urge una Tijuana iluminada ¿Para qué? Para que no sea pretexto de la inseguridad. En la presentación del proyecto, a mí, el Alcalde me aseguró que con este proyecto Tijuana estaría iluminada en su totalidad. Es por esa razón, Presidente, que hoy le doy mi voto de confianza, espero no me defraude, porque mi responsabilidad como edil es darle la autorización, pero es su responsabilidad, Presidente, ejecutar bien el proyecto. Espero no defraude a los tijuanaenses porque Tijuana necesita luz. Es cuánto”. - - -

Voto razonado del Regidor Arnulfo Guerrero León: *“Gracias. Ya se me olvidó lo que iba a decir. Nada más, bueno ya, paréntesis: San Diego Gas and Electric, San Diego Gas and Electric, es una concesión de una empresa privada; San Diego es de los mejores, mejores ciudades de Estados Unidos que tiene un servicio de calidad en este sentido. no hay que no asustarnos de los temas que son ya en muchos otros municipios exitosos si hay muchos casos de fracasos pero hay más casos de éxito en todo el país y en todo el mundo el que vengan empresas locales nacionales o internacionales a hacer trabajos en la ciudad también beneficia la economía local y a mí se me hace muy muy muy desafortunado que comenten los que no hay capacidad para instalación la cámara soponcio la percepción digo Bienvenida la inversión nosotros hacemos el trabajo con honradez con rectitud con precios adecuados hay que ser respetuosos de todos esas cámaras que están involucradas en esto y que pueda ser exitosa este tipo de concesiones para bien de los tijuanaenses. Es cuánto”.*-----

Intervención por alusión de la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: *“ Bueno, el uso de la voz por alusión. Debo aclarar, y en respuesta, Regidora Julieta, así será por parte de la Sindicatura como parte del comité del que formará parte dentro de este punto de acuerdo, pues estará muy pendiente y vigilante que el procedimiento se lleve a cabo como deba de ser, y aunado con la debida transparencia que se hará por medio de la difusión de la sesión de todo el procedimiento de la licitación que se va a llevar a cabo. Y comentar nada más que nadie puede ser juzgado dos veces por la misma conducta ¿Por qué lo comento? Porque todos bien sabemos que el asunto tan sonado de las luminarias, pues no fue un asunto resuelto por esta Sindicatura, sino por parte de la pasada administración. Y si bien es cierto, el expediente se encuentra sub judice, es decir, que con motivo de la resolución dictada por la pasada Sindicatura, pues alguno de los involucrados o presuntos responsables interpusieron sus recursos correspondientes, algunos ante la Sindicatura, algunos ante el Tribunal Contencioso Administrativo, otros se fueron al amparo; entonces pues está, están pendientes de resolverse dichas acciones, dichos recursos. Y nada más aclarar que la Sindicatura estará muy pendiente de lo que ordenen los Tribunales*

correspondientes, y acatar lo que ordenen los jueces en su momento o los magistrados; lo que ordenen lo acataremos. Y en cuanto a este proceso de licitación de la concesión, pues seguros estén que estaremos al pendiente de que todo se transparente y lleve de acuerdo a como deba de ser. Es cuánto”.- - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: “

“Bien, ya para concluir, en lo que mi parte, el razonamiento que haré de mi voto a favor, miren, es muy importante la participación de todos ustedes, válida, finalmente vivimos en una democracia, no todos tenemos que coincidir. Es importante que sigan participando, es importante que sigan activándose, trabajando, pero lo que es muy importante también es que no se vale mentir, no hay que echar mentiras ni sacar nombres ni decir equis... si hay algún grado de corrupción, que sea denunciado ante la instancia correspondiente por quien considere que se violentó algún derecho o su derecho ha sido violentado, o bien considera que el derecho de un tercero se violentó. Pero sí quiero dejar mucho muy claro, ya aquí se ha hecho por varios de los presentes, NO ES PRIVATIZACIÓN, NO ES CIERTO; ES UNA CONCESIÓN EN DONDE EL MUNICIPIO NO PIERDE LA RECTORÍA DE LAS DECISIONES, en donde como se señaló aquí también, de manera inédita se permite la participación ciudadana, no nada más de los regidores, también de las entidades como COPARMEX se mencionó... qué lástima, que no se haya admitido unánimemente la participación de COPARMEX o de otras entidades, es una entidad con la que platicamos, se les planteó, el día que se los planteé les pareció excelente, precisamente, porque iba esto revestido de la transparencia. La propuesta del Regidor Eligio Valencia, en donde se filme, se guarde la filmación para que no haya confusión es excelente, porque así debe de ser; no se vale confundir al ciudadano de bien. Mañana o pasado seguirán, el que así quiera hacerlo, pues diciendo mentiras porque no se privatiza. Dos; vamos a endeudar al Ayuntamiento... amigos, amigas, no es cierto; vamos a pagar con la misma cantidad que pagamos de luz habremos de pagar iluminar servicio de iluminación. No vamos a incrementar el adeudo, no estamos contratando deuda; miente, mentiras aquel que diga que estamos privatizando; mentiras, aquel que diga que estamos incrementando el adeudo del Ayuntamiento;

mentira total. A todos nosotros se nos presentaron los trabajos, se nos dijeron esto cuesta, esto puede ser, esto no puede ser, a todos por igual. Acto seguido, se plantea aquí a Cabildo la alternativa de obtener la autorización para explorar la viabilidad de esa, de una licitación en donde concesionemos el servicio de alumbrado público; no estamos perdiendo el control de las lámparas, del alambre, del tubo, del brazo, vamos, de las cosas chiquillas que tiene ahí una lámpara. Ahora ¿por qué nos estamos aventando a LED? Porque al día de hoy, a hoy, es de las mejores alternativas que se tiene en ese tema. Mañana podrá haber nuevas, no lo dudo, la tecnología va cambiando día a día y podrán surgir, pero también es lo que tenemos ahorita. Repito, no se golpean las arcas municipales, para nada. Ya se dijo aquí también que pagamos por luz, esté prendido o no esté prendido el foco; son los acuerdos que tenía con CFE, que no ha funcionado. Yo creo que es tiempo en que los tijuaneños tomemos la rectoría en esas decisiones. Finalmente, entre otras argumentaciones que tenemos, es que va a participar los ciudadanos; no tenga temor los Regidores, el Cabildo, de que participen los ciudadanos en las decisiones, en las aportaciones, lo que planteaba Julieta, lo que planteaba, perdón la Regidora Julieta Aguilera, la Regidora Ivette Casillas, queda adentro, queda inmerso, nos conviene, además tiene que ser, no podemos andar con temas en los oscurito. Hay señalamientos por ahí de que hay cosas irregulares... MENTIRAS. Es muy fácil salir mediáticamente y decir “no va a funcionar”. Yo pido, yo estoy muy contento de que aquí se discutan, de aquí se acreditó fehacientemente de la necesidad de esta medida urgente, porque fíjense Ustedes, con esta medida que autorizó el Cabildo nos permite empezar a caminar otra trayectoria, nos permite conjuntar ese cuerpo de voluntades, ese conjunto de voluntades para llevar a un buen puerto. Aquí no es cheque en blanco para nadie, para nadie cheque en blanco aquí, es el trabajo en conjunto. Yo exhorto a quienes integren esta comisión grande, le metan ganas, le metan lápiz, arrastren el lápiz, le metan inteligencia, le metan todas las ganas, porque aún cuando aquí pudiera decirse que no nos damos cuenta, que no hay capacidad, yo difiero con esos criterios, yo considero que aquí hay los suficientes PANTALONES para enfrentar las situaciones e inteligencia para salir adelante con la problemática que nos

presenta nuestra ciudad. Yo también no es válido decir que se subió el doble el impuesto; no es cierto, no se subió el doble el impuesto, y además lo que se ha recaudado, la otra vez me decía una personalidad de aquí de la ciudad: “¡¿Qué estás haciendo con el dinero del impuesto?!” Pues cuál impuesto si no lo vemos claro, lo recauda CFE, y CFE dice: -“A ver ¿cuánto gastaste de luz este mes?” – “Oye, pero es que no está el foco prendido.” –“No. Aquí está el convenio donde aquí dice que me tienes que pagar esté prendido o no esté prendido.” –“Ok ¿Cuánto recaudaste el impuesto CFE?” –Tantos millones de pesos, pero consumiste tantos millones de pesos. Hazme una compensación y lo que se quede a deber es lo que te pago Ayuntamiento....” no es dinero que maneje la administración pública municipal. Entonces, no va a costarnos más, no vamos a erogar un cinco más, hay que tener confianza en nosotros mismos. Miren, yo digo a los tijuanaenses, tenemos que tener crédito a la palabra, no todo está mal, a veces hay quienes vierten información dolosa, malintencionada a efecto de perjudicar a equis o a ye; y lo que es peor, se dan aires de pureza, así nos ha tocado ver la realidad aquí en Tijuana; gente que se da aires de pureza, de honestidad... y pérenme, no hay que asustarnos, Señores amigos míos, es nuestra realidad. Pero no se vale que en ese aire de pureza y casi casi santidad, se diga ser honesto; pérenme tantito. Mejor vamos dándonos todos la oportunidad de creer en nosotros y observar lo que estamos haciendo y caminar, en donde esté mal, rectificamos; imagínense, en Cabildo vemos que están mal las cosas, que la empresa que gane la licitación en su oportunidad pueda, deba cumplir, no podemos perder la rectoría nosotros en ese tema. Yo felicito de nueva cuenta al Regidor Eligio Valencia en cuanto a decir, métele transparencia; yo no sabía que él iba votar a favor si había o no había el otro tema, pero el tema que él está planteando es vital para el buen desenvolvimiento de todos y no hay nada que temer. Camarita habla: -“¿Dónde estás?” -“¿Ahí te estoy viendo si lo estás haciendo irregular?”. Bien, el, tenemos, ahora bien, este tema, este tema no es de que qué bonita se vea la ciudad... “Hay qué padre se ve la ciudad...” Es de seguridad, Señores, es por seguridad. Todos nos quejamos indubitablemente de la problemática que es la seguridad de la ciudad; Ustedes saben que el malandrín

actúa cuando no lo están viendo. Si así, luego, con esta oscuridad requete van a trabajar en perjuicio de nosotros los ciudadanos de bien. Entonces, yo les pido de favor reflexionen, vamos juntos en este proyecto, es válido que se ponga en tela de duda y decir, a ver si cumples y si no cumples te observo... Claro que sí, no pasa nada. Pero mientras nosotros, como Cabildo, salgamos y demos la buena nueva al pueblo tijuanaense que haremos lo posible, todo lo que esté, a nuestro alcance para hacer las cosas bien, porque no perderemos la rectoría. Dos; no nos va costar. Tres; no es privatización. Yo sí los invito a que reflexionemos, agradezco a quienes votaron a favor por esta muestra de confianza en sí mismos y de confianza entre nosotros, porque esto es crédito a la palabra. Yo los felicito, mi agradecimiento, y pues bueno, concluyó con esta etapa. Perdón, Regidor ¿gustan hacer un receso? Propongo en votación económica un receso de quince minutos ¿les parece? Bien, aprobado. Perdón, luego entonces vamos aprovechar la invitación del Regidor Arnulfo Guerrero, creo que aquí en seguida tiene, pero quince minutos, no hay, ya no hay, agua, perdón, los invitamos a pasar, sala de Presidentes, sala de juntas de cabildo, si gustan pasar, hay agua, tacos, quince minutos, les parece, reanudamos la sesión a las veintiún horas con treinta y cinco minutos. Gracias”.- - - - -

Posterior al receso tomado por los integrantes del Cabildo, se reanudó la sesión tomando el Secretario Fedatario Raúl Felipe Luévano Ruiz, la lista de asistencia respectiva, y encontrándose presentes quince de diecisiete ediles, declarando el quórum legal.- - - - -

Continuando con el desahogo orden del día, en el punto número 4 relativo a Informes y Dictámenes de Comisiones, se procede al desahogo del **punto 4.1, dictamen XXII-GL-10/3017** relativo al punto de acuerdo que propone se faculte a los Regidores integrantes de este Ayuntamiento para que expidan constancias de identidad a cualquier ciudadano mexicano o mexicana que carezcan de identificación oficial y que requieran de tal documento para realizar trámites administrativos en las dependencias e instituciones que convengan en la aceptación de dicho documento. Acto seguido se concede el uso de la voz al Regidor Arnulfo Guerrero León, quien a su vez solicita se le conceda el uso de la

voz al Regidor Marco Antonio Romero Arizpe para que de lectura al dictamen y concedido que le fue, solicita la dispensa de la lectura integra del documento, para solo leer el proemio y puntos de acuerdo, aprobado por unanimidad, se recibe y agrega como apéndice numero 10.- - - - -

Durante el desahogo del punto 4.1 del orden del día, el Secretario Fedatario hizo constar la presencia del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez.

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Es un punto bueno éste, únicamente me queda algo de temor cuando dice “totalmente gratuito y diligente” y que esas constancias de identidad serán permanentes o serán temporales para algún trámite nada más. Es mi pregunta porque aquí no...”*- - - - -

Intervención del Regidor Marco Antonio Romero Arizpe: *“Sí, con mucho gusto, Regidor. En el punto segundo de acuerdo, Regidor, dice: “Tal constancia deberá expedirse con vigencia de cinco días hábiles para personas migrantes que se encuentren en tránsito y de cuarenta y ocho horas para con los demás casos, previo cumplimiento a los requisitos que se mencionan a continuación...”*- - - - -

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Pero, decía yo ¿para algún requisito de qué tipo?”*- - - - -

Intervención del Regidor Marco Antonio Romero Arizpe: *“Bueno, si me permiten expondré los antecedentes. Lo que pasa es que muchas personas, sobre todo, pues paisanos que son deportados de los Estados Unidos, llegan muchas veces sin documentos y hay trámites que, pues urgentemente necesitan un documento, una acreditación, y llegan, prácticamente los deportan sin nada. Entonces, en la pasada administración se facultó a los Regidores para que estos fueran las personas encargadas de expedir esas cartas de identidad, lo que pasa es que nosotros hemos sostenido desde siempre que se confunde muchas veces, pues, la función normativa o legislativa de un senador, un diputado, o en de alguna manera de un regidor, que no son funciones ejecutivas, las funciones ejecutivas las ejerce, en todo caso, pues el jefe del ejecutivo y las dependencias que de él, estén jerárquicamente inferiores. Entonces, los Regidores no tenemos por qué hacer funciones ejecutivas. Entonces, el hecho de que los Regidores estuviéramos haciendo funciones ejecutivas, lo único que ocasionaba, pues es que tuviéramos*

largas filas ahí de visitantes, particularmente la Comisión que me corresponde a mí que es de Asuntos Fronterizos y que tiene que ver específicamente con la migración, cuando entramos en diciembre teníamos filas de gente solicitando ahí, y me comentan los empleados municipales que incluso en algunos casos hasta les cobraban los Regidores por expedir documentos. Entonces, para evitar la corrupción y para evitar, y para evitar que los, pues los Regidores hagamos funciones ejecutivas, propusimos a la Comisión de Asuntos Fronterizos y fue votado por todos los integrantes de la misma, siete votos, o sea por unanimidad, que sea la dependencia del ramo que en este caso es la Dirección de Atención al Migrante que por otra parte ha sido una dependencia que ha sido muy fortalecida en esta administración, es la primera vez en la historia de Tijuana que el tema migratorio se atiende en el nivel del gobierno municipal, regularmente se delegaba esta responsabilidad al gobierno federal, y resulta que es la ciudad la que tienen el mayor peso, la mayor carga de los migrantes. Entonces, pues la verdad es que hay que aplaudir el esfuerzo el XXII Ayuntamiento. En esta administración se han hecho muchas cosas buenas, desgraciadamente, como siempre, lo malo es lo que más brilla, pero hay muchísimas cosas buenas que se han hecho en esta administración y una de ellas es la manera como por primera vez, de una manera muy responsable el gobierno municipal está en el tema de migración. Entonces, con la aprobación de Ustedes para que sea la Dirección de Atención al Migrante la que expida estos documentos va a haber mucha más transparencia, pero no solamente eso, sino que va a haber mucho más cuidado, porque francamente un regidor no tiene el tiempo para investigar si la persona a la que estamos entregando una carta de identidad, por ejemplo, pues es mexicano. Entonces de la Dirección de Atención al Migrante la hemos fortalecido con recursos en esta administración para que entre otras cosas pueda hacer esa función. Entonces, se le va a entregar una carta de identidad a una persona que efectivamente se pueda constatar que se trata de esta persona y que, por ejemplo, no tiene antecedentes, no está huyendo y cosas por el estilo. De manera que, la verdad, yo agradezco mucho el esfuerzo de Karina y Arnulfo y las personas, los integrantes de la

Comisión de Asuntos Fronterizos que unánimamente apoyaron esta propuesta. Esos son los antecedentes, Presidente, Compañeros”.-----

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: *“Sí, gracias. Felicito a Marco por el trabajo. Yo creo que todo lo que hagamos por la gente necesitada nos enaltece. Yo creo que todo lo que podamos hacer por la gente que cruza la frontera y viene con una necesidad, sin dinero, sin conocer a nadie, y darle la certeza de decirle “ven”, ve a esta oficina y te van a dar una constancia; yo creo que eso, darles una seguridad, el que ellos tengan un papel que diga “soy mexicano, me llamo así”, creo que habla de una gran generosidad por parte de nosotros. No creo que ese acuerdo sea cosa menor, felicito el trabajo porque va mucho más allá de aclarar las cosas, va hacia la dignidad de la persona. Gracias”.*-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que en fecha tres de marzo de 2017, mediante oficio IN-CAB/0199/17 la Secretaría de Gobierno Municipal remitió a esta Comisión la propuesta de Punto de Acuerdo Económico presentado por la Regidora Karina Fernanda del Real Orona, mismo que pretende se faculte a los Regidores que integran el XXII Ayuntamiento para que puedan expedir Constancias de Identidad a aquellos ciudadanos mexicanos que carezcan de identificación oficial, y que requieran de tal constancia para la realización de algún trámite de naturaleza administrativa, integrándose el expediente **XXII-062/2017** para la respectiva tramitación.- -

2.- Que esta Comisión de Gobernación y Legislación acordó que fuera analizado y discutido en sesión de trabajo el asunto de referencia, con el propósito de resolver lo conducente, en apego a sus atribuciones establecidas en los artículos 53, 54, 55, 56, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y para ello estimó conveniente basarse en los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción segunda establece: *“...Los ayuntamientos tendrán facultades, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*-----

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece: *“El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su Hacienda. Su objeto consiste*

en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable, proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”-----

TERCERO.- Que el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece: “...*Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes: A. ATRIBUCIONES: I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines...*”-----

CUARTO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en el artículo 3, establece que “...*Los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno...*”-----

QUINTO.- Que el segundo párrafo del artículo 9 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que: “...*Reside en el Ayuntamiento la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, conforme al esquema de distribución de competencias previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Sexto de la Constitución Política del Estado, de conformidad con las disposiciones secundarias aplicables. El ejercicio de dichas atribuciones se deposita en el Cabildo y en las entidades de la administración pública municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes...*”-----

SEXTO.- Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que las resoluciones del Cabildo podrán ser: “...*I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general; VI.- Disposiciones normativas de alcance particular...*”-----

SEPTIMO.- Que corresponde a los integrantes del Cabildo el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; estableciéndose además en el artículo 10 del mismo ordenamiento, que para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y Administrativo.-----

OCTAVO.- Que los artículos 46, 47, 48 y 54 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establecen la forma y tiempos en que debe procesarse la correspondencia dirigida al Cabildo, su turnación a la Comisión competente

para la elaboración del respectivo Dictamen y la remisión del dictamen resultante a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que finalmente sea incluido en el Orden del Día de la sesión de Cabildo en la que deba discutirse y aprobarse, en su caso.-----

NOVENO.- Que el artículo 80 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece, entre otras cuestiones, que la Comisión de Gobernación y Legislación tendrá atribuciones para: *“...I.- Dictaminar respecto de los proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos municipales, Bando de Policía y Gobierno, iniciativas de leyes y decretos, disposiciones normativas de observancia general, así como respecto de las diversas materias de la Administración Pública Municipal;...”*-----

DECIMO.- Que por cuanto a los propósitos de la propuesta que se atiende, debe manifestarse que, en efecto, nuestra ciudad sigue siendo polo de atracción para miles de nuestros connacionales, quienes se ven obligados a abandonar su lugar de nacimiento o de residencia, para buscar mejores oportunidades de vida en estas latitudes. Muchos de tales connacionales arriban a nuestra ciudad sin haber traído consigo los documentos personales que les permitirían identificarse al realizar trámites ante dependencias públicas o entes privados. Es obvio que la carencia de tales documentos les impedirá la realización de trámites diversos, haciéndoles muy difícil la estancia y comprometiendo, en muchos de los casos, su salud, su alimentación y su supervivencia.-----

DECIMOPRIMERO.- Que tradicionalmente los gobiernos municipales de nuestra ciudad han tomado medidas administrativas elementales encaminadas al apoyo de los connacionales que padecen la situación referida en el Considerando anterior, proveyéndoles de un documento que se ha denominado “Constancia de Identidad”, que luego les ha permitido a los receptores poder acreditar su personalidad para la realización de trámites diversos, según sus necesidades.-----

DECIMOSEGUNDO.- Ante el contexto social referido, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación consideran procedente la pretensión del Punto de Acuerdo que se atiende, estimando que la facultad de expedir el documento de referencia, y su respectiva tramitología, deberá quedar bajo la responsabilidad de la entidad de la administración pública municipal que, por disposición reglamentaria, tiene a su cargo la función de atender la problemática de todas aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, como es el caso que nos ocupa, y tal como se establece en la Fracción V del artículo 24 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, que en lo conducente establece: *“...A la Secretaria de Desarrollo Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos; V. Promover convenios de participación con los sectores público, social y privado para ampliar la cobertura en la prevención y atención a la población más vulnerable en el área de su competencia;”*-----

DECIMOTERCERO.- Que atendiendo la propuesta y comentarios del Regidor Marco Antonio Romero Arizpe, presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos, y habida cuenta que conforme a las previsiones que se contienen en los artículos 6, 26, 27 y 30 al 34 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal de Tijuana, Baja California, ésta dispone en su estructura institucional con una dependencia denominada Dirección Municipal de Atención al Migrante, misma que conforme a la Fracción I del artículo 27 se encarga de *“...Ejecutar las acciones de política pública y*

programas municipales en materia de atención a migrantes...”, por lo que la Comisión de Gobernación y Legislación estima procedente que sea dicha dependencia, en lo particular, la que se encargue de darle cumplimiento a los Puntos de Acuerdo que hoy se someten a la aprobación del Pleno del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.- - - -

Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para que por conducto de la Dirección Municipal de Atención al Migrante, de forma totalmente gratuita, diligente y con la prontitud que el tema amerita, se encargue del proceso de expedición de “Constancias de Identidad”, en favor de todos aquellos connacionales que se encuentren en nuestra ciudad y que requieran de tal servicio por carecer de identificación oficial.- - - - -

SEGUNDO.- Tal constancia deberá expedirse con vigencia de cinco días hábiles para personas migrantes que se encuentren en tránsito, y de cuarenta y ocho horas para todos los demás casos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Llenar la solicitud para Constancia de Identidad en términos del formato único que se anexa al presente Dictamen;
- b) Que las Constancias de Identidad sean dirigidas a destinatario específico;
- c) Que las Constancias de Identidad contengan la fotografía de la persona directamente interesada, y
- d) Presentar documento en el que se refiera el nombre del solicitante, como Acta de Nacimiento, CURP o constancia de deportación. En caso de carecer de cualquiera de tales documentos, el interesado deberá comparecer acompañado de dos personas que posean identificación oficial

con fotografía, quienes bajo protesta de decir verdad, deberán manifestar que la persona que aparece en la fotografía que se inserta en la constancia de identidad corresponde al nombre del solicitante.-----

Voto razonado de la Regidora Karina Fernanda del Real Orona: *“Con su venia, Presidente. Bueno, nada más también agradecer al Regidor, Marco Antonio Romero Arizpe porque, bueno, nosotros siempre hemos dicho que trabajando en equipo se pueden lograr muchísimas cosas mejor y más, con más facilidad. Desde un inicio, desde el primer día que asumimos esta responsabilidad como regidores, en la oficina se nos acercaba mucha gente pidiendo lo que es las cartas de identidad; sin embargo, como regidores, obviamente no teníamos la facultad y empezamos a trabajar en este punto de acuerdo que subimos en las primeras sesiones de cabildo. Y agradezco también al Regidor por el interés de unir esfuerzos, para que de alguna u otra manera, en un inicio, bueno, también comentábamos que la facultad la tuviera también Desarrollo Social; sin embargo, con el abono, el trabajo que hizo también nuestro regidor, creo que es importante también que se le quite, a lo mejor un poco de carga a lo que es Desarrollo Social porque es una dependencia con mucha importancia y que se realice lo que es a la Dirección de Migrantes, pues creo que va a poder influir un poquito más. Como le dije a los regidores, traemos demasiado trabajo, el a la gente que, bueno, diferentes actividades que tenemos cada uno, creo que, esto pues es un esfuerzo de ambas comisiones, y este, pues yo nada más agradecerle y felicitarlo por todo el esfuerzo que se ha hecho con este punto de acuerdo que es y ya fluye. Es cuánto, gracias”.-----*

Enseguida se procede al desahogo **del punto 4.2** del orden del día dictamen **XXII-GL-11/2017** relativo a reformas de los artículos 13, 16 y 17 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tijuana, Baja California. Se concede el uso de la voz al regidor Arnulfo Guerrero León, quien a su vez solicita se le conceda el uso de la voz al regidor Rogelio Palomera Hernández para que de lectura al documento, concedido que le fue, solicita la dispensa de la lectura integra del documento para solo leer el proemio y puntos de acuerdo, solicitud que se

aprueba por mayoría, y se recibe y agrega como apéndice número 11, no habiendo intervenciones, se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Por oficio IN-CAB-4709/16 de fecha 28 de Octubre de 2016, la Secretaría de Gobierno Municipal había turnado el expediente número XXI-936/2016 a la Comisión de Gobernación y Legislación del XXI Ayuntamiento de Tijuana, para que analizara dicha propuesta y emitiera el dictamen correspondiente, sin que esto último haya sido posible en los hechos, motivando que dicho tema haya aparecido en la lista de asuntos pendientes de dictaminación, que recibió esta Comisión de parte de la referida Secretaría de Gobierno.---

2.- Igualmente y mediante oficio IN-CAB-0197/17 de fecha 03 de marzo de 2017, la Secretaría de Gobierno Municipal, turnó a esta Comisión de Gobernación y Legislación para su análisis y dictaminación el expediente XXII-061/2017 relacionado con la propuesta de reformas presentada por la Comisión de Protección Civil del XXII Ayuntamiento, para reformar diversos artículos del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tijuana.-----

3.- Que esta Comisión de Gobernación y Legislación acordó en su oportunidad que ambas iniciativas fueran acumuladas y resueltas de forma conjunta mediante la emisión del dictamen que corresponda, en apego a las atribuciones de dicha Comisión establecidas en los artículos 53, 54, 55, 56, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Fracción II del artículo 115 establece que: *“...Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*-----

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece que: *“El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”*-----

TERCERO.- Que el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece que: *“...Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el*

ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes: A. ATRIBUCIONES: I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines...”-----

CUARTO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, establece que “...*los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno..”*-----

QUINTO.- Que el segundo párrafo del artículo 9 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece: “...*Reside en el Ayuntamiento la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, conforme al esquema de distribución de competencias previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Sexto de la Constitución Política del Estado, de conformidad con las disposiciones secundarias aplicables. El ejercicio de dichas atribuciones se deposita en el Cabildo y en las entidades de la administración pública municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.”*-----

SEXTO.- Que el segundo párrafo del artículo 11 del mencionado ordenamiento referido en el párrafo anterior, establece que: “...*Las resoluciones del Cabildo podrán ser: I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general; VI.- Disposiciones normativas de alcance particular.”*-----

SEPTIMO.- Que el artículo 80 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana establece, entre otras, que la Comisión de Gobernación y Legislación tendrá las siguientes atribuciones: “...*I.- Dictaminar respecto de los proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos municipales, Bando de Policía y Gobierno, iniciativas de leyes y decretos, disposiciones normativas de observancia general, así como respecto de las diversas materias de la Administración Pública Municipal;”*-----

OCTAVO.- Que conforme al texto de las dos iniciativas que se atienden, conjuntamente proponen la reforma de los artículos 4, 13, 16, 17, 18, 97 y 110, y la adición de un Capítulo que contemple un grupo de nuevos supuestos de infracción, todos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tijuana, Baja California.

Que analizadas que fueron las intenciones de tales propuestas, resultaron improcedentes las que a continuación se señalan:

A).- Por cuanto a la reforma del artículo 4 debe concluirse que resulta inviable la intención de incluir al Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil como autoridad en la materia, habida cuenta que si bien es cierto que en el texto del artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California se establece que los regidores forman parte del Ayuntamiento, en su carácter de órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio, también del mismo texto se desprende que los regidores no han sido dotados de facultades ejecutivas que pudieran permitirles desempeñarse como autoridad en ninguna de las materias previstas en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B).- Que por cuanto se refiere a la propuesta para adicionar una fracción XII en el artículo 16 del reglamento en cita, en la que se establecería que la Dirección Municipal de Protección tendría atribuciones para: *“Ejercer acciones de inspección control y vigilancia en materia de Protección Civil, pudiéndose coordinar con otras autoridades para tales funciones en los establecimientos o bienes de competencia municipal.”*, la Comisión que resuelve concluye que tal adición resulta innecesaria, habida cuenta que en los artículos del 94 al 98 del reglamento de la materia ya se establece claramente que a la Dirección Municipal de Protección Civil le son otorgadas las atribuciones suficientes para ejercer las acciones de inspección y control en materia de Protección Civil, con la total autoridad para que en ejercicio de tales atribuciones pueda ingresar en edificios públicos de los tres niveles de gobierno.

C).- Analizadas las pretensiones de reformar los artículos 18 y 97, debe manifestarse que del simple ejercicio de comparar el texto íntegro de dichos artículos que se contienen en las iniciativas, con el texto que presentan sus pares en el reglamento vigente, resulta sencillo concluir que no existe ninguna diferencia textual, por lo que es de considerar que tampoco existe materia para reforma alguna.

D).- En lo que se refiere a la propuesta para reformar el artículo 110 del referido reglamento, debe hacerse notar que la pretensión general de dicha propuesta consiste en la reducción del monto de las sanciones aplicables a quienes infrinjan determinadas normas del reglamento que nos ocupa, pero sin que en la iniciativa se hubieran incluido las razones o motivos por los cuales debieran aprobarse semejantes reducciones, por lo que la Comisión que resuelve propone desestimar tal propuesta y declararla improcedente.

E).- Por lo que se refiere a la creación de un Capítulo XIX en el que se enlistaría un grupo de diez nuevos supuestos de infracción del reglamento en cita, debe puntualizarse que cuatro de tales supuestos ya se encuentran previstos en los artículos 58, 102 y 105 del reglamento que nos ocupa, y que paralelamente, en las fracciones II y III del artículo 110, se les han determinado los montos de las sanciones que deberán cubrir quienes incurran en las mismas.

Por cuanto al resto de los supuestos de infracción que se proponen, la Comisión considera que los mismos deben ser desestimados, en virtud de que las obligaciones reglamentarias de hacer o de no hacer que correrían a cargo de los ciudadanos, deben ser descritas con suficiente claridad en el Título y Capítulo que por su naturaleza les corresponda, para luego establecer por separado un capítulo en el que se contenga el monto de las sanciones que eventualmente debiera cubrir quien las infrinja.-----

NOVENO.- Que analizado que fue el contenido de las propuestas de reforma de los artículos 13, 16 y 17 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tijuana, Baja California, se encontraron precedentes en lo general y en los términos siguientes:

A).- Por cuanto al artículo 13, se considera viable reformar el Inciso d) de su Fracción I, para incluir al Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil, para que se integre al Consejo Municipal de Protección Civil. Igualmente, la Comisión que resuelve considera conveniente actualizar las denominaciones de las distintas Comisiones de trabajo del Ayuntamiento, que también integran el referido Consejo Municipal de Protección Civil;

B).- Asimismo, se considera viable que se reforme el texto de la fracción III del artículo 13, para sustituir al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), por el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), habida cuenta de que dicho Comité fue extinguido durante la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de diciembre de 2010 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de febrero del 2011, y tomando en consideración que actualmente es el IMPAC la institución responsable de convocar a los ciudadanos para que participen en los diversos sectoriales de la administración pública municipal;

C).- Que por cuanto se refiere a la propuesta para reformar el artículo 16 del reglamento en cita, se considera conveniente la creación de una nueva fracción para otorgarle facultades a la Dirección Municipal de Protección Civil para que, por conducto de la Presidencia Municipal, pueda proponer la actualización de leyes y reglamentos municipales, en aras de garantizar la seguridad de la población y la de sus bienes, así como para proteger la ecología.

D).- Finalmente, se considera viable la propuesta de reformar el primer párrafo del artículo 17 del multicitado reglamento, para que además del cumplimiento del resto de los requisitos ya contemplados en el mismo, quien aspire a ser designado como titular de la Dirección Municipal de Protección Civil acredite ser ciudadano mexicano por nacimiento y encontrarse en pleno goce de sus derechos ciudadanos, y para que igualmente acredite haber concluido alguna carrera universitaria.

CIUDADANIA MEXICANA.- Por cuanto a los requisitos de ser ciudadano mexicano y encontrarse en goce pleno de sus derechos ciudadanos, esta

Comisión estima completamente razonable que los mismos le sean exigidos a quien aspire a ser designado Director Municipal de Protección Civil, tomando en consideración que igual exigencia se les impone a quienes aspiran a ser electos mediante el voto popular, tal como puede apreciarse en los artículos 17, 41 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los que se establecen los requisitos que deben acreditar los aspirantes cuando se trata de las candidaturas a los cargos de Diputados, Gobernador del Estado e integrantes de los Ayuntamientos, respectivamente. La Comisión observa que igual exigencia les es impuesta también a quienes aspiran a ser designados en los cargos de: Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Auditor Superior de Fiscalización, Procurador General de Justicia del Estado de Baja California y titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, tal como puede apreciarse en los artículos 37 y 60 de la referida Constitución para el caso de los dos primeros, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California para el caso del tercero de ellos y en el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California para el caso del último de tales cargos.

Carrera Profesional.- Por cuanto a la exigencia de acreditar haber concluido una carrera profesional, la Comisión que dictamina estima completamente razonable y conveniente que, a quien aspire a ser designado para desempeñarse en el cargo de Director de Municipal de Protección Civil, también le sea exigido acreditar el cumplimiento de tal requisito, habida cuenta de que el interés público exige que todas las designaciones para desempeñarse en áreas especializadas del servicio público, deben recaer en personas que reúnan las cualidades personales y capacidades intelectuales necesarias para desempeñar eficientemente el cargo que se les confiere, y más aún cuando se habla de responsabilidades relacionadas con las tareas de prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno, ante amenazas y calamidades; o cuando se habla del restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas estratégicos, en situaciones de emergencia y desastre, provocados por factores geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos, conforme lo establecido por el artículo 1 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tijuana, Baja California.

En apoyo a esta última conclusión, la Comisión de Gobernación y Legislación se permite hacer referencia a los casos más notorios de cargos de designación, para los que se exige el acreditamiento de haber concluido una carrera profesional vinculada directamente con la especialidad del cargo al que se aspira. Entre tales cargos se encuentran las ya mencionadas magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la Auditoría Superior de Fiscalización, la Procuraduría General de Justicia de Baja California y la titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

En el artículo 60 de la Constitución Local se establece que los aspirantes a la magistratura deberán acreditar: *“III.- Poseer el día de su nombramiento, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;”*. Igualmente, conforme al artículo 37 de dicha constitución, el aspirante a ser designado Auditor Superior de Fiscalización deberá acreditar que cuenta con título profesional de Contador Público o carrera afín. Asimismo, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California se establece que el aspirante a titular de tal dependencia deberá acreditar que cuenta con título profesional de Licenciado en Derecho y haber ejercido tal carrera durante diez años o más, contados a partir de la expedición de la respectiva cédula profesional. Por lo que se refiere a la titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, el artículo 11 de la ley respectiva establece que quien aspire a ser designada como tal deberá acreditar que goza de elevado prestigio profesional y cuenta con título profesional, preferentemente de Licenciado en Derecho, con antigüedad mínima de cinco años.

A nivel municipal, la Comisión que atiende encontró también varios casos de cargos de designación para los cuales se exige el acreditamiento de requisitos semejantes. Primeramente se encuentra el caso de la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, cuyos aspirantes deben acreditar que cuentan con el grado de licenciatura afín a la seguridad pública, tal como se establece en el artículo 17 del reglamento interno de tal dependencia.

Iguals exigencias encontramos en la mayoría de los reglamentos internos de las instituciones paramunicipales de la administración pública tijuanaense, a cuyos aspirantes a titulares se les exige el acreditamiento previo de contar con un perfil profesional acorde al objeto de la institución. Tal exigencia puede apreciarse en el artículo 17 del Reglamento Interno del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT); en el artículo 17 del Reglamento Interno del Sistema Municipal de Parques Temáticos; en el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC); en el artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana; el artículo 11 del Reglamento Interior Instituto Metropolitano de Tijuana (IMPLAN); en el artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCA), etc.-----

DECIMO.- Finalmente debe hacerse referencia a la opinión que sobre tales iniciativas formuló el Maestro José Rito Portugal Servín de La Mora, actual titular de la Dirección Municipal de Protección Civil, quien en lo general coincidió con las conclusiones que se contienen en el presente dictamen, tal como puede apreciarse en el documento de referencia que corre agregado al expediente respectivo.-----

FUNDAMENTOS:------
Resulta fundamento del presente Dictamen lo señalado en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81

fracción I, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, 5 fracción IV, 9 fracciones I y IV, 18, 19 y 23 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; del 1 al 6, 9, 10, 11 fracción I, 12, 44, 47, 48, 72, 79 fracción I, 80, 102 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California.-----

Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

UNICO.- Se aprueban las reformas del artículo 13 en su Fracción I, inciso D), y en el enunciado de su Fracción III, y de los artículos 16 y 17, todos del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tijuana, Baja California, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 13.- El Consejo Municipal de Protección Civil, se constituye por:

I.- La Directiva Ejecutiva del Consejo, la cual se integra por:

a), b) y c)...

d) Los Regidores, en representación de las comisiones relacionadas con la materia de este reglamento, tales como: Protección Civil; Desarrollo Social; Seguridad Pública; Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud; Gobernación y Legislación; Fortalecimiento Municipal y Administración Pública, y Hacienda.

Del Inciso e) a la j)...

II.-...

III.- La Directiva Consultiva Ciudadana y Científica del Consejo: Dichas personas serán elegidas por medio de una convocatoria emitida por el subcomité de Protección Civil del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California, en el mes décimo-octavo de la respectiva administración municipal;

Del Inciso a) al d)...

ARTÍCULO 16.- *La Dirección Municipal de Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:*

I a la XVI...

XVII.- Proponer, por conducto de la Presidencia Municipal, la actualización de leyes y reglamentos estatales y municipales, que tiendan a garantizar la seguridad de la población y sus bienes, y la preservación de la ecología;

XVIII.- Las demás que establezca este Reglamento y sean conferidas por la Presidencia Municipal, los diversos ordenamientos municipales, así como las que se determinen por acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal de Protección Civil.

ARTÍCULO 17.- *El Titular de la Dirección Municipal de Protección Civil será designado por el Presidente Municipal. Deberá acreditar ser ciudadano mexicano, encontrarse en pleno goce de sus derechos y haber concluido una carrera universitaria. También deberá acreditar experiencia y capacitación relacionada con la Protección Civil, y demostrar habilidades directivas y de coordinación de proyectos. La capacitación y experiencia mínima requerida deberá incluir, entre otras:*

De la I a la VIII..."

A continuación se procede al desahogo del **punto 4.3** del orden del día **Dictamen XXII-GL-13/2017** relativo a la Iniciativa que crea el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Tijuana, Baja California, así como la abrogación del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, publicado en el periódico oficial número 56 del 06 de diciembre de 2013, por lo que en el uso de la voz el Regidor Arnulfo Guerrero León en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, solicita se le conceda el uso de la voz al Regidor Manuel Francisco Rodríguez

Monarrez para que de lectura al dictamen correspondiente; concedido que le fue en el uso de la voz el Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez solicita la dispensa de lectura íntegra del documento para solo leer proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba de manera Unánime, se somete a discusión de los ediles. -----

Intervención Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Sí, nada más, este, Presidente, con su venia, nada más comentar que este esfuerzo se viene haciendo desde el día tres de marzo, fecha en que se sometió por primera vez a consideración, perdón, de fecha en que se turnó a la Comisión de Gobernación este, este dictamen para ser sometido cabildo, y bueno, pues finalmente después de un tiempo al cual fui citado en alguna ocasión para exponer en la Comisión de Gobernación lo que es esta iniciativa que resuelve en parte, digo en parte porque todavía hay algunos aspectos técnicos por resolver, pero ya genera certeza jurídica sobre el Fideicomiso Fondos Tijuana que no estaba instrumentado en ningún reglamento que hiciera vinculante ante esta autoridad la operación de este fideicomiso, que dicho sea de paso, se ciudadaniza logrando tener, pasar de cinco integrantes actualmente, a siete, y dándole asiento a una, un asiento al Consejo Coordinador Empresarial, y otro asiento a la Unidad de Transparencia de COPARMEX Tijuana. Un paso importante también, es reconocer que el artículo nueve crea una nueva dirección, que es la Dirección de Turismo, Comercio y... y Comercio, Servicios y Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico que se coordinará con el Comité de Turismo y Convenciones de la Ciudad de Tijuana. Esos son los cambios importantes, y pues es un paso importante porque el capítulo cuarto es prácticamente el que, en conjunto con la Regidora Ivette Casillas, pudimos, pues, consensar para elaborar esta certeza jurídica en torno al Fideicomiso Fondos Tijuana. Es cuánto, Presidente”.* -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Lo voy a comentar aquí en voz alta, a reserva de buscarle el cómo sí. Recuerden que para efectos de crear una secretaría, una dirección, un espacio, se necesita una validación de carácter presupuestal; no leo en el dictamen que así sea, pero lo revisamos. Les pediría déjenme revisarlo a ver si hay suficiencia presupuestal*

para poder la creación; la sola creación de un espacio, tiene que venir acompañada de la viabilidad o factibilidad económica. Con mucho gusto lo recibo, bueno... Les pediría, sí, permítame... Si es creación de un nuevo espacio, como una nueva dirección no prevista en la normatividad, no puede crearse por un acuerdo, sino tiene que tener un antecedente de satisfacción presupuestal. Lo comento, no estoy diciendo: "No! Ahí nos vemos..." no, sino hay que, si me permiten revisarlo... yo tendría que votar en contra hasta en tanto no lo revisemos. Les pediría un voto de confianza de hacer una revisión a la brevedad posible, siempre y cuando me estén comentando que es la creación de un puesto nuevo que no está previsto en el organigrama, por favor, les pediría eso. ¿Qué les parece si caminamos en esa vía sujeta a esa revisión y la compartimos?". - - - - -

Intervención Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *"Nada más, digo, si pudiera nada más aclarar. Esta dirección fue a propuesta del Secretario Moreno es su momento, el fue quien inició con la solicitud de esta creación, incluso, yo me puse a la creación de esa dirección porque entendía que sustituía las labores de COTUCO él explicó que quería fortalecer a la industria fílmica y que necesitaba un interlocutor, en aquellos meses de diciembre y enero. La solicitud viene del ejecutivo hacia mí, entonces pues, esa parte la tomo y la presento aquí con esa justificación. Además, tengo entendido, el Secretario de Gobierno no me dejará mentir, porque él ocupó esa cartera en algún momento, que la SEDETI ya tuvo la Dirección de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, perdón, Comercio Servicios y Turismo. Entonces, entiendo que también se están eliminando algunas plazas en este organigrama, entonces también ahí habría justificación presupuestal para hacer las transferencias vía la Comisión de Hacienda. Pero yo no tengo problema si se vota en contra, yo estoy tratando sacar mi chamba, pero si no se puede, no se puede". - - - - -*

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *"Recuerden, Regidores no he expresado yo un no, en el sentido de que, nada, nada. Les estoy pidiendo, déjenme revisarlo y encontremos y empatemos el mejor camino para que se satisfaga la pretensión. Se los planteo, pero sí, en los términos como viene planteado, no se satisfacen los requisitos, si gusta... Qué les*

parece si para no entorpecer, seguimos y retomamos... Yo lo que no quiero es que hagamos algo que luego "Ay, viene mal". Qué les parece, perdón... por eso, la creación de plazas nuevas será aprobada por el Cabildo y las solicitudes de plaza nueva serán solicitadas por parte de la Oficialía Mayor a solicitud de la dependencia, al Tesorero Municipal con, perdón, quien analizará las propuestas que se sometan a la consideración del Honorable Cabildo, cada solicitud de creación de plaza nueva incluirá los siguientes datos: Título del puesto, ubicación, contactos permanentes, bueno, y una serie de requisitos... Si nada más que no hay un antecedente, con todo respeto, el Secretario Desarrollo Económico no tiene facultades para estar diciendo que se va crear equis o ye. En el entendido, debo de entender que no está prevista esa plaza en actualmente, si está prevista, bueno, corregiríamos el acuerdo, en el sentido de ver cuando se va satisfacer; pero, de otra manera, discúlpeme, les pido, no puedo ir en favor de esa propuesta en los términos planteados. En la siguiente sesión de cabildo, retomémosla, que es sesión ordinaria, y lo volvemos a plantear, así nos damos tiempito esta semana para corregir lo que tenemos que corregir, en caso de que fuera necesario, pero de lo que se plantea ahorita no puede pasar así". - - - - -

Intervención Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *"Sí, yo veo dos momentos jurídicos distintos: La creación de un reglamento que crea la plaza, y por tanto se tiene que tomar en otro proceso por parte de la Comisión de Hacienda, obviamente la ampliación presupuestal que se necesite para cubrir la plaza, en caso de que las transferencias que se vayan a hacer internas, no alcancen para cubrir el salario del puesto". - - - - -*

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *"Si nada más que, Regidor, con todo respeto, no quiero disentir de una manera hosca al respecto, sino simple y sencillamente, deben de venir juntas. No podemos crear y luego ver, no podemos irnos por ahí, tiene que venir la viabilidad jurídica y la viabilidad presupuestal en un solo mismo documento". - - - - -*

Intervención Regidor Roberto José Quijano Sosa: *"Este, sí, el, la ley prevé que lo aprobemos en lo general el reglamento y reservarnos en lo particular, precisamente el tema que Usted comenta, porque estamos en un momento que*

tenemos que aprobarlo o no, entonces, técnicamente lo podemos aprobar en lo general y reservarnos la parte particular, por lo que respecta”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Lo que pasa es que se crea una nulidad jurídica, yo les pido de favor ¿qué les parece si lo retiramos en esta ocasión del orden del día? Aun cuando hayamos votado, decir “¿sabes qué? Retiro la moción.”, y la volvemos a presentar en la siguiente sesión y la asentamos con todos los elementos para poderla presentar. ¿Mande, Usted? Por eso, pero si el propio proponente solicita, a pesar de que el orden del día, se aprobó en los términos como viene, el proponente dice “retiro mi tema”, bueno, si quien tiene interés directo, puede hacerlo. Para no votarlo en contra, lo estoy expres... Miren, quiero dejar bien sentado lo siguiente: No me estoy oponiendo por oponerme, les estoy pidiendo un poquito de paciencia, vamos a decirlo así, para presentarlo en la siguiente. Le pediría, si no tiene inconveniente, retirarlo de su discusión ahorita para su aprobación, y lo volvemos a presentar la siguiente sesión de cabildo, y eso nos da tiempo. Lo invito por ello, Regidor, le pediría si pudiese tener esa generosidad de hacerlo”. -----*

Intervención Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Yo no podría retirarlo porque el punto de acuerdo lo presenta la Comisión de Gobernación que es una comisión dictaminadora, y el proceso legislativo tiene que seguir en curso. No puede el ejecutivo estar por encima de la comisión dictaminadora, pero si va a ser así, pues ya que sea como sea”. -----*

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Regidor, yo lo invito, vamos, no hay que darle palo. No, vamos, no pasa nada, revisemos, el compromiso es ese, la instrucción es esa y así lo revisamos y lo revisamos bien. ¿Regidor?”. -----*

Intervención Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Nada más que ya me lo habían bateado una vez, me lo pasaron a Comisión de Gobernación, precisamente para dictaminarlo, y han pasado ocho meses que llevamos para este punto”. -----*

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Deme su confianza por única ocasión en este tema, y es público lo estoy diciendo porque va a constar en el acta”. -----

Intervención Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez:

“Yo le pediría, en todo caso, que sea la Comisión que está presentando el punto, quien...”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Ah, correcto.-----

Intervención Regidor Arnulfo Guerrero León:

“Le solicitamos, Alcalde, que en este punto del día, el dictamen sea retirado para anexarle la cédula correspondiente de con la Comisión de Hacienda, y podamos generar del mismo presupuesto que ya tiene la dependencia, los ajustes necesarios para que regrese con la cédula de transferencia presupuestal para darle la suficiencia presupuestal”.-----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Señores Regidores. Plantea el promovente, en este caso el Presidente de la Comisión de Legislación, Arnulfo Guerrero, una disculpa, Regidores, yo pensé que era planteamiento suyo. Entiendo, luego entonces, que Usted le está dando lectura, por ello la alusión a su persona, pero bien dicho, es en todo caso el Presidente de la Comisión quien pide, aun cuando aprobamos nosotros el orden del día, pero el promovente, quien es quien tiene el interés legítimo, solicita su retiro. Si no hay ningún inconveniente, pasaremos al siguiente orden del día, en el entendido de que el Presidente de la Comisión solicita el retiro de la discusión. Pasaríamos al siguiente punto del día”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Señores Regidores. Plantea el promovente, en este caso el Presidente de la Comisión de Legislación, Arnulfo Guerrero, una disculpa, Regidores, yo pensé que era planteamiento suyo. Entiendo, luego entonces, que Usted le está dando lectura, por ello la alusión a su persona, pero bien dicho, es en todo caso el Presidente de la Comisión quien pide, aun cuando aprobamos nosotros el orden del día, pero el promovente, quien es quien tiene el interés legítimo, solicita su retiro. Si no hay ningún inconveniente, pasaremos al siguiente orden del día, en el entendido de que el Presidente de la Comisión solicita el retiro de la discusión. Pasaríamos al siguiente punto del día”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Señores Regidores. Plantea el promovente, en este caso el Presidente de la Comisión de Legislación, Arnulfo Guerrero, una disculpa, Regidores, yo pensé que era planteamiento suyo. Entiendo, luego entonces, que Usted le está dando lectura, por ello la alusión a su persona, pero bien dicho, es en todo caso el Presidente de la Comisión quien pide, aun cuando aprobamos nosotros el orden del día, pero el promovente, quien es quien tiene el interés legítimo, solicita su retiro. Si no hay ningún inconveniente, pasaremos al siguiente orden del día, en el entendido de que el Presidente de la Comisión solicita el retiro de la discusión. Pasaríamos al siguiente punto del día”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Señores Regidores. Plantea el promovente, en este caso el Presidente de la Comisión de Legislación, Arnulfo Guerrero, una disculpa, Regidores, yo pensé que era planteamiento suyo. Entiendo, luego entonces, que Usted le está dando lectura, por ello la alusión a su persona, pero bien dicho, es en todo caso el Presidente de la Comisión quien pide, aun cuando aprobamos nosotros el orden del día, pero el promovente, quien es quien tiene el interés legítimo, solicita su retiro. Si no hay ningún inconveniente, pasaremos al siguiente orden del día, en el entendido de que el Presidente de la Comisión solicita el retiro de la discusión. Pasaríamos al siguiente punto del día”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Señores Regidores. Plantea el promovente, en este caso el Presidente de la Comisión de Legislación, Arnulfo Guerrero, una disculpa, Regidores, yo pensé que era planteamiento suyo. Entiendo, luego entonces, que Usted le está dando lectura, por ello la alusión a su persona, pero bien dicho, es en todo caso el Presidente de la Comisión quien pide, aun cuando aprobamos nosotros el orden del día, pero el promovente, quien es quien tiene el interés legítimo, solicita su retiro. Si no hay ningún inconveniente, pasaremos al siguiente orden del día, en el entendido de que el Presidente de la Comisión solicita el retiro de la discusión. Pasaríamos al siguiente punto del día”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Señores Regidores. Plantea el promovente, en este caso el Presidente de la Comisión de Legislación, Arnulfo Guerrero, una disculpa, Regidores, yo pensé que era planteamiento suyo. Entiendo, luego entonces, que Usted le está dando lectura, por ello la alusión a su persona, pero bien dicho, es en todo caso el Presidente de la Comisión quien pide, aun cuando aprobamos nosotros el orden del día, pero el promovente, quien es quien tiene el interés legítimo, solicita su retiro. Si no hay ningún inconveniente, pasaremos al siguiente orden del día, en el entendido de que el Presidente de la Comisión solicita el retiro de la discusión. Pasaríamos al siguiente punto del día”. -----

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:

“Señores Regidores. Plantea el promovente, en este caso el Presidente de la Comisión de Legislación, Arnulfo Guerrero, una disculpa, Regidores, yo pensé que era planteamiento suyo. Entiendo, luego entonces, que Usted le está dando lectura, por ello la alusión a su persona, pero bien dicho, es en todo caso el Presidente de la Comisión quien pide, aun cuando aprobamos nosotros el orden del día, pero el promovente, quien es quien tiene el interés legítimo, solicita su retiro. Si no hay ningún inconveniente, pasaremos al siguiente orden del día, en el entendido de que el Presidente de la Comisión solicita el retiro de la discusión. Pasaríamos al siguiente punto del día”. -----

A continuación se procede al desahogo del **punto 4.4** del orden del día **Dictamen**

XXII-GL-14/2017 relativo a la Iniciativa de creación del Reglamento de

Hermanamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, la reforma de la

fracción XXVI y la adición de una fracción XXVII del artículo 17 del Reglamento de

la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y

la reforma de la fracción VII y la adición de una fracción VIII, ambas del artículo 92

del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California,

por lo que en el uso de la voz el Regidor Arnulfo Guerrero León en su calidad de

Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, solicita se le conceda el uso de la voz a la Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera para que de lectura al dictamen correspondiente; concedido que le fue en el uso de la voz la Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera solicita la dispensa de lectura integra del documento para solo leer proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera Unánime, se recibe y se agrega como apéndice doce, se somete a discusión de los ediles. -----

----- No habiendo Intervenciones, se toma en consideración que: -----

----- **CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Fracción II del artículo 115 establece: *“...Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*.-----

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece: *“El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”*.-----

TERCERO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 3, establece que *“...los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y*

expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno..”- - - - -

CUARTO.- Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo, establece que: “...*Las resoluciones del Cabildo podrán ser: I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general; VI.- Disposiciones normativas de alcance particular.”- - - - -*

QUINTO.- Que el artículo 80 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana establece, entre otras, que la Comisión de Gobernación y Legislación tendrá las siguientes atribuciones: “...*I.- Dictaminar respecto de los proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos municipales, Bando de Policía y Gobierno, iniciativas de leyes y decretos, disposiciones normativas de observancia general, así como respecto de las diversas materias de la Administración Pública Municipal; II.- Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para promover la actualización constitucional, legal, política y socioeconómica de los reglamentos municipales; III.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los acuerdos económicos referentes a la posición política del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público;”- - - - -*

SEXTO.- Que habiendo revisado el conjunto de reglamentos que componen el acervo legislativo de nuestro municipio, la Comisión que atiende pudo cerciorarse de que en la reglamentación municipal vigente no se encuentra algún ordenamiento relacionado con la regulación de convenios de hermanamiento entre ciudades o entre municipios, y que aquellos convenios que anteriormente ha celebrado el municipio de Tijuana, han sido acuerdos basados en la buena voluntad y la disponibilidad de las partes para su cumplimiento, pero sin que se disponga de las normas necesarias para regular las obligaciones que se contraen ni para imponer la responsabilidad institucional de dar seguimiento a los acuerdos celebrados y a los efectos benéficos que pudiera derivarse para nuestra ciudad.- - - - -

OCTAVO.- Vistos los antecedentes vertidos, la Comisión de Gobernación y Legislación que resuelve la iniciativa correspondiente, estima procedente la pretensión de reglamentar los procesos de hermanamientos de ciudades o municipios, sean nacionales o internacionales, para efectos de crear las reglas necesarias para normar todos y cada uno de los detalles que rodean tales procesos, determinando primeramente las características que deben reunir las ciudades o municipios con las que se pretenda hermanarse, los tipos de obligaciones que pueden contraerse, la autorización para el respectivo desplazamiento de los integrantes del Ayuntamiento, el registro de los convenios de hermanamiento y la supervisión de su cumplimiento, al igual que el registro de las mejoras económicas, culturales, académicas, urbanas y sociales que vayan desprendiéndose de tales convenios. -----

FUNDAMENTOS LEGALES:- -----

Para la emisión del presente Dictamen, resultan aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 115 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81 fracción I, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, 5 fracción IV, 9 fracciones I y IV, 18, 19 y 23 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 1 al 6, 9, 10, 11 fracción I, 12, 44, 47, 48, 72, 79 fracción I, 80, 102 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

--- Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----
-Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Reglamento de Hermanamiento entre Ciudades del Municipio de Tijuana, Baja California, en los términos del Anexo Primero que se agrega al presente dictamen, debiendo tenerse aquí por reproducido cual si se insertase a la letra.- - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba la reforma de la fracción XXVI y la adición de una Fracción XXVII del artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en los términos del anexo tercero que se agrega al presente dictamen y que debe tenerse aquí por reproducido cual si se insertase a la letra.- - - - -

TERCERO.- Se aprueba la reforma de la fracción VII y la adición de una fracción VIII, ambas del artículo 92 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en los términos del Anexo Segundo que se agrega al presente dictamen y que debe tenerse aquí por reproducido cual si se insertase a la letra.- - - - -

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- - - - -

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.- - - - -

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan a la presente reforma.- - - - -

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro:
“Señores Regidores, tratando de agilizar la sesión, si no hay votos en contra, se hace innecesario el razonamiento ¿pregunto gustan de todas maneras razonar?”. -
- - - - -

Intervención Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *“Claro, jaja, claro, Alcalde”. - - - -*

Intervención Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Bien”.*

Voto Razonado Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *“Gracias, gracias, Compañeros. Bueno, primero agradezco la confianza de los compañeros. Este punto responde a la necesidad de regular el seguimiento y dar cabal cumplimiento a los convenios de hermanamientos. Con esto, el Cabildo tendrá la certeza jurídica de que dicho convenio, pasó por un riguroso análisis en lo planteado dentro de las*

cláusula del mismo; tendrá un proceso de vigilancia y seguimiento. Agradezco a mis compañeros Vicente, Mónica, Elvia y Myrna que son integrantes de la Comisión, y a los integrantes de la Comisión de Gobernación, por haber aprobado este punto de acuerdo. Es cuánto”. -----

Voto Razonado Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Muchas gracias. Me sumo a la Regidora Ivette Casillas, compañera y amiga, compañera de varias comisiones; es un gusto, ha resultado un gusto trabajar contigo porque creo que es el ejemplo de que nos podemos poner de acuerdo en distintos temas e ir... Y con esto, repito, combatir el “en contra de todo y a favor de nada”, porque es una mentira que han querido sostener, pero en los votos se sostiene la realidad. Y que, en este sentido, a pesar del trato diferenciado que es evidente, de cualquier modo nosotros nos sumamos, no votamos con el estómago, votamos con el corazón por el cariño que le tenemos a esta ciudad. Por eso te felicito por tu trabajo en esta comisión, Ivette, y de nueva cuenta me sumo, le, me tocó aportarle a través de la mesa técnica a la revisión; ojalá lo hubiéramos votado un poquito antes, pero nunca es tarde. Y decirte que, en ese sentido, seguiré sumándome a los trabajos que vayan en beneficio de la ciudad, que sean en franca transparencia, que se le pueda decir a los ciudadanos de frente y que se pueden sostener. Desde un principio lo dijimos en el, en la toma de protesta, no diremos nada en privado que no podamos sostener en lo público, y así lo hemos venido demostrando. Curiosamente cuando se hace un balance, un informe de los primeros seis meses de trabajo, voté en los primeros seis meses, cuarenta veces a favor y diecisiete en contra; esto es una prueba más que esa mentira que se repite muchas veces, es eso, una mentira. Por eso esta es una gran oportunidad para demostrarlo, de que cuando hay certeza, cuando se consensa, cuando se trabaja en equipo, pues no tenemos ningún pretexto para estar a favor, este es el caso y espero que lo siga haciendo, y que cada vez más temas puedan salir en ese sentido porque no tendremos ningún problema de sumarnos, siempre, repito, de manera transparente, de manera frontal y sin ningún problema de poder seguir viendo a los tijuanaenses a los ojos y de seguir trabajando con evidencias, que trabajamos a favor de esta ciudad. Es cuánto”. -----*

A continuación se procede al desahogo del **punto 4.5** del orden del día Dictamen **XXII-HDA-017/2017** relativo a solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., se concede el uso de la voz la Regidora Elvia Rangel García en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, solicita la dispensa de lectura íntegra del documento para solo leer proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera Unánime, se recibe y se agrega como apéndice trece, se somete a discusión de los ediles. - - - - -

- - - - - No habiendo Intervenciones, se toma en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - -

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la Ampliación y Disminución Presupuestal requerida por Oficialía Mayor, para la reclasificación del Presupuesto y cubrir las necesidades primordiales para el buen funcionamiento del Departamento de Servicios Generales de Oficialía Mayor y así cumplir con las metas predispuestas en el programa operativo anual en la conservación y mantenimiento de las instalaciones de Palacio Municipal.- - - - -

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; la Regidoras y los Regidores Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y Mónica Juliana Vega Aguirre, emitieron su voto en contra del proyecto presentado. - - - - -

- - - - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

- - - - - **PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal mediante cedula con folio **A-152-07-74** por la cantidad de **\$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y Disminucion

Presupuestal mediante cedula **D-152-03-48** por la cantidad **\$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. Según relaciones anexas para que en su parte relativa queden como insertado a la letra del presente texto.-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

A continuación se procede al desahogo del **punto 4.6** del orden del día Dictamen **XXII-HDA-018/2017** relativo a solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por lo que en el uso de la voz la Regidora Elvia Rangel García en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, solicita se le conceda el uso de la voz al Regidor Luis Pérez Saucedo para que de lectura al dictamen correspondiente; concedido que le fue en el uso de la voz el Regidor Luis Pérez Saucedo solicita la dispensa de lectura integral del documento para solo leer proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera Unánime, se recibe y se agrega como apéndice catorce, se somete a discusión de los ediles. -----

Intervención Regidora Elvia Rangel García: *“Quiero comentarles, compañeros, que en este, nosotros sabemos que aprobamos un presupuesto con de inicio del dos mil dieciséis y obviamente aquí tiene un incremento del diez por ciento para el año este dos mil diecisiete, así es como cerró, entonces es por eso que se requieran ampliación presupuestal por sesenta mil pesos, para poder cubrir en tiempo y forma lo que es el arrendamiento”.* -----

--- No habiendo más Intervenciones se toma en consideración que: -----

--- **CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les

pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud de Ampliación Presupuestal requerida por la Delegación de la Mesa para ser aplicada en la partida 32101 arrendamiento de terreno, por la cantidad de \$60,000.00 para el

presente Ejercicio Fiscal 2017, lo anterior derivado al incremento del 10% del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la Delegación solicitante como explanada, estacionamiento y parte de los patios de talleres.-----

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; las Regidoras y los Regidores Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, y Mónica Juliana Vega Aguirre, emitieron su voto en contra del proyecto presentado. - - - -

----- Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal mediante cedula con folio **A-1247-08-75** por la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$5'995,792,051.84 M.N. (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL)**. Según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertado a la letra del presente texto. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Voto razonado Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: “Yo voté en contra porque he conocido en este tiempo al delegado, el Teacher, me parece un excelente delegado, una excelente persona, y el pedir sesenta mil pesos para

pagar la renta de ese pequeño lugar que está en condiciones infrahumanas, esa Delegación, yo creo que debemos voltear la vista para allá y darle más de sesenta mil pesos porque, la verdad, hace milagros con lo que tiene. Él le presta la pluma al Delegado del Centro porque no tiene para cambiar focos, y yo he visto como se esfuerza el delegado, entonces yo creo que merece más que sesenta mil pesos y por eso voté en contra". -----

Voto razonado Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: *“La verdad que me cuestionó, digo: ¿por qué en contra de esto a que se está solicitando ampliación?”. El arrendador le subió la renta y se tiene que hacer ese ajuste para poder justificar el pago, la Delegación de La Mesa ha estado ahí por años. Entonces ¿qué se propone para poder darle solventación a este incremento? La verdad es que yo no entiendo, aquí está muy claro, y es obvio lo que aquí se está planteando, la Sindicatura ha estado muy al pendiente de estos trabajos, de la supervisión de lo que planteando aquí, y la verdad que no entiendo yo, para todo no. Es cuánto”.* -----

A continuación se procede al desahogo del **punto 4.7** del orden del día Dictamen **XXII-HDA-028/2017** relativo a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por lo que en el uso de la voz la Regidora Elvia Rangel García en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, solicita la dispensa de lectura integral del documento para solo leer proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera Unánime, se recibe y se agrega como apéndice quince, se somete a discusión de los ediles. -----

Intervención Regidora Elvia Rangel García: *“En este dictamen vienen, uno, dos, tres, cuatro, cinco expedientes, y voy a dar una explicación al respecto. Por ejemplo, aquí en el expediente que nos solicita la Dirección de Comunicación Social, nos solicita hacer unas modificaciones a sus partidas dando, haciendo una disminución en, por ejemplo, en difusión, otros servicios de información, servicios de creación y difusión de contenidos exclusivos a través de Internet, y ampliando la partida de servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad. En la Delegación La Mesa, aquí se está haciendo una disminución a los conceptos de*

gasto de orden social y cultura, gasto de orden, perdón, mobiliario de oficina y estantería, y equipo y aparatos audiovisuales, entre otros equipos; y están dando de alta las partidas están trasladando ese dinero a las partidas de materiales y útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, materiales y útiles y equipos menores de oficina, así como también, otros equipos menores diversos. El otro expediente es la Dirección de Obras de Infraestructura Urbana, la DOIUM, en la cual, debido al deterioro de la carpeta asfáltica del Bulevar Cucapah, es recomendable su rehabilitación mediante la reconstrucción de la carpeta de concreto hidráulico para poder elevar las condiciones de los servicios de pavimentación, reducir así los costos de mantenimiento de la misma. Y también tenemos un expediente de la Dirección de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, ellos nos expiden una solicitud de ampliación presupuestal este, quiero comentarles que los policías todos van al gasto del grupo de los diez mil porque existen por ahí ya un retraso de pago de nómina de algunos policías, entonces ese es por eso que se está solicitando esta ampliación. Y también, un expediente de Oficialía Mayor, recurso requerido para el parque vehicular de la subdirección de limpia para servicios correctivos urgentes, ya que presentan fallas y desgastes gradual del mismo, además de trabajos en la estructura y sistema hidráulico y tren motriz de los camiones recolectores, que obviamente, pues ya son los que ya se tienen y que son propiedad del Ayuntamiento. Estos son los expedientes que conforma, yo sí solicitaría porque no es el que en este dictamen pues vienen cinco casos, el que se votara en lo general y ya en lo particular también. Gracias”-----

Intervención Regidor Roberto José Quijano Sosa: *“Brevemente. Regidora, tengo algunas dudas quisiera enfocarme a las partidas más importante. En el tema de los veinticinco millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos, es para reparación de equipo de transporte dice ¿sí?”-----*

Intervención Regidora Elvia Rangel García: *“Son los camiones, es decir, tenemos en el inventario de Oficialía Mayor, no solamente camiones recolectores que no son de años nuevos. Y también con este dinero se le da servicio a*

vehículos de la DOIUM, es decir, alguna maquinaria, algún camión que se necesite”. -----

Intervención Regidor Roberto José Quijano Sosa: “Digo, porque se me hace muy general la descripción que se hace... “Refacciones y accesorios menores: diez millones. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte: Quince millones.”. Entonces, se me hace demasiado general; y hablar de millones ¿por qué no quince o dieciocho? O sea ¿por qué no hablar de cantidades un poquito más... o justificar esto? Sí lo entiendo, hay que darle el mantenimiento, la parte conceptual la entiendo; pero, la parte presupuestaria se me hace un poco...”. - - -

Intervención Regidora Elvia Rangel García: “Lo que pasa es que los administradores buscan la partida que reúne a lo que se lo puede gastar y así es como está el concepto. Existe todo un catálogo (sic) de cómo tú te puedes gastar y qué concepto es el que debes de tomar”. -----

Intervención Regidor Roberto José Quijano Sosa: “Correcto. Luego, en el tema del Bulevar Cucapah, si escuché mal, por ahí se mencionaron reparaciones menores, escuché mal a lo mejor, eh... doscientos veinte millones en el Cucapah. ¿Se va a rehacer todo el bulevar?”. -----

Intervención Regidora Elvia Rangel García: “Se le va a poner lo que es la red de drenaje, de absolutamente se va a reconstruir totalmente esta arteria de la ciudad que es bien decir que reúne y da utilidad a treinta colonias”. -----

Intervención Regidor Roberto José Quijano Sosa: “Lo mismo; se me hace muy general doscientos veinte millones sin que venga de alguna manera un poquito más desglosado. Pero bueno, gracias”. -----

- - - No habiendo más Intervenciones se toma en consideración que: -----

--- **CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la comisión de hacienda consideran procedente aprobar las Modificaciones Presupuestales con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en diversas partidas, como honorarios asimilables a salarios, vehículos y equipo terrestre, materiales y suministros, así como partidas de servicios generales solicitada por

Policía Comercial, por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M. N.). Se solicita crear suficiencia Presupuestal en partidas de reparación y mantenimiento de equipo de transporte, partida de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, lubricantes y aditivos y artículos metálicos para la construcción, necesarios para el servicio correctivo y preventivo que requiere el parque vehicular de la Subdirección de Limpia por la cantidad de \$25'949,000.00 (veinticinco millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M. N.). Se solicita reducción Presupuestal para reorientar el recurso, en partidas de servicios de gastos de orden social y cultural, partida de muebles de oficina y estantería, equipos audiovisuales y otros equipos, para destinarse a las partidas de materiales y útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación, en materiales y útiles y equipos menores de oficina, así como en otros equipos diversos, decrementos y aumentos Presupuestales que requiere la Delegación de la Mesa, ambos por la cantidad de \$112,303.04 (ciento doce mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.). Así mismo se solicita la rehabilitación del Blvd. Cucapah, debido al deterioro de la carpeta asfáltica, es recomendable su rehabilitación mediante la reconstrucción de una carpeta de concreto hidráulico MR42, para poder elevar las condiciones de servicio de pavimento y reducir los costos de mantenimiento del mismo, por tal motivo se solicita crear suficiencia presupuestal en partida de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público, por la cantidad de \$220'000,000.00 (doscientos veinte millones de pesos 00/100 M. N.). Y reorientar recursos de diversas partidas para destinarse a la partida de servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, necesario para cumplir las metas que son de extrema importancia para la imagen del H. Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; las Regidoras y los Regidores Manuel Francisco Rodríguez

Monarrez, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López y Mónica Juliana Vega Aguirre, emitieron su voto en contra del proyecto presentado. - - - - -

- - - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales mediante cédulas con folio **A-193-01-46, A-152-08-84, A-1247-09-88, A-1247-10-89 y A-165-03-92** por la cantidad de **\$253´061,303.04 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)**, y Disminuciones Presupuestales mediante cédulas **D-1247-04-54 y D-1247-05-55** por la cantidad de **\$112,303.04 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$6´243,078,040.64 M.N. (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).** - - - - -

SEGUNDO.- Se Informa de Transferencia Presupuestal Preaprobada correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante cédula con folio **ATP-113-01-02**, por la cantidad de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).** - - - - -

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

Voto razonado Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Gracias, Presidente. Miren, qué diferente hubiera sido que en enero de este año, en la Comisión de Hacienda se nos hubiera presentado esta solicitud de el pago de las refacciones, de esta ampliación presupuestal. Y lo hemos comentado porque desde un inicio, pues se manejó que no había dinero para comprar refacciones ni para arreglar el parque vehicular de los camiones recolectores, y ahora, en una estrategia totalmente increíble y opuesta a lo del arrendamiento con TURBOFIN,*

vamos a comprar refacciones para reparar los camiones que debimos haber reparado a inicio de la administración. Entonces, además de virar en la política de adquisición, yo creo que, yo, de verdad no tengo nada en contra de que se reparen. Ojalá estuviéramos celebrando con esos veintiséis millones de anticipo que se le pagaron a TURBOFIN, la compra de veinte camiones nuevos, y no estar ahorita teniendo que, a mitad de año, contradecirnos presupuestalmente a lo que dijimos que íbamos a hacer. Nuevamente, cuando los intereses particulares se contraponen al interés público, ocurren esta serie de contradicciones presupuestales que se están dando en Tijuana. Gracias, es cuánto". - - - - -

Voto razonado Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Muchas gracias. Lo bueno es que los votos se emiten para que a quienes representamos aquí, lo entiendan. Y en ese orden de ideas, mi voto es contra de este tema porque, precisamente, es lo que nosotros veníamos pidiendo en enero y ahora es una contradicción a todo lo que ha venido sucediendo. Por otro lado, cuando se hablan de las mentiras, yo quiero nada más decir que el Tesorero nos ha mentado muchas veces y este punto de acuerdo, este dictamen, precisamente, es muestra de ello porque precisamente en la Comisión de Hacienda del miércoles pasado, se habla de un superávit y yo al Tesorero lo sigo escuchando diciendo que no hay dinero y el superávit este de poquito más de doscientos millones de pesos, pues es prueba fehaciente, pues que el que anda mintiendo es otro, porque además, yo le quiero decir a mis compañeros, que en voz del Tesorero, en la sala de juntas de la presidencia municipal nos dijo, no una ni dos, tres veces, porque lo confirmé, le dije: “-Tesorero ¿está seguro? ¿Doscientos cincuenta millones de pesos al año las luminarias? -Sí, Regidora, seguro.” Entonces, yo creo que al que hay que hablar a cuentas es a nuestro querido Tesorero. Pero bueno, en este sentido, mi voto en contra porque, de acuerdo a la experiencia, las cuentas que nos presenta la Tesorería no cuadran, y en sentido pues estoy, me es imposible poder votar a favor porque luego nos hace cuentas chinas, mochas que nada más no nos salen. Entonces, pues espero que ahora sí ya con esto es prueba de que el Tesorero no puede salir a decir que no hay dinero porque gracias a la buena voluntad de los tijuanaenses que han venido a pagar su impuesto predial, en Comisión de Hacienda*

nos da la buena noticia el Tesorero de que hay un superávit. Es cuánto". - - - - -

Voto razonado Regidor Luis Pérez Saucedo: *“Tal parece que aquí sigue habiendo mucha confusión, y sobre todo más que nada, como que no entienden bien los números por parte de algunos Regidores. Es imposible que en enero pudiéramos hacer alguna proyección, pues porque teníamos escasos días de haber entrado a la administración y no contábamos con la respuesta que íbamos a tener de la ciudadanía para la recaudación del impuesto predial. En ese momento pues no podíamos hacer ninguna programación, no era factible, ni siquiera tampoco lo podíamos adivinar. Mas sin embargo, se llegó al acuerdo en aquel punto transitorio en el mes de diciembre que los presupuestos se iban a ser modificados a principios del año para que se ajustaran dependiendo de las necesidades y que inclusive a mitad del año también íbamos a tener otros ajustes que se vieran en el llamado “Presupuesto dinámico” que íbamos a tener. Y estamos, prácticamente, en esa mitad del año y le estamos haciendo algunas reconsideraciones que tienen qué ver con los ingresos que se han tenido, y afortunadamente podemos darle buenas noticias a la ciudadanía; estamos teniendo buenos ingresos y estamos ejerciéndolos de la manera más eficiente. Aquí hay una nota por parte de la Tesorería en cuanto a que el cincuenta y dos por ciento es menor el presupuesto que se está manejando en cuanto a las reparaciones de las unidades recolectoras de basura, así todo el parque vehicular. Y esto es meritorio también, un cincuenta y dos por ciento menor al presupuesto que manejó la administración pasada en el dos mil dieciséis, es muy significativo. Y pues, yo creo que los que le entendemos al tema de los recolectores de basura y al tema de los mantenimientos preventivos, correctivos, es sencillo porque los camiones de mayor antigüedad, pues lógicamente que van a tener y van a ser recurrentes a más reparaciones, y esos van a ser los que van a estar continuamente sufriendo averías y nosotros metiéndole más recursos. Por eso, la opción es, en cuanto al arrendamiento, viene a ser la opción ideal puesto que ahí se puede lograr, uno, que tengamos unidades efectivas siempre, que la depreciación la amortice en este caso en el arrendador; y que el mantenimiento preventivo que se tenga de ellos sea un mantenimiento óptimo, por*

administraciones no se ha tenido ese mantenimiento óptimo, inclusive pues, es de todos sabidos que se generan pérdidas y robos y todo lo que puede acontecer en el control de todo lo que son las refacciones. Entonces, estamos tratando de ser óptimos en esta administración. Y en cuanto al tema de la inversión; en el Bulevar Cucapah también volvemos a lo mismo, hubo críticas respecto al PIRE, ahora estamos continuando dándole a la ciudad esa seguridad, en cuanto a la calidad, en cuanto también, a que ya no tengamos ese gasto tan fuerte en mantenimiento. Y si los recursos, los recursos los tenemos ahorita, de manera de poder podemos disponer de ellos a esta fecha y estamos siendo óptimos en el manejo de estos recursos, al invertir en la ciudad, al invertir la ciudad en una calle, que como bien dijo mi Compañera Regidora, es para el servicio de treinta colonias, yo creo que, pues estamos dándole a la ciudad lo que se recaba, se lo estamos regresando a la ciudad en servicios y en vialidades y en mejores camiones y en mejor mantenimiento para su flotilla y mejor manejo de los recursos, puesto que estamos siendo más eficientes en el gasto. Es cuánto”. -----

Voto razonado Regidora Elvia Rangel García: *“Sí, comentarles que los números ahí estaban, pero también no existía el flujo de efectivo para darle frente al presupuesto planteado. Sabemos bien, si bien lo comentó en su momento el Tesorero, que había un recurso del BRT que se iba a distribuir, ahorita ya con recurso propio que estaba ya en el presupuesto, pero que se le iba a meter la bolsita de recurso propio, y se iba a repartir entre las diferentes dependencias que necesitaran; esos expedientes ahorita en la Comisión de Hacienda están llegando, se le está dando trámite si es bien decir que pues ahí se ve también la eficiencia que existe en la recaudación en cuestión del predial y el trabajo que está haciendo la Tesorería. Es cuánto”. -----*

Bien, Señores Regidores. Concluimos esta parte, antes de continuar con el **punto cinco**, quiero agradecerle a la Licenciada Alejandra Berrelleza Prado y a la Licenciada Yadira Rodríguez Valdovinos, ambas en su calidad de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas. Muchas gracias, Licenciadas, muy amables. Siendo las veintitrés horas con cinco minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete se

da por clausurada esta sesión. **DOY FE.**" - - - - -
- - - - -